


| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALÓN CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO``

ACTA No. 187 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL 25 DE
NOVIEMBRE DE 2024
HORA DE INICIO 08:00 A.M.
Sesión Presencial

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2024

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ELKIN YESID BELLO PEÑA.
Presidente


H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
Primer vicepresidente

H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
Segundo vicepresidente

Wilmar Alfonso Palacio Verano
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
ELKIN YESID BELLO PEÑA
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO
OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON
JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
HENRY GAMBOA VARGAS
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA
NELSON MANTILLA BLANCO
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
DANIELA TORRES ZÁRATE

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

PRESIDENTE: especial a las personas de esa gran empresa santandereana de CAMPESA de verdad, gracias por estar acá acompañándonos en el recinto del concejo de Bucaramanga señor secretario hacer el primer llamado lista por favor.

SECRETARIO: r Buenos días Señor presidente, buenos días a todos los honorables concejales presentes en este momento en el recinto y todos los demás asistentes a la corporación del día de hoy primer llamado a lista señor presidente hoy lunes 25 de noviembre del siendo las 8 am en punto.

INTERVENCION H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: señor secretario buenos días, honorables concejales de Bucaramanga, las unidades de apoyo la Policía Nacional, bienvenidos familia CAMPESA, merecido homenaje. En buena hora felicito a nuestro concejal amigo Óscar Díaz, bienvenidos a los colaboradores de insigne empresa que nos llena de orgullo a los bumangueses y a los Santander bienvenidos Gustavo Ardila Presente.

INTERVENCION H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: no contesto el primer llamado a lista.

INTERVENCION H.C. LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: no contesto el primer llamado a lista.

INTERVENCION H.C. JAVIER AYALA MORENO: no contesto el primer llamado a lista.


INTERVENCION H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: presente.

INTERVENCION H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: secretario Buenos días, Saludo para los compañeros que ya están en la plenaria, para la gloriosa Policía Nacional respeto y admiración y por supuesto me uno al saludo de bienvenida a la familia CAMPESA es un honor y un orgullo tenerlos aquí estos grandes empresarios. Esperamos que hoy se desarrolle la plenaria dando todo el homenaje y el reconocimiento a ustedes y a todos sus trabajadores Chumi Castañeda centro democrático presente.

INTERVENCION H.C. JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: no contesto el primer llamado a lista.

INTERVENCION H.C. ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO: no contesto el primer llamado a lista.

INTERVENCION H.C. OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: secretario Buenos días, un saludo especial a todas las personas que nos acompañan aquí, los que desde ya nos ven por las redes sociales, a la

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

familia CAMPESA a la familia de la fundación hogares crea, bienvenidos a este recinto para mí es un privilegio tenerlos aquí, a Alberto a toda su familia Un gusto tenerlos en este lugar Óscar Díaz partido conservador presente.

INTERVENCION H.C. JORGE EDGAR FLORÉZ HERRERA: no contesto el primer llamado a lista.

INTERVENCION H.C. HENRRY GAMBOA VARGAS: secretario Buenos días, a mis compañeros concejales, a la familia CAMPESA, bienvenidos al concejo de Bucaramanga, qué bueno tener gente que hace patria, que hace por este país lo hace mejor de verdad que bienvenidos acá, saludar a la Policía Nacional Henry Gamboa Presente.

INTERVENCION H.C. ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: no contesto el primer llamado a lista.

INTERVENCION H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: no contesto el primer llamado a lista.

INTERVENCION H.C. CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: no contesto el primer llamado a lista.

INTERVENCION H.C. NELSON MATILLA BLANCO: no contesto el primer llamado a lista.

INTERVENCION H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: no contesto el primer llamado a lista.

INTERVENCION H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: no contesto el primer llamado a lista.

INTERVENCION H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: no contesto el primer llamado a lista.

INTERVENCION H.C. DANIELA TORRES ZÁRATE: no contesto el primer llamado a lista.

SECRETARIO: señor presidente le informo que el primer llamado lista lo han contestado cinco honorables concejales no existiendo quorum decisorio en este momento.


PRESIDENTE: como no quorum hay decisorio hacemos llamado el segundo llamado a lista en 10 minutos señor secretario.

SECRETARIO: si señor presidente.

PRESIDENTE: señor secretario por favor hacer el segundo llamado a lista

SECRETARIO: si señor presidente.

INTERVENCION H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: buenos días, presente.

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

INTERVENCION H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: presente señor secretario.

INTERVENCION H.C. LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: no contesto el segundo llamado a lista.

INTERVENCION H.C. JAVIER AYALA MORENO: bueno, buenos días para todos los presentes, presente señor secretario.

INTERVENCION H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: presente.

INTERVENCION H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presente secretario.

INTERVENCION H.C. JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: no contesto el segundo llamado a lista.

INTERVENCION H.C. ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO: no contesto el segundo llamado a lista.

INTERVENCION H.C. OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: presente señor secretario.

INTERVENCION H.C. JORGE EDGAR FLORÉZ HERRERA: no contesto el segundo llamado a lista.

INTERVENCION H.C. HENRRY GAMBOA VARGAS: presente secretario.

INTERVENCION H.C. ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: presente señor secretario. buenos días para todos.

INTERVENCION H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presente.

INTERVENCION H.C. CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: no contesto el segundo llamado a lista.

INTERVENCION H.C. NELSON MATILLA BLANCO: no contesto el segundo llamado a lista.

INTERVENCION H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: no contesto el segundo llamado a lista.

DESDE EL MINUTO 1:00:25 HASTA 1:00:35 NO SE ESCUCHA NADA


INTERVENCION H.C. DANIELA TOOREZ ZARATE: no contesto el segundo llamado a lista.

SECRETARIO: señor presidente le informo que el primer llamado, el segundo llamado listado han contestado 10 honorables concejales existiendo quorum decisorio y de liberatorio.

PRESIDENTE: como hay quorum decisorio señor secretario da lectura al orden del día por favor.

SECRETARIO: orden del día:

1. llamado a lista y verificación del quórum.

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|--------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 5 de 108 |

2. lectura discusión y aprobación del orden del día.
3. himno de la ciudad de Bucaramanga.
4. discusión aprobación de las actas número 90, 106, 108, 109, 116, 117, 118, 122, 124, 129, 135 y 157 del 2024.
5. tema desarrollo de la proposición número 108 del 8 de noviembre del 2024, categoría al mérito empresarial industrial y comercial a la empresa CAMPESA encabeza de su representante legal El señor Alberto Alarcón French presentada por el honorable concejal Óscar Javier Díaz Layton.
6. Tema: estudio en segundo debate del proyecto acuerdo 075 del primero de noviembre del 2024, por medio del cual se autoriza el alcalde Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones.
7. tema estudio en segundo debate del proyecto acuerdo 081 del 15 de noviembre del 2024, por medio del cual se autoriza el instituto de la juventud el deporte y la recreación de Bucaramanga Para comprometer vigencias futuras ordinarias en la vigencia fiscal 2025.
8. estudio en segundo debate del proyecto acuerdo 96 del primero de noviembre del 2024 por el cual se adoptan medidas de acción afirmativa a favor de mujeres en riesgo feminicida supervivientes y familiares de víctimas de feminicidios se declara el 5 de febrero día municipal contra el feminicidio y se dictan otras Disposiciones.
9. noveno lectura de documentos y comunicaciones.
10. Proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga fecha lunes 25 de noviembre del 2024 hora 7:30 am lugar: salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo municipal de Bucaramanga firmado por el presidente honorable concejal el Elkin Yesid Bello Peña y el secretario general Wilmar Alfonso Palacio Verano. Señor presidente ha sido aprobado el orden del día.

Ha sido leído el orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: en consideración el orden del día concejales.

SECRETARIO: ha sido aprobado el orden del día señor presidente.


PRESIDETE: sigamos con el orden del día señor secretario.

SECRETARIO: tercer punto, himno de la ciudad de Bucaramanga.

HIMNO DE BUCARAMANGA

PRESIDENTE: sigamos con el orden del día señor secretario.

SECRETARIO: discusión aprobación de las actas número 90, 106, 108, 109, 116, 117, 118, 122, 124, 129, 135 y 157 del 2024.

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

PRESIDENTE: en consideración concejales.


SECRETARIO: han sido aprobadas las actas mencionadas en el punto cuarto del orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: sigamos con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO: punto cinco, tema: desarrollo de la proposición número 108 del 8 de noviembre del 2024, categoría al mérito empresarial industrial y comercial a la empresa CAMPESA encabeza de su representante legal El señor Alberto Alarcón French presentada por el honorable concejal Óscar Javier Díaz Layton.

PRESIDENTE: uso de la palabra el honorable concejal Oscar Javier Díaz Layton.

INTERVENCION DEL H.C. OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: presidente Muchísimas gracias, nuevamente darles un saludo cordial a los concejales, primero que todo agradecerles a ustedes por permitirnos eh hoy este espacio de poder condecorar a una persona que creo que ha hecho mucho por Santander, eh ha hecho mucho por nuestra ciudad por Bucaramanga, que hoy representa a familias enteras y no solamente hablo hoy, hoy estamos condecorando al Señor Alberto Alarcón, al mérito empresarial e Industrial, pero también cabe resaltar que el señor Alberto es la persona que inició acá en Bucaramanga, lo que hoy conocemos como HOGARES CREA y va de la mano el trabajo eh hacía, hacia la labor de la familia, hacia la labor de la gente, pero también va de la mano con el trabajo que hace por darle empleo a las personas. Entonces, eh para mí es, es muy grato y muy especial señor Alberto a toda su familia déjenme nombrarlos porque hoy se encuentra aquí su esposa, eh la señora María Hortensia Gómez, Está también su hija María José Alarcón, su yerno el doctor Jorge, también está su nieto Juan Diego y también está su sobrino Carlos Arturo Gómez. Que don Alberto para mí es un privilegio tener a su familia acá y como decía un, un, un gran amigo de, de Chevrolet el señor Eduard que se encuentra ahí decía, qué bonito rendir estos homenajes a las personas en vida. Por eso, señor Alberto para mí, para su familia, para los empleados de Chevrolet, para las personas de la FUNDACIÓN CREA que se encuentran en este lugar, para nosotros es un privilegio otorgarle a su merced, un reconocimiento por estos más de 30 años trabajando por la ciudad, son eh dice, dicen por ahí que son cifras y hay que darlas son 700 personas que han pasado por la FUNDACIÓN CREA y que hoy eh han cogido una vida nueva, se han recuperado de sus adicciones y 700 es un número grande sacar, 700 personas adelante son 700 familias que hoy agradecen a esta institución como lo es HOGARES CREA pero son más de 200 empleados que hoy agradecen a CAMPESA por la oportunidad de tener un empleo digno donde pueden sostener

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|--------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 7 de 108 |

sus familias, donde pueden pagarse en sus estudios, donde pueden sacar adelante a sus hijos. Por eso don Alberto para nosotros es un privilegio otorgarle este reconocimiento al mérito empresarial y al mérito Industrial personas como usted las necesitamos aquí en Bucaramanga, personas como usted empresarios, lo decía ahorita el concejal Chumi Castañeda, detrás de micrófonos, empresarios como ustedes los que sacan adelante esta ciudad por eso necesitamos más gente que siga con esa verraquera con ese talante y con ese empuje como es el que tiene su merced señor Alberto, para mí es un privilegio tenerlo en este lugar y con decorarlo al mérito empresarial e Industrial. Gracias señor presidente y quisiera pedirles a los honorables concejales que tengamos en sesión informal para poder que el Señor Jesús Díaz pueda leer el pergamino y escuchar algunas palabras de las personas que nos vienen acompañando tanto de la FUNDACIÓN CREA como de CAMPESA.

PRESIDENTE: en consideración concejales sesión informal.

SECRETARIO: ha sido aprobada la sesión informal señor presidente.

INTERVENCION DEL H.C. CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: señor presidente para registrar la asistencia.


SECRETARIO: señor presidente se registra la asistencia del honorable concejal Camilo Andrés Machado Ardila. Aprobada la sesión informal señor presidente. Tiene el uso de la palabra el señor Jesús Díaz, quien hoy procederá a dar unas palabras y a hacer la lectura de la resolución que contiene el pergamino de condecoración bienvenido Señor Jesús Díaz.

INTERVENCION DEL SEÑOR JESUS DIAZ: gracias, saludos señor presidente, saludo a todos los concejales presentes en esta plenaria y también saludo a todas las personas que forman parte del excelente equipo de CAMPESA y de HOGARES CREA y a Don Alberto Alarcón French que hoy es objeto de este reconocimiento merecido y por su gran Inspiración de verdad, felicitaciones.

Procedo a dar lectura literal del pergamino.


Concejo de Bucaramanga resolución número 188 del 18 de noviembre de 2024, por la cual se otorga la condecoración orden ciudad de Bucaramanga a la categoría al mérito empresarial industrial y comercial. la mesa directiva del Concejo municipal de Bucaramanga en ejercicio de sus facultades legales reglamentarias y considerando:

- A. a que mediante acuerdo municipal número 040 del 19 de agosto de 1999 se creó la condecoración orden ciudad de Bucaramanga categoría mérito empresarial industrial y comercial determinando que tal distinción está destinada

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|---------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 8 de 108 |

a incentivar y estimular a las personas entidades o instituciones municipales, departamentales nacionales o extranjeras que desarrollen y fomenten la ciencia la tecnología, la educación, la cultura, el deporte, la ecología, el medio ambiente, la cívica, el bien social y el desarrollo industrial y empresarial en sus diversas manifestaciones o que realicen aportes al desarrollo de la comunidad de manera significativa que exalten y beneficien a nuestra sociedad engrandeciendo con sus logros y constituyéndose así en referente para las nuevas generaciones.


- B. que Alberto Alarcón French, sea se ha destacado por sus 35 años de existencia en el sector comercial de nuestra ciudad pues, ha contribuido con la, la generación de empleo contando en la actualidad con un punto de venta de la empresa CAMPESA en la ciudad bonita ofreciendo la mejor oferta en tema de vehículos, generación, generando con ellos 180 empleos y de esta manera se ha aportado al engrandecimiento Progreso y desarrollo de Bucaramanga.
- C. que Alberto Alarcón French, se ha destacado por el ejercicio social realizado en HOGARES CREA durante su trayectoria y durante su trayectoria de ejemplo y servicio que ha beneficiado a jóvenes y adultos invitándolos a ser nuevamente personas dignas y dispuestas a enfrentar los nuevos retos de la vida.
- D. que Alberto Alarcón French, mediante HOGARES CREA ha trabajado en pro de la erradicación del consumo de sustancias psicoactivas que afecta actualmente a la ciudadanía mejorando la calidad de vida de los habitantes de nuestra región, rescatando en los jóvenes y los adultos fortaleciendo valores y principios.
- E. que Alberto Alarcón French mediante HOGARES CREA, se ha se ha implementado un modelo de tratamiento biopsicosocial espiritual enmarcado en una comunidad terapéutica dirigida hacia el desarrollo de un carácter sano.
- F. ante el honorable concejo municipal de Bucaramanga en pleno se aprobó la proposición presentada por el honorable concejal Óscar Díaz Layton partido conservador colombiano, en mérito de lo anterior expuesto resuelve. Artículo primero: otorgar la condecoración orden ciudad de Bucaramanga categoría al mérito empresarial, industrial y comercial al Señor Alberto Alarcón French por su destacada contribución al desarrollo de empleo progreso y desarrollo social. Artículo segundo: la presente resolución de exaltación se entregará a Alberto Alarcón French, para el efecto el honorable concejal Óscar Díaz Layton. Artículo tercero: la distinción otorgada será impuesta en ceremonia especial que se cumplirá en el salón

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|---------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 9 de 108 |

plenaria, plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento el día 25 de noviembre del año en curso notifíquese comuníquese y cúmplase expide en Bucaramanga los 18 días del mes de noviembre del año 2024 Elkin Yesid Bello Peña presidente, Jorge Edgar Flórez Herrera primer vicepresidente, Óscar Mauricio Arenas Valdivieso segundo vicepresidente, Wilmar Alarcón Perdón, Palacio Verano secretario general y Oscar Javier Díaz Layton ponente. Gracias por el tiempo y un fuerte aplauso para don Alberto Alarcón French.

SECRETARIO: tiene el uso de la palabra el Señor Jorge Rueda gerente general de CAMPESA.

INTERVENCION DEL SEÑOR JORGE RUEDA GERENTE GENERAL DE CAMPESA: buenos días honorables concejales, miembros de la Policía Nacional que tanto queremos y respetamos y con quien nos unen tantos, tantos vínculos. Acá soy el, el vocero por parte de la familia, como miembro de la familia, pero también el vocero de más de 200 colaboradores y sus familias que están vinculadas en la actualidad a las diferentes actividades empresariales que Alberto ha, ha iniciado, ha preservado y lo sigue haciendo. Ha sido una historia que va mucho más allá de 35 años alrededor de CAMPESA digamos que hoy CAMPESA, es la, la nave nodriza desde o a través de la cual se vienen desarrollando muchos proyectos, pero voy a tomar unos segundos para mencionar algunas algunos de los emprendimientos que ha hecho Alberto a lo largo de su vida acá Bucaramanga como buen bumangués que lo es. Tal vez algunos de ustedes reconocen Torremolinos, Torremolinos fue el primer aparta hotel que existió en Bucaramanga, en la carrera 27 entre calles 34 y 33 no había aparta hoteles en Bucaramanga, Alberto fue con sus socios el emprendedor, Alberto trajo la primera compañía que alquilaba carros en Bucaramanga con la franquicia E-ibis recién inaugurado el centro comercial Chicamocha, o sea para que vayamos haciendo, haciendo historia no, eh viene obviamente campesa y no para de emprender, ha sido para nosotros un gran ejemplo no solo para quienes estamos vinculados al día a día de CAMPESA representando a la marca Chevrolet, no para de emprender. Alberto está vinculado en, en operaciones relacionadas con selección de ejecutivos o Head Hunters como se le conoce, eh en la comercialización de lubricantes, está liderando una el montaje de plantas industriales de fabricación y comercialización de Uría Automotriz, mucho aquí no, no paramos una nueva comercial, una nueva concesionaria de vehículos adicional a CAMPESA. A sus 82 años no para de emprender en función de hacer el bien, de proponer el bien, de replicar el bien, de seguir generándole bienestar a esta comunidad y ni se diga lo que ha sido esa maravillosa obra social sobre la cual van a conocer un poco más que es HOGARES


| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

CREA de manera que a ustedes señores honorables concejales, muchas gracias por este reconocimiento, es un reconocimiento no solo a él sino a quienes están al lado de él generando empleo, generando empresa y generando bienestar para nuestra ciudad para nuestro departamento y para nuestro país. Muchas gracias.

SECRETARIO: tiene el uso de la palabra el señor Máximo Ortiz de la fundación HOGARES CREA.

INTERVENCION DEL SEÑOR MAXIMO ORTIZ FUNDACION HOGARES CREA:

Buenos días honorables concejo de Bucaramanga, buenos días para el doctor Alberto Alarcón, presidente fundador de hogares crea de la regional Santander y representante legal también del programa la empresa perdón CAMPESA, Eh el vínculo de crea con CAMPESA ha estado desde que inició labores aquí en Santander y el doctor Alberto lo conozco desde antes mi nombre es Máximo Enrique Ortiz Muñoz soy egresado de hogares crea desde hace muchos años cuando al doctor Alberto le tocaba viajar a la ciudad de Barranquilla en compañía de la señora María Hortensia, su esposa y otros miembros más de hogares crea eh luchando por abrir un programa aquí en Santander afortunadamente se logró ese objetivo y hoy crea tiene 39 años gracias al doctor Alberto que ha sido la mano dura y firme con el servicio a todas las personas que necesitamos hogares crea, eh y no solamente en la empresa de CAMPESA yo al doctor Alarcón, conocí cuando era el gerente general de Bancoquia, aquí en Santander en la calle 35 con carrera 19, desde ese momento que llegamos aquí yo soy de Barranquilla, pero me radiquen Santander desde el año 87, cuando vine a dirigir acá el programa soy el director de tratamiento eh estamos actualmente en la en el área metropolitana en Piedecuesta, pero siempre hemos estado vinculados con el municipio, nos gustaría también que visitaran el programa El único programa de tratamiento para personas con consumo de sustancias psicoactivas que tiene la sede principal a nivel internacional en Puerto Rico y en Estados Unidos, Panamá, República Dominicana, Costa Rica, El Salvador y acá estamos desde el año 83, en Bucaramanga nació desde el año 1985 sirviendo así como me sirvieron a mí cuando ingresé al programa me tocó viajar a otro país, porque no habían hogares que era en Colombia allá comencé mi proceso y siempre me he mantenido con los principios del programa sirviendo y ayudando a todo aquel que lo necesite. Gracias doctor Alberto Alarcón, gracias la señora María Hortensia, la doctora María José y toda la familia Alarcón Gómez que han estado al frente de la institución apoyándonos permanentemente y al concejo de Bucaramanga gracias por este reconocimiento tan grande para el doctor Alberto Alarcón buen día.

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

SECRETARIO: tiene el uso de la palabra el señor Jairo santos de la fundación hogares crea.


INTERVENCION DEL SEÑOR JAIRO SANTOS FUNDACIÓN HOGARES CREA:

Hola muy buenos días honorable concejo de Bucaramanga, buenos días a la Policía Nacional, buenos días a CAMPESA, al doctor Alarcón, a todos los presentes el día de hoy. Mi nombre es Jairo Santos tengo 27 años, empecé mi edad de y entré a la fundación soy miembro de hogares crea a los 25 años ingresé, llevo actualmente 2 años en sobriedad gracias a Dios. Estoy muy agradecido por esta labor que el doctor Alberto, gracias a Dios lo iluminó y nos llevó a formar esta, esté hogar en modo de ayudarnos a estas personas que, que en un día tomamos una mala decisión, agradezco por esta labor. En este momento hago parte del departamento de prevención llevando este mensaje aprovecho y hago la invitación de unir esfuerzos para ayudar a esas familias, para ayudar a demás personas, a llevar esta información a los colegios para poder formar con una persona que, que salvemos y ayudemos es una familia que, que permanece feliz, estoy muy orgulloso y muy agradecido por la labor que el doctor Alberto ha hecho con, con toda su familia son 39 años que llevamos dando este mensaje, conozco muchos compañeros igual que yo que estamos muy agradecidos, que hacemos parte de una sociedad útil y funcional y en este momento agradezco por la invitación me siento, muy orgulloso de estar el día de hoy de verdad que es un privilegio compartir con ustedes y muchas gracias para todos y bendiciones.

SECRETARIO: tiene el uso de la palabra al Señor Carlos Prada de la fundación hogares crea.

INTERVENCION DEL SEÑOR CARLOS PRADA FUNDACION HOGARES CREA:

muy buenos días honorable concejo Bucaramanga, buenos días señor presidente, buenos días señor secretario, Buenos días a la Policía Nacional, buenos días al doctor Alberto y a su hermosa familia. Es para mí un honor estar aquí ante ustedes en este homenaje, a un ser que Dios iluminó y que le permitió traer aquí a Bucaramanga este programa que ha transformado vidas, este programa que ha permitido que muchas familias Se vuelvan unir, que muchas personas crean que hay una nueva oportunidad, que muchas personas confíen en que Dios está transformando vidas, gracias al doctor porque doy fe, soy un miembro de hogares crea que ha padecido la adicción durante 12 años y que he visto como mi familia se ha vuelto a reconstruir, he visto como mi vida ha toma un rumbo totalmente diferente, que ha visto que muchos jóvenes vuelvan a tener una sonrisa una sonrisa de libertad, de gratitud, de amor de paz y yo creo que es un momento propicio para invitarlos a ustedes honorable concejo para que podamos unir fuerzas para que podamos llevar este mensaje a los niños, a los jóvenes, a las familias, para

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

que podamos desarrollar ese talento esas artes que tiene nuestra tierra que tiene Santander y al doctor Alarcón agradecerle, creo que es usted un vivo ejemplo de las obras de Dios, es usted ese ángel que ha permitido el desarrollo de muchas personas, de muchas familias y que nos permite día a día ver que podemos tenderle la mano a aquel que lo necesite Muchas gracias y que Dios los bendiga.

PRESIDENTE: señor secretario, llamado a lista para levantar la sesión informal.

SECRETARIO: si señor presidente.

H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: presente.

H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: presente.

H.C. LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: presente.

H.C. JAVIER AYALA MORENO: presente, presente.

H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: presente.

H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presente señor secretario.

H.C. JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: presente secretario.

H.C. ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO: no respondió el tercer llamado a lista.

H.C. OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: presente.

H.C. JORGE EDGAR FLORÉZ HERRERA: no respondió el tercer llamado a lista.

H.C. HENRRY GAMBOA VARGAS: presente.

H.C. ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: presente señor secretario.

H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presente.

H.C. CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: presente.


H.C. NELSON MATILLA BLANCO: no respondió el tercer llamado a lista.

H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: no respondió el tercer llamado a lista.

H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: se corta el audio.

H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: presente.

H.C. DANIELA TORRES ZÁRATE: no respondió el tercer llamado a lista.

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |


SECRETARIO: señor presidente le informo que el llamado a lista lo han contestado 13 honorables concejales existiendo quórum decisorio.

PRESIDENTE: como hay quorum decisorio se levanta la sesión informal y seguimos en el punto quinto. seguimos en la ronda de las palabras de los honorables concejales tiene el uso de la palabra el concejal Gustavo Ardila.

INTERVENCION DEL H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: gracias presidente, me uno a esta exaltación que se le hace no una empresa, yo veo aquí que es más que una empresa es algo que créame que, que escuchar a los muchachos y a las personas que han estado en hogares crea, orgullosos ustedes los hijos la esposa, Doña María Hortensia de ese hombre que con visión no solamente mezcló la parte de sus negocios sino se fue más allá que es tocar y ayudar a las personas más necesitadas solamente me resta decirle larga vida para ustedes, para ustedes a sus colaboradores, porque digno ejemplo ustedes le están dando lo que es la raza santandereana, digno ejemplo le dan ustedes a la tierra, digno ejemplo le dan a sus hijos y a sus Herederos por ahí veo que creo que está su nieto también, eso es una cadena y es una ramificación familiar que, que mire ya dónde van personas que de pronto uno de los creadores de hogares crea hoy en día le dan el agradecimiento por sacarlos de ese flagelo no solamente a ellos a sus familias para ustedes larga vida muchísima felicitaciones no solamente a CAMPESA a todo lo que está haciendo porque el, el entorno que ustedes manejan de los concesionarios de vehículos ya, ya están avanzando en otras cosas muy importantes que nos dignifican como santandereanos y que nos dignifican a todos los bumangueses. Felicitaciones.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra el concejal Luis Fernando Castañeda.

INTERVENCION DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: muchas gracias presidente, creo que hoy el auditorio Luis Carlos Galán se siente orgulloso de recibir un gran empresario nuestro, nacido en esta tierra. Don Alberto Alarcón como hijo También de Bucaramanga todo el reconocimiento a su trabajo, más de 35 años generando empresa concejal José David, más de 35 años generando empleo y qué bonita obra la de hogares crea precisamente escuchaba diciéndole a los jóvenes no tengan miedo creo que usted Don Alberto a través de su vida de su trabajo de su obra social lo que le está diciendo a los jóvenes es no tengan miedo a salir de las drogas, no tengan miedo a avanzar eso en la parte social y también a los empresarios decirles que tienen que avanzar como ha avanzado usted a través de CAMPESA cuando escuchaba yo a Jorge Ruedas gerente general de CAMPESA decir que más de 200 personas y sus familias hoy

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |


dependen de campesina Pues de debo decirle que como concejal de Bucaramanga y como miembro del partido centro democrático defensor de los empresarios, me siento orgulloso de que ustedes contribuyan en el mejoramiento de la calidad de vida de tantas personas, así es de que concejal Óscar Díaz Don Jesús Díaz, Gracias por traer estas propuestas, estas condecoraciones estas exaltaciones, aquí al concejo de la ciudad categoría mérito empresarial más que justo y más que merecido por parte de Don Alberto Alarcón y de toda su familia reconocimiento total desde el concejo de Bucaramanga y pedirle a Dios todopoderoso Don Alberto que lo bendiga que lo llene de salud de bienestar al lado de su familia para que siga trabajando sin descanso por una mejor ciudad, por una mejor sociedad, por un mejor país. Gratitud eterna a ustedes familia CAMPESA hogares crea y especialmente a Don Alberto y a toda su familia, muchísimas gracias.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra Luis Ávila.

INTERVENCION DEL H.C. LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: gracias presidente un saludo especial para usted, los compañeros. Primero Don Alberto, mi respeto mi admiración porque empresario, pero también tener una visión Social, es muy importante y esa articulación es la que garantiza de que haya un compromiso tanto de su talento humano de la empresa, como también de querer aportarle a una gran entidad. Cuando uno saca a un ser humano de esa oscuridad y lo hace ver la luz mi Dios lo va a bendecir y le va a generar muchas oportunidades usted le está haciendo ya lleva más de 35 años aquí como empresario dándole estabilidad a las familias y le comento algo muy íntimo mi primer vehículo es de CAMPESA es un Aveo GT Y todavía lo tengo porque no lo he cambiado, Dios lo bendiga Siga, siga haciendo lo que hace, que mi Dios desde allá lo va beneficiar y le va dar muchas bendiciones, Gracias.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra el concejal Cristian Reyes.

INTERVENCION DEL H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: bueno en buena hora esta condecoración tan importante para un empresario santandereano, la verdad no tenía el placer de conocerlo le hablo como concejal, como bumangués, pero también como cliente de CAMPESA y no conocía es historia de vida, de solamente con esta familia construir y generar oportunidades sino también de transformación social, de darle una segunda oportunidad a los seres humanos que por alguna u otra razón han caído y pues darle esa mano siempre traen bendiciones para usted y para su familia, yo sé que lo que ha hecho por nuestra ciudad eh muy valorable por eso admiración respeto desde esta curul para que usted y su familia sigan cosechando triunfos y sobre todo mucha

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 15 de 108 |


salud muchos años de vida y que sigamos creyendo en nuestra Bucaramanga saliendo adelante, generando empresa, que no es nada fácil generar empresa y usted lo sabe don Alberto, pero usted es un visionario y de esas personas que le apuestan a construir y generar oportunidades. Por eso mi admiración, mis respetos, mis felicitaciones, mi aplauso para usted, para todo su equipo de trabajo es empresas se construyen también con el talento humano con todos sus empleados que han pasado por durante muchos años y han dejado su huella muchos ya no están, otros están al frente de este gran de esta gran empresa que ha generado tantos logros para nuestra ciudad. Entonces felicitaciones ese reconocimiento más que merecido mérito empresarial pero también social por lo que ha hecho con hogares creados muchas felicitaciones.

PRESIDENTE: tiene el uso la palabra del concejal Henry Gamboa.

INTERVENCION DEL H.C. HENRRY GAMBOA VARGAS: gracias presidente, pues saludar de nuevo a Don Alberto y su familia La familia CAMPESA qué bonita labor que hace con la fundación crea, créame que son el refugio y el sostén de muchas familias que padecen ese esa circunstancia que ya es, es una enfermedad y qué bonito que, que se dedican a eso ayudar a esas familias que más lo necesitan, ese ese sostén. También, felicitarlos por esa la por esa labor que hacen también empresarial son más de 200 familias que le dan un bienestar, le dan una mejor calidad de vida y le dan esa prosperidad a esta ciudad que, que tanto lo necesita sé que son una de las empresas a nivel de Santanderes que son más fuertes en, en, en la venta de vehículos de verdad que felicitarlos por eso, así como mi amigo Ávila también mi primer vehículo lo compramos en CAMPESA un Chevrolet Aveo, de verdad que para mí fue una de las cosas más bonitas que el sueño de uno de tener un automóvil me lo CAMPESA verdad que agradecerles por, por todo eso, por lo que hacen por los santandereanos por lo que hacen por, por los bumangueses verdad que aquí desde el concejo, eh esto es un pequeño detalle de verdad agradecerle aquí a nuestro amigo Óscar Díaz, por porque eso es lo que hay que saltar la verraquera los empresarios los que generamos todos los días y ponemos un granito de arena para que este país sea mejor Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra el concejal Diego Lozada

INTERVENCION DEL H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presidente gracias, no puedo dejar de pasar la oportunidad para unirme al mensaje de felicitación, pero de reconocimiento también Don Alberto por esta importante trayectoria, yo creo que la, la condecoración se nos quedó corta en el sentido del ánimo social que usted ha imperado en la ciudad de Bucaramanga, eso hay que reconocerlo también hoy en el concejo de la ciudad de

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 16 de 108 |


Bucaramanga, hoy nosotros debemos proteger a los empresarios y hoy el ejemplo vivo de es pujanza santandereana, de ese emprendimiento, de esas circunstancias de vida que desprenden también una connotación social en nuestro territorio es de reconocer hoy y siempre, legado grande a la familia, a sus trabajadores, a su equipo que también es su familia Don Alberto, para que podamos nosotros avanzar en una ciudad emprendedora con buenos legados como el que usted le deja a la ciudad de Bucaramanga y especialmente a los empresarios de la ciudad bonita felicitaciones y mil y un mar reconocimientos más para su trayectoria importante en nuestra ciudad.

PRESIDENTE: tiene uso la palabra el concejo, el concejal Javier Ayala.

INTERVENCION DEL H.C. JAVIER AYALA MORENO: gracias presidente, Don Alberto a toda la familia CAMPESA de parte de la bancada del partido liberal, nuestras más sinceras felicitaciones desconocíamos, esta parte social de hogares crea, me parece que es una labor muy bonita, una labor de verdad que no tiene eh comparación, felicitar al concejal Óscar Díaz, por esta bonita condecoración que el día de hoy hace y de verdad desearle Don Alberto y a toda la familia campesina y a toda su familia Que Dios los bendiga y los siga llenando de cosas buenas y bendiciones Muchas gracias por lo que hacen.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra concejal José David Cavanzo.

INTERVENCION DEL H.C. JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: gracias presidente. Yo decía en otra condecoración a una empresa aquí, una empresa también de carácter familiar, que lo más importante no es la herencia ni lo que se deja material, sino el legado y hoy insisto en lo importante que es eso y es el legado que ha dejado usted Alberto ,a toda su familia en el ejemplo usted ha dejado huella en el corazón de los senderéanos y bumangueses con hogares crea, pero además de la de la labor social de hogares crea con CAMPESA y con todas las empresas y todos los sitios donde usted ha estado representando a su familia a usted y eso habla muy bien de sus principios y valores. Ese es el legado del que nosotros tenemos que aprender también como concejales, como empresarios y como ciudadanos. Porque, en cada pequeña acción que nosotros hagamos es lo que nos motiva a seguir adelante a dar ejemplo y a que los demás que están alrededor nuestro crean que sí es posible crean en la ciudad y y crean en cada uno de nosotros para transformar con principios y valores toda nuestra sociedad, muchas gracias Alberto, gracias Óscar por este importante reconocimiento que usted ha promovido hoy en el concejo, porque es deber de nosotros como autoridades también reconocer a las personas que han dejado

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |


huella y todo el mérito para usted Alberto y para toda la familia.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra concejal Tito Rangel.

INTERVENCION DEL H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: buenos días Muchas gracias señor presidente, un saludo muy especial a los compañeros concejales, a todos los invitados, amigos, a señor Alberto, su familia agradecerle al compañero concejal Óscar Díaz por traer esta proposición, al querido pastor Jesús Díaz Bienvenido, al concejo municipal, a toda la familia de CAMPESA que está arriba dándole alegría a esta plenaria con sus aplausos y su compromiso, gracias y bienvenidos. Pues es importante unirnos en este reconocimiento, agradecerle y desearle que este nuevo tiempo sea un una temporada de mayor conquista en todos los sueños y proyectos de CAMPESA, que es una inspiración para los empresarios emprendedores de Bucaramanga, Santander y todo el territorio gracias por su excelencia, gracias por brindar, un servicio digno para la ciudad, por hacer las cosas bien, por inspirar a los que venimos detrás a hacer las cosas con excelencia, muchas gracias por su trabajo y por la excelencia con lo que lo con la que lo hace, el trabajo social es digno de reconocer, creo presidente que este ha sido uno de los años con mayor reconocimiento a diferentes entidades que trabajan desde lo Social para construir Bucaramanga y para construir el territorio, estaba viendo su página de internet de hogares creas y hay una frase que me gustó "Qué sería de la vida si no tuviéramos el valor de intentar algo nuevo" y con esa frase aperturan ustedes inspirando que siempre hay que soñar y que siempre hay algo que podemos hacer a favor de otros y sé que todo el trabajo social que ustedes hacen han impactado miles de personas las los días, las horas no alcanzarían para contar los testimonios y todo lo que han podido hacer desde ese escenario, gracias que Dios los bendiga y que podamos seguir sirviendo Bucaramanga como una sola familia bienvenidos y felicitaciones.

PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Carlos.

INTERVENCION DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: bueno Igualmente La, la labor empresarial, construir empresa en una sociedad como la santandereana tiene unos retos bastante duros, tener una visión social, pues es algo que uno agradece, en una sociedad con tantos problemas, con tanta fundaciones de papel, que no prestan un servicio real sino que prestan y se lucran de los eh de los problemas de mucha gente que eso es algo que uno cuando recorre barrios cuando se mete encuentra mucha fundaciones de papel que se aprovechan de jóvenes y sus adicciones y que alguien tenga la visión de prestar este servicio con una real vocación social, es algo que uno de


| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 18 de 108 |

verdad agradece, entonces pues desde ese lugar un agradecimiento en nombre de los ciudadanos que uno pueda representar por esa labor social que a mucha familias les representa un alivio, muchas gracias.

PRESIDENTE: bueno terminadas las intervenciones de los honorables concejales yo sí quiero decirle al doctor Alberto felicitarlo, porque generar empleo 34 años no es una tarea fácil, ser ese visionario de 34 años es un empresario que realmente se arriesgó y arriesgarse durante tantos años me imagino doctor Alberto de momentos fáciles, pero también de momentos difíciles, de un mundo que uno cuando es empresario tiene que enfrentarse todos los días y cada mes mirar cómo se paga la nómina, no don Alberto sí o no y mirar cómo hace uno para poder lograr ese gran éxito de, de esta empresa santandereana. Mire yo siempre he pensado que las empresas es el motor de una ciudad y un país, yo soy administrador de empresas y creo que con estos grandes líderes y más Santander podemos lograr que Bucaramanga crezca y que sea bonita otra vez, de verdad lo felicito, de verdad muy orgulloso de que estemos acá con su familia, como les decía conozco a su hijo hace rato que me lo presentó un gran amigo, pero de verdad me quito el sombrero por ese liderazgo y por tener esa representación de ese concesionario, yo soy también empresario del transporte y conozco el del transporte y mantener una empresa Sí de verdad que no es tan fácil. Muchos éxitos esperamos que sea no estar aquí solo en Santander, sino a nivel Colombia, porque sé que lo pueden lograr y sé que ustedes tienen ese liderazgo que requiere no solo Bucaramanga, Santander sino un país Muchísimas gracias Don Alberto.

tiene el uso de la palabra concejal Camilo Andrés Machado

INTERVENCION DEL H.C. CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: muchas gracias presidente por el uso de la palabra, saludar a toda la familia CAMPESA Don Alberto a todas las familias que hoy nos acompañan que además trabajan allí, la gente siempre suele ver al final del camino los frutos que termina dando una persona, una empresa, un proyecto, un sueño. Pero solamente quien lo vivió, quien vivió el proceso sabe lo que tocó sufrir, lo que tocó llorar, lo que tocó de pronto guerrear momentos complicados y creo que esas batallas no las conoce todo el mundo, pero es lo que hace que hoy sea significativo este reconocimiento porque, sás allá de los frutos es el proceso que tuvo que pasar para llegar hasta acá y por eso eh quiero darles una felicitación un agradecimiento por no desistir, por no aflojar, por no claudicar, en esos momentos complicados y permitirnos a todos luego ver eh el fruto de todo ese esfuerzo de ese trasegado de años que componen un montón de personas y un montón de personas que han estado allí alentando Esa visión

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 19 de 108 |

que, que surgió un día pero luego la visión hay que alimentarla de madrugar, de trabajar, de esforzarse, de sacrificios y creo que lo han hecho bastante, bastante bien son un ejemplo para Santander, son un ejemplo para generaciones como la nuestra que están iniciando y que logran inspirarse a través de empresas eh proyectos y sueños además que trascienden a lo social y cambian vidas, creo que eso es un gran reto para cada uno de nosotros, agradecerles por permitirnos evidenciar en este momento ese gran ejemplo que ustedes han dado como empresa y como familia santandereana, que ojalá hacia allá nos proyectáramos eh la gran mayoría, sociedad, una sociedad mucho mejor digamos aportando granitos de arenas en otras personas que también lo necesitan muchas gracias y un honor tenerlos acá.

PRESIDENTE: y tiene uso de la palabra el concejal Óscar Díaz


INTERVENCION DEL H.C. OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: presidente muchas gracias, muy valioso a cada aporte de los concejales y yo quiero concluir diciéndole señor Alberto, eh a mi amigo Jorge, a Eduard cuando estábamos sentados ahí en CAMPESA, creo que logramos nuestro objetivo hoy y es que la gente vea que CAMPESA no es simplemente una empresa que vende hace muchos años autos, sino que también es una empresa que trabaja con la labor social y que esto muchas personas no lo conocíamos, me junto con eso, no lo conocíamos, pero ver empresas como estas que hacen esa labor social como la que usted ha hecho señor Alberto, creo que hoy logramos Nuestro objetivo, primero con decorarlo usted por su valor, su esfuerzo y segundo que sepan lo que hay detrás de una gran empresa como lo es CAMPESA, así que señor Alberto eh lo invito para que por favor reciba esta condecoración con mucho cariño.

PRESIDENTE: y por último palabras de este gran empresario don Alberto Alarcón French. Y por último las palabras del gran empresario Alberto Alarcón French.


INTERVENCION DEL H.C. OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: don Alberto siga.

INTERVENCION DEL SEÑOR ALBERTO ALARCÓN FRENCH PRESIDENTE DE CAMPESA Y FUNDADOR DE LA FUNDACIÓN HOGARES CREA: me toco, es que los bajitos no tenemos problema.

Bueno señor, Dr. Yesid. señores concejales, colaboradores de campesa, y de hogares crea familia concejal Óscar y el papá también. Muchas gracias de verdad que hoy me siento muy, muy honrado de estar aquí en el concejo de Bucaramanga recibiendo esta, diría yo inmerecida condecoración, pero yo creo que es una, una muestra de de lo que debe hacer el hombre ante la sociedad en la cual vive. Nosotros somos unos privilegiados mi

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

Dios nos ha dado muchas cosas y tenemos que devolver, ese debe ser, ojalá todo el mundo tuviera en su en su ADN ese deseo de devolver lo que recibe, porque son muchas las cosas que recibimos. Ustedes han oído ahí parte de mi vida pero tiene mucho más, realmente ha sido muchos los emprendimientos que uno arranca, quiere hacer unos fallan otros no fallan, pero lo importante es la tenacidad y querer hacer las cosas y con amor si ustedes hacen las cosas con amor, eso resulta bien eh CAMPESA la comenzamos hace 36 años con un hermano, eh con el doctor Rafael Ardila también fue socio nuestro mucho tiempo y logramos consolidar lo que es hoy CAMPESA y pues gracias a lo que hemos tenido clientes fieles siempre ahí están, entonces seguimos vendiendo carritos pero, eh si es una cosa que uno se siente muy placentero es saber que tiene 350 empleados o 300 o 200 familias que dependen de lo que uno ha generado a través del tiempo. La fundación hogares crea, sí fue algo muy, muy eh digamos casual que se presentó yo les voy a hacer una confesión y un testimonio, yo soy alcohólico anónimo hace 3 años no me tomo un trago, pero cuando dejé el trago dije yo dónde voy a hacer las cosas el tiempo que metía en eso dónde lo voy a a suplir. Entonces fue cuando se me presentó hogares crea de Barranquilla y dije; Esta es la obra que tengo que llevar a Bucaramanga y así fue comenzamos y realmente la ciudad ha respondido y ha ayudado a, a que nosotros podamos sostenernos que de todas maneras los muchachos viven en el hogar año y medio y hay que darles todas las facilidades para que estén en el hogar, ellos son voluntarios allá el programa no es sencillamente, si la persona quiere salir adelante le damos la mano. Entonces, ese es el primer paso que tiene que dar la gente es pedir ayuda, pero pues ya llevamos 39 años y sacando muchachos familias que hoy día eh pues tienen un familiar reintegrado a la comunidad. Entonces, eso es lo, lo más placentero para nosotros y lo más reconfortante saber que el esfuerzo que hacemos Ahí está en muchas familias, es una vida que se reintegra la comunidad. Entonces eso nos llena de de esto, pero qué pasa por ejemplo con el concejo con la parte digamos oficial diría yo, cuando en Bucaramanga existe una obra como esta de hogares crea y yo los invito a ustedes cuando quieran me dicen y y vamos y hacemos una, una sesión allá inclusive en hogares, en el puente, nosotros tenemos una casa muy buena y hacemos alguna cosa especial allá para que conozcan porque, es que el que no ha ido como que no se imagina cómo funciona eso, pero qué pasa nosotros en el año 2017, 2018, 2019. Tuvimos una asociación porque es que uno de los pilares de crea es la prevención y la reeducación, pero la labor que más tenemos que hacer es, es la prevención o sea, evitar que los muchachos caigan en la droga y con el municipio hicimos durante 3 años una asociación y fuimos a todos los colegios

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

Público de Bucaramanga de y llegamos a 63.000 muchachos, fue una labor muy buena sacamos una cartilla, hicimos sobre todo que lo que hacíamos nosotros era que salieran multiplicadores de es de ese trabajo de prevención, nosotros realmente tenemos gente muy buena para llevar ese mensaje y lo mejor de, de la de crea es que va a esas conferencias van uno o dos muchachos así como ustedes oyeron el cuento hoy esa esa testimonio, es lo que más lo mueve a la gente si ustedes quieren nosotros tenemos toda la buena voluntad, todo la obligación, de servir al municipio que se organicen algo y vamos otra vez a todos los colegios vamos a llevarles el mensaje a los muchachos para que no caigan en la droga. Ahora están cayendo desde los 10 años, es impresionante lo que está pasando y quizás nadie se da cuenta de todo ese mal que no se nos vino encima es una enfermedad que se nos vino encima y no hemos no hemos unido esfuerzos y así toca hacerlo unir esfuerzos para salir adelante. Entonces, de parte de nosotros tenemos la mejor buena voluntad, los invito de verdad que vayamos a crea señor presidente para para que conozcamos bien eso y maduremos una idea bien buena para llevar el año entrante a todos los colegios este mensaje, nosotros llevamos mensajes a las empresas, a los colegios, los colegios van por, por, por cursos allá crea y oyen el mensaje de los muchachos de todas maneras muchas, muchas gracias las palabras de todos ustedes eh y a qui están todos los de crea, los de CAMPESA son mensajes muy motivadores y el hecho de reconocer que se está haciendo un trabajo de verdad muy consciente de la importancia que se tiene nos llena de Orgullo y de satisfacción, es un homenaje muy especial que nos han hecho y realmente les agradezco en el alma Dios les pague y sigan trabajando por Bucaramanga, por nuestra ciudad, nuestra querida Bucaramanga, que eso es del corazón de todos nosotros. Todo que hagan ustedes bien de Bucaramanga será reconocido por siempre. Gracias muy amable a todos Dios se los pague.

PRESIDENTE: señor secretario vamos a hacer un receso por favor

SECRETARIO: sí señor presidente.

H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: presente.


H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: presente.

H.C. LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: presente.

H.C. JAVIER AYALA MORENO: presente secretario.

H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: presente.

H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presente señor secretario.

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

H.C. JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: presente secretario.

H.C. ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO: no respondió el cuarto llamado a lista.

H.C. OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: no respondió el cuarto llamado a lista.

H.C. JORGE EDGAR FLORÉZ HERRERA: no respondió el cuarto llamado a lista.

H.C. HENRRY GAMBOA VARGAS: presente.

H.C. ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: presente

H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presente.

H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: presente.

H.C. NELSON MATILLA BLANCO: no respondió el cuarto llamado a lista.

H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: presente.

H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: presente.

H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: presente.


H.C. DANIELA TORRES ZÁRATE: no respondió el cuarto llamado a lista.

SECRETARIO: señor presidente le informo que llamado listón contestado 14 honorables concejales existiendo quórum decisorio.

PRESIDENTE: señor secretario sigamos con el orden del día por favor.

SECRETARIO: sexto punto del orden del día tema: estudio en segundo debate del proyecto acuerdo número 075 del primero de noviembre del 2024, por medio del cual se autoriza el alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras posiciones. Señor presidente le informo que el ponente de este importante proyecto de acuerdo es el honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar, quien está presente en este momento en el recinto y radicó ponencia la cual fue publicada en la página web del concejo, de igual forma le comunico señor presidente que el informe y constancia de aprobación de este importante proyecto de acuerdo han sido publicados en la página web del Concejo de conformidad con el reglamento.

PRESIDENTE: señor secretario lea la constancia del informe y la ponencia.


| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 23 de 108 |

SECRETARIO: si señor presidente. señor presidente se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Jorge Edgar Flórez Herrera.

Constancia aprobación en primer debate: la suscrita secretaria de la comisión primera de Hacienda y crédito Público del honorable Concejo Bucaramanga hace costar que el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 075 del 2024 por medio del cual se autoriza el alcalde Bucaramanga Para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones fue aprobado el original del proyecto de acuerdo como se registra en el acta 027 el día 19 de noviembre del 2024 firmado por la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez.

informe de comisión: la comisión primera comisión de hacienda y crédito Público del honorable Consejo Bucaramanga informa a la plenaria que en reunión efectuada el día 19 de noviembre del 2024 5 minutos después de la sesión plenaria fueron citados los concejales de la comisión primera vía correo electrónico para el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 075 del 2024, que para el estudio del presentado proyecto de acuerdo asistieron los concejales miembros de la comisión primera Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Oscar Mauricio Arenas Valdivieso, Luis Eduardo Castelblanco, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Robín Anderson Hernández Reyes, Alberto Rangel Arias, Cristian Andrés Reyes Aguilar. De igual forma los secretarios de despacho la Dra. Claudia Mercedes Amaya Ayala, Reinaldo José D'silva Uribe, Iván Darío Torres y Gildardo Rayo Rincón.


desarrollo del informe: el presidente solicita dar lectura a la ponencia, la secretaria de lectura de la ponencia el presidente da la palabra al ponente y a la administración para que argumente, argumentado el proyecto de acuerdo del presidente a consideración la ponencia siendo aprobada la secretaria informa al presidente que ha sido aprobada la ponencia aprobada la ponencia del presidente solicita la secretaria de lectura del articulado la secretaria informa al presidente que el artículo de acuerdo contiene siete artículos la secretaria de lectura del artículo primero original del proyecto el presidente lo somete a consideración siendo aprobado, la secretaria de lectura del artículo segundo original del proyecto de acuerdo el presidente lo somete a consideración siendo aprobado, la secretaria da lectura al artículo tercero original del proyecto de acuerdo el presidente lo somete a consideración siendo aprobado, la secretaria de lectura del artículo cuarto original del proyecto de acuerdo presidente lo somete a consideración siendo aprobado, la secretaria de lectura al artículo quinto original del proyecto de acuerdo el presidente lo somete a consideración siendo

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

aprobado, la secretaria de lectura al artículo sexto original del proyecto de acuerdo presidente lo somete a consideración siendo aprobado, la secretaria de lectura al considerando original del proyecto de acuerdo el presidente lo somete a consideración siendo aprobado, la secretaria de lectura la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo el presidente la somete a consideración siendo aprobado, la secretaria da lectura al preámbulo original del proyecto de acuerdo el presidente lo somete a consideración siendo aprobado, la secretaria lectura al título original del proyecto de acuerdo siendo aprobado. Concluyo el primer debate el estudio en proyecto de acuerdo 075 del 2024 y aprobado por la comisión el presidente pregunta a los concejales que si quieren que pase a debate a plenaria de la corporación siendo aprobado por la comisión primera. En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

Ponencia: concejal ponente, el honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar del proyecto de acuerdo 075 del 2024 por medio del cual se autoriza el alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones. Del análisis y procedibilidad de la vigencia futura se pudo evidenciar que los proyectos de inversión relacionados se encuentran inscritos y viabilizados en el banco de proyectos del municipio de Bucaramanga y forman parte del plan de desarrollo Bucaramanga avanza segura aprobado mediante acuerdo 007 del 18 de junio del 2024 tales proyectos se describen a continuación para la secretaria de salud, para la secretaría del interior, para la Secretaría de Desarrollo Social.


Viabilidad jurídica: revisado los presupuestos fácticos que dan nacimiento al presente proyecto de acuerdo se deben decantar en la misma mediante elementos formales y materiales que soportan dar ponencia positiva negativa según el caso, la viabilidad jurídica del presente proyecto de acuerdo cumple con Los cumple con los requisitos exigidos en la ley 136 del 94 y acuerdo municipal 031 del 2018 esto es título preámbulo considerando articulados posición de motivos además de las anteriores de los anexos se puede corroborar la siguiente información, certificación expedida por la Secretaría de Hacienda y el profesional especializado de presupuesto en la que consta que los compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias no exceden la capacidad de endeudamiento del marco fiscal de mediano plazo del municipio de Bucaramanga ley 358 del 97 actualizado con afectación certificación expedida por la Secretaría de Hacienda del profesional especializado de presupuesto en la que conste que la anuales del marco fiscal de mediano plazo le 819 del 2003 certificación

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

expedida por el profesional especializado del área de presupuesto en la que consta disponibilidad presupuestal en la vigencia 2024 como mínimo del 15% parte pertinente del acta del confis número 036 de octubre 21 del 2024 solicitud de la Secretaría de Desarrollo Social, solicitud de la secretaria de salud y ambiente, solicitud de la secretaria del interior, los respectivos BPIN de los proyectos de solicitud de vigencia futura. sentido de la ponencia en, en extracto de lo anterior señores concejales de conformidad con la ley 136 del 94 y el acuerdo municipal 031 del 2018 reglamento interno del concejo Bucaramanga, me permito dar ponencia positiva para primero y segundo debate del proyecto de acuerdo 075 del 2024, por medio del cual se autoriza el alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencia futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025 por lo anterior Solicito sea remitido para su respectivo análisis y aprobación. Concejales ponente del honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar. Señor presidente ha sido leída la constancia el informe y la ponencia del proyecto acuerdo 075 del 2024.


PRESIDENTE: Bueno muchísimas gracias señor secretario por dar lectura La ponencia al informe de comisión y tiene el uso de la palabra el señor ponente el concejal Cristian Reyes.

INTERVENCION DEL H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: gracias presidente pues este proyecto de acuerdo ya le dimos primera, cumple con todos los requisitos legales, tiene los anexos respectivos como el señor secretario ya lo leía Y ustedes ya tienen conocimiento porque cumple con el principio de publicidad, eh pues tiene todos los deportes, se trata de unas vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2025, en su Artículo primero nos hablan de la solicitud de 178,360,000 pesos los cuales van a ir enfocados en las siguientes metas prestar los servicios profesionales para desarrollar actividades encaminar el fortalecimiento del sistema de emergencias médicas, prestar servicios para desarrollar actividades del programa de inmunizaciones PAID en el municipio de Bucaramanga prestar los servicios Para apoyar la acción del campo requerida dentro de la vigilancia y control epidemiológico los eventos de interés en salud pública prestar, servicios para el control de enfermedades de alta vulnerabilidad como la lepra o enfermedades de Hansen o tuberculosis en el municipio de Bucaramanga, prestar servicios profesionales en las actividades de promoción de la Salud Mental a partir de la efectividad en la población del municipio. Eh Esto es para darle continuidad mientras hay la transición del año ya la secretaria Aquí está presente el subsecretario de salud el artículo segundo nos habla de unas vigencias ordinarias de 399.142.617, también para el servicio

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

de mantenimiento preventivo y suministro de repuestos eh en el tema de la movilidad de transporte la Policía Nacional, del ejército. Exactamente lo mismo para que haya continuidad en el servicio de los vehículos que prestan eh esta actividad en la Policía Nacional en el ejército servicio suministro de combustible para la policía adquisición de bicicleta para la Policía Nacional mantenimiento de la infraestructura para el servicio migratorio, migración Colombia, mejoramiento obras en cumplimiento en las instalaciones dentro del centro de atención cavic o unidad o centro integral de atención a víctimas, servicio de hogar de paso en el marco de fortalecimiento hogar de paso, eh para protección de niños, niñas y adolescentes aunar esfuerzos tecnológicos, administrativos, financiero en recurso humano la alcaldía de Bucaramanga y el IMPET, Precisamente es la estrategia del convenio del IMPET para tener Eh pues allí las personas que están en estado de tensión, prestar servicios exequiales funerarios eh y pues con esto la secretaría administrativa cumpliría los 399 millones que está pidiendo de vigencias ordinarias. En el artículo tercero encontramos eh unas vigencias de 1.040 millones para aunar esfuerzos en la asistencia integral a personas mayores, este es un punto muy importante presidente porque es la atención en los centros de protección del adulto mayor, las personas en condición también de habitad de calle es que históricamente las cuales, tenían una eh fractura o un problema de prestación de servicio prestaban los servicios al municipio, pero no había continuidad en los convenios y siempre mientras se hacen estos convenios o licitaciones son 40 días, 45, dos y hasta 3 meses que se quedan los asilos de la ciudad sin servicio, pues hoy hemos logrado también con el control político y la gestión que se presente este proyecto vigencias futuras, para que la Secretaría de Desarrollo Social le dé continuidad a los convenios mediante esta figura con los asilos de la ciudad y pues no se ha interrumpido y se ha referido todo lo que es el gasto para los adultos mayores que allí se encuentran. Ese sería el sustento de esta ponencia eh pedirles a los honorables concejales que una vez con sus equipos de trabajo revisen que cumple con todos los requisitos formales y normativos le demos voto positivo a esta proposi, a este proyecto de acuerdo para que los adultos mayores de Bucaramanga tengan continuidad en los servicios eh que tienen prestan los asilos o los centros de protección del adulto mayor en la ciudad. Muchas gracias.

PRESIDENTE: bueno, muchísimas gracias señor ponente honorable concejal Cristian Reyes y tiene uso la palabra por la administración el doctor Reinaldo D'silva secretario de Hacienda.

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE HACIENDA DR. REINALDO JOSÉ D´SILVA URIBE: muy buenos días señor presidente, señores concejales, buenos días para todos. Efectivamente pues acá se está haciendo la presentación del proyecto acuerdo 075 por medio del cual se pretende establecer unas vigencias futuras en tres secretarías, que son la secretaría de salud, la secretaría del interior y la Secretaría de Desarrollo la cual Pues mis compañeros de gabinete eh pasarán a presentar y exponer a cada uno de ustedes para poner en consideración, estas vigencias futuras se encuentran enmarcadas dentro eh de los parámetros establecidos legalmente para estos trámites de las vigencias y pues desde ha se da viabilidad para poder seguir con el proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: honorables concejales se someten a votación la constancia de aprobación en primer debate segundo el informe de comisión y tercero la ponencia.

SECRETARIO: constancia aprobación en primer debate la con eh del proyecto de acuerdo 075 del 2024 señor presidente.

PRESIDENTE: señor secretario continúe con el articulado por favor.


SECRETARIO: sí señor presidente artículo primero autorizar al alcalde municipal para asumir compromisos de vigencia futuras ordinarias gastos de inversión de la secretaría de salud y ambiente con cargo al presupuesto de renta y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025 hasta por la suma de 178.360.000 pesos de los siguientes proyectos, así como se está proyectando en este momento en la pantalla ha sido leído el artículo primero original del proyecto acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra eh.

SECRETARIO: José Luis Baja un poquitico el, el cuadro para que se observe todo.

PRESIDENTE: el señor secretario por favor da lectura al e al cuadro.

SECRETARIO: objeto de la vigencia futura: prestar servicios profesionales para desarrollar actividades encaminadas al fortalecimiento del sistema de emergencias médicas en el municipio de Bucaramanga, valor del apalancamiento de la vigencia de la vigencia 10 millones, valor de la vigencia 6 millones, total vigencia futura solicitada el 2025 56 millón inicio de la vigencia futura el primero de enero del 2025, terminación de la vigencia futura el 15 de marzo del 2025. fuente de financiación sistema general de participación y salud pública.

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 28 de 108 |

Objeto de la vigencia futura: prestar servicios para desarrollar actividades del programa ampliado de inmunizaciones PAID en el municipio de Bucaramanga, valor del apalancamiento del año vigente 2.500.000, valor de la vigencia futura año 2025 14,0000, total de la vigencia futura solicitada del 2025 14 millón, inicio de la vigencia futura el primero de enero del 2025 terminación de la vigencia futura el 15 de marzo del 2025.

Fuente de financiación sistema general de participaciones salud pública prestación de servicios para apoyar las acciones de campo requeridos dentro de la vigilancia y control epidemiológico en los eventos de interés en salud pública notificados en es si-vigila valor del apalancamiento en la vigencia vigente 3.250.000 pesos, valo, 18.200.000 pesos, total de la vigencia futura solicitada 18.200.000 pesos, vigencia, inicio de la vigencia futura el primero de enero del 2025, final de la vigencia futura el 15 de marzo del 2025.

Fuentes de financiación recursos propios objeto de la vigencia futura prestar servicios para el control de enfermedades de alta vulnerabilidad como la lepra o enfermedad de jassen y la tuberculosis en el municipio de Bucaramanga valor del apalancamiento 4.100.000, valor de la vigencia futura al 2025 22.960.000, valor de la vigencia futura solicitada 2025 22.960.000, inicio de la vigencia futura del primero de enero del 2025 terminación de la vigencia futura el 15 de marzo del 2025.


Fuente de financiación rendimiento financiero salud pública prestar servicios profesionales de las actividades de promoción de la Salud Mental a partir de la efectividad en la población del municipio de Bucaramanga, valor del apalancamiento en el año vigente 12 millones de pesos, valor de la vigencia Futura en el año 2025 67.200.000 pesos, valor total de la vigencia Futura solicitada en el 2025 67.200.000 pesos inicio de la vigencia futura el primero de marzo del, primero de enero del 2025, final de la vigencia futura el 15 de marzo del 2025.

Fuentes de financiación recursos propios total vigencia futura ordinaria 178.360.000 pesos señor presidente ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: ¿aprueban el artículo primero honorables concejales?

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: aprobado el artículo primero continúe con el artículo segundo la lectura por favor.

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

SECRETARIO: artículo segundo, autorizar al alcalde municipal para asumir compromisos de vigencia futuras ordinarias gastos de inversión de la secretaría del interior con cargo el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025 hasta por la suma de 399.742.617 pesos de los siguientes proyectos así:

servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el equipo de movilidad y Transporte de la policía Metropolitana de Bucaramanga, valor del apalancamiento 869.915.236,40, inicio de la vigencia futura el primero de enero del 2025, finalización el 30 de junio del 2025.

Fuente de financiación contribución 5% contratos de obra pública, 204 servicio de suministro de combustible para el parque automotor de la policía Metropolitana de Bucaramanga y la UAG migración Colombia, valor del apalancamiento 935 millones, inicio de la vigencia futura del primero de enero del 2025, final de la vigencia futura del 30 de junio del 2025.


Fuente financiación contribución 5%, contrato de obra pública, adquisición de bicicletas para la policía metropolitana Bucaramanga, valor de la vigencia futura 448.134.100 pesos, inicio de la vigencia futura del primero de enero del 2025 final el 30 de marzo del 2025.

Fuente de financiación contribución 5% contratos de obra pública mantenimiento a la infraestructura de las instalaciones del centro facilitador de servicio migratorio de la UAG migración Colombia y valor del apalancamiento 400 millones inicio de la vigencia futura el primero de enero del 2025 final el 30 de abril del 2025.

fuentes de financiación con contribución 5% contratos de obra pública mejoramiento y Obras complementarias fase 3 en las instalaciones del centro de atención integral a Víctimas de Bucaramanga valor del apalancamiento 210 millones de pesos inicio de la vigencia futura **se corta el audio.**

hogar de paso en el marco del proyecto fortalecimiento del hogar de paso para protección de niños niñas adolescentes del municipio de Bucaramanga valor del apalancamiento 552,200.000 pesos, valor de la vigencia Futura en el año 2025 185.476.761 pesos valor vigencia futura solicitada 185.476.761 pesos, inicio de la vigencia futura el primero de enero del 2025, final el 30 de marzo del 2025.

Fuente de financiación recursos propios a una esfuerzos técnicos administrativos financieros y de recursos humanos entre el municipio de Bucaramanga y el INPET, para contribuir

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 30 de 108 |

con el asistimiento de los establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del INPET ubicado en el área metropolitana de Bucaramanga que reciben zonas privadas de la libertad con detención preventiva en el municipio de Bucaramanga valor del apalancamiento 10000 millones de pesos inicio de la vigencia futuro del primero de enero del 2025 eh final el 29 de marzo del 2025.

Fuente de financiación recursos propios prestación de servicios exequiales y o funerarios para satisfacer las necesidades del municipio de Bucaramanga apalancamiento 80 millones de pesos, inicio de la primera futura de la vigencia futura el primero de enero del 2025 final el 20 de marzo del 2025.

Fuentes de financiación recursos propios, prestación del servicio integral de aseo cafetal del municipio de Bucaramanga incluyendo la disposición de insumos elementos herramientas y maquinaria respectiva de acuerdo a las especificaciones técnicas, valor del apalancamiento 1.877.723.402 pesos, valor de la vigencia solicitud de la vigencia Futura en el 2025 214.265.856 pesos bajo valor de la vigencia Futura solicitada 214.265.856 pesos inicio de la vigencia futura el primero de enero del 2025 final el 30 de marzo del 2025.

Fuentes de financiación recursos propios total vigencia futura ordinaria 399.742.617 pesos señor presidente ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo, el artículo segundo.


PRESIDENTE: aprueban el artículo segundo concejales.

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo segundo del original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: aprobado el artículo segundo continuemos con la lectura del artículo tercero.

SECRETARIO: artículo tercero original del proyecto de acuerdo autorizar al alcalde municipal para asumir compromisos de vigencia futuras ordinarias gastos de inversión de la Secretaría de Desarrollo Social con cargo al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025 hasta por la suma de 1.040.433.120 pesos de los siguientes proyectos así:

objeto de la vigencia futura aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga valor del apalancamiento 2.112.792.835 pesos. valor de la vigencia futura 1.040.433.120 pesos, valor total de la vigencia futura 1.040.433.120 pesos, inicio de la

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

vigencia futura el primero de enero del 2025 final de la vigencia futura el 28 de febrero del 2025 o hasta agotar recursos propios.

Fuente de financiación estampilla municipal Pro ancianos dotación de espacios para la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Bucaramanga valor del apalancamiento 170 millones, de pesos inicio de la vigencia futura el primero de enero del 2025 final de la vigencia futura el 31 de marzo del 2025.

Fuentes de financiación estampilla municipal Pro ancianos total vigencia futura ordinaria 1.040.433.120 **se corta el audio** artículo tercero original de proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: ¿aprueban el artículo tercero concejales?

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: aprobado el artículo tercero continuamos con la lectura artículo cuarto señor secretario.

SECRETARIO: artículo cuarto en todo caso,

INTERVENCIÓN DEL H.C. ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO: secretario para registrar mi asistencia por favor.

SECRETARIO: señor presidente se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Andrés Felipe Díaz Arévalo.

artículo cuarto en todo caso se, se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la ley 819 del 2003 y el estatuto orgánico de presupuesto municipal decreto 076 de 2005 ha sido leído el artículo 4 original del proyecto de acuerdo señor presidente.


PRESIDENTE: ¿aprueban el artículo cuarto concejales?

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: continuemos con el artículo quinto señor secretario.

SECRETARIO: artículo quinto la administración municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo en el presupuesto de ingreso Y gastos del municipio para la vigencia fiscal 2025 ha sido leído el artículo quinto original del proyecto.

PRESIDENTE: ¿aprueban el artículo quinto honorables concejales?

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo quinto original del proyecto acuerdo.

PRESIDENTE: continuemos con el artículo sexto.

SECRETARIO: artículo sexto todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencia futuras ordinarias tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024. ha sido leído el artículo sexto original. Se corta el audio

PRESIDENTE: ¿artículo sexto concejales?

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo sexto original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: continuemos con el artículo séptimo


SECRETARIO: artículo séptimo el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición ha sido leído el artículo séptimo original del Proyecto.

PRESIDENTE: ¿aprueban el artículo séptimo honorables concejales?


SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo séptimo original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: aprobado los artículos señor secretario continúe con los considerandos.

SECRETARIO: sí señor presidente considerando: 1 el artículo 352 de la constitución política, 2 el numeral 3 del artículo 313 de la constitución política, 3 el decreto 111 de 1993 96 en su Artículo 23, 4 la ley 819 del 2003 en los artículos 10 y 12, 5 el acuerdo municipal 020 del 14 de mayo del 2009, 6 la circular externa 43 de diciembre 22 de 2008 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su numeral 6, 7 el decreto 448 36 de 2011 en su Artículo 8, 8 que se el decreto 1068 de 2015, 9 que mediante decreto municipal 178 de diciembre 19 del 2023 se adoptó el presupuesto general de renta fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024, 10 que mediante el decreto municipal 39 del 19 de diciembre del 2023 se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024, 11 que los siguientes proyectos de inversión se secuestran inscritos y viabilizados en el banco de proyectos del municipio de Bucaramanga y forman parte del plan de desarrollo de Bucaramanga avanza seguro aprobado mediante acuerdo 007 del 18 de junio del 2024, que la secretaría de salud y ambiente mediante oficio solicita vigencia futura para los siguientes proyectos prestar servicios profesionales para desarrollar actividades encaminadas al

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 33 de 108 |

fortalecimiento del sistema de emergencias médicas en el municipio de Bucaramanga, prestar servicios para desarrollar actividades del programa ampliado de inmunización PAE en el municipio de Bucaramanga, prestación de servicios Para apoyar las acciones de campo requeridas dentro de la vigilancia y control epidemiológico en los eventos de interés en salud pública notificados en si vigila, prestar servicios para el control de enfermedades de alta vulnerabilidad como la lepra o enfermedades jassen y la tuberculosis en el municipio de Bucaramanga, prestar servicios profesionales de las actividades de promoción de la Salud Mental a partir de la efectividad en la población del municipio de Bucaramanga, 13 que la vigencia Futura ordinaria de la secretaría de salud y ambiente asciende a la suma de 178.360.000 pesos de conformidad con cuadro proyectado, 14 que la aprobación de la vigencia futuras ordinarias para los proyectos en mención se encuentran inmersos en el banco de proyectos de Bucaramanga así de conformidad con el cuadro proyectado, que la secretaría del interior mediante oficio solicita vigencias futuras para contratos en procesos de selección cuyo plazo sobrepasa la vigencia actual de conformidad con cuadro proyectado, 16 que de igual forma solicita vigencia futuras para contratos de ejecución requieren vigencia futura por tiempo y por recursos así de conformidad con el cuadro proyectado, 17 que la vigencia futura ordinaria de la secretaría del interior asciende a la suma de 399.742.617 pesos que la aprobación de las vigencia futuras ordinarias para los proyectos en mención se encuentran inmersos en el banco de proyecto del municipio de Bucaramanga sí de conformidad con el cuadro proyectado, 19 que la Secretaría de Desarrollo Social, mediante comunicación solicita vigencias futuras ordinarias para adicionar los convenios en ejecución que son financiados con recursos de la estampilla municipal pro bienestar de adulto mayor los cuales se relacionan a continuación cuadro proyectado, 20 que la vigencia futura ordinaria solicitada por la Secretaría de Desarrollo Social asciende a la suma de 1,433.120 pesos según detalle que se relaciona a continuación cuadro proyectado, que la aprobación de las vigencias futuras ordinarias para los proyectos en mención se encuentran inmersos en el banco de proyectos del municipio de Bucaramanga sí cuadro proyectado que requiere vigencias futuras ordinarias en tiempo para el proyecto de dotación de espacios para la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta la fecha estimada del contrato el 20 de noviembre del 2024 y finaliza el 31 de marzo del 2025, así cuadro proyectado, que la aprobación de las vigencias futuras ordinarias por los proyectos en mención se encuentran inmersos en el banco de proyectos del municipio de Bucaramanga así

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 34 de 108 |


cuadro proyectado que según certificación expedida por el secretario de Hacienda manifiesta que las vigencias futuras ordinarias de que trata el presente acuerdo no sobrepasan la capacidad de endeudamiento y se encuentran dentro de los límites establecidos por la ley 358 del 97 y la ley 2155 del 2021 en su Artículo 30, que es alunas certificación expedida por la Secretaría de Hacienda y el profesional especializado de presupuesto manifiestan que su monto plazo y condiciones consultan las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo de la ley 819 del 2003, que el profesional especializado del área del presupuesto de la Secretaría de Hacienda certifica que se cuenta como mínimo de disponibilidad presupuestal en la vigencia 2024 del 15% del valor de la vigencia futura propuesta que el consejo superior de política fiscal confit del municipio de Bucaramanga según acta confit 36 de octubre 21 del 2024 emitió concepto favorable a la solicitud del al concejo de autorización al Señor alcalde Bucaramanga para asumir compromisos de vigencia futura ordinaria, 28 que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto Se observa que se han cumplido a cabalidad los requisitos exigidos en la normatividad vigente para solicitar ante el honorable concejo municipal la respectiva autorización al alcalde del municipio de Bucaramanga para comprometer vigencia futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2025 en mérito de lo expuesto. señor presidente ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: ¿aprueban los considerandos honorables concejales?

SECRETARIO: ha sido aprobado el considerando original del proyecto de acuerdo señor presidente, señor presidente se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Nelson mantilla Blanco.


PRESIDENTE: sigamos con la lectura de la exposición de motivo señor secretario.

SECRETARIO: si señor presidente, exposición de motivos: respetados señores concejales acuerdo por medio cual se autoriza acalde de Bucaramanga para comprometer vigencia futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2025, Obtuvo concepto favorable del Consejo superior de política fiscal confidencial mediante acta número 36 de octubre 21 del 2024 conforme al artículo 35 del estatuto orgánico del presupuesto adicionalmente según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003 el presente proyecto de presupuesto no afecta la proyección del marco fiscal de mediano plazo 2024, 2034 que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década tales actuaciones se han realizado previamente la gestión de los trámites necesarios para la radicación del proyecto de acuerdo vigente futuras para la para la vigencia

| | | | | | |
|---|---|---|-----------------------|--------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 35 de 108 |

2025 ante el honorable concejo municipal, puesto que ello se realiza con el fin de garantizar el cabal funcionamiento y logro de proyectos que requieran llevarse a feliz término toda vez que la Asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencia futura nos dan ventajas en términos de oportunidad disponibilidad y calidad que garantizan su continuidad reduciendo no solo costos sino también los tiempos de los procesos de contratación ejecución ello bajo la premisa de asumir compromisos En la vigencia 2025 siendo las vigencias futuras izadas como instrumento de planeación y ejecución presupuestal, las vigencias futuras son para la secretaría de salud y ambiente nombre del proyecto inversión mejoramiento de la gestión de, de emergencias médicas y desastres sanitarios en el municipio de Bucaramanga, prestar servicios profesionales para desarrollar actividades encaminadas al fortalecimiento del sistema de emergencias médicas en el municipio de Bucaramanga, fortalecimiento del plan ampliado inmunizaciones PAID en el municipio de Bucaramanga, prestar servicios para desarrollar actividades de programa ampliado de inmunización s PAID en el municipio de Bucaramanga, fortalecimiento del sistema de vigilancia epidemiológica en el municipio de Bucaramanga, fortalecimiento de las acciones de promoción prevención y control de enfermedades transmisibles en el municipio de Bucaramanga, prestar servicios para el control de enfermedades de alta vulnerabilidad como la lepra o enfermedad de jassen y la tuberculosis en el municipio de Bucaramanga, implementación de acciones para la promoción de Salud Mental y la convivencia social en los habitantes de la ciudad de

Bucaramanga, para la secretaría del interior servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el equipo de movilidad y Transporte de la policía Metropolitana de Bucaramanga nacional, nombre del proyecto fortalecimiento del parque automotor para la eficiente movilidad de los organismos de seguridad del municipio de Bucaramanga, servicio de suministro de combustible para el parque automotor de la policía Metropolitana de Bucaramanga y la UAG migración Colombia, UAG migración Colombia nombre del proyecto de inversión fortalecimiento al parque automotor para la eficiente movilidad de los organismos de seguridad del municipio de Bucaramanga, adquisición de bicicletas para la policía Metropolitana de Bucaramanga, mantenimiento a la infraestructura de las instalaciones del centro facilitador de servicio migratorio de la UAE migración Colombia, mejoramiento y obras complementarias fase 3 en las instalaciones del centro de atención integral a Víctimas de Bucaramanga, 081 servicio de hogar de paso en el en el marco del proyecto De hogar, de paso fortalecimiento hogar de paso para protección de niños, niñas, adolescentes en el municipio de Bucaramanga, prestación

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 36 de 108 |

del servicio integral de aseo cafetería fumigación y mantenimiento de los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga incluyendo la disposición de insumos elementos herramientas y maquinaria respectiva de acuerdo a las especificaciones técnicas, aunar esfuerzos técnicos administrativos financieros y humanos entre el municipio de Bucaramanga y el IMPEC para contribuir con el sostenimiento de los establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del IMPEC ubicados en el área metropolitana de Bucaramanga que reciben personas privadas de la libertad con detención preventiva del municipio de Bucaramanga, dotación de espacios para atención integral de los adultos mayores en el municipio de Bucaramanga, dotaciones en espacios para la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Bucaramanga.

Anexos del proyecto de acuerdo certificación expedida por la Secretaría de Hacienda del profesional especializado del presupuesto en la que consta que los compromisos con cargo la vigencia futuras ordinarias no sean la capacidad de endeudamiento del marco fiscal de mediano plazo del municipio de Bucaramanga ley 358 del 97 autorizado con la afectación certificación expedida por la Secretaría de Hacienda del profesional especializado del presupuesto en la que conste que la vigencia futuras consultan las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo de ley 819 del 2003, certificación expedida por el profesional especializado del área de presupuesto en la que consta disponibilidad presupuestal de la vigencia 2024 como mínimo del 15% parte pertinente del acta confit 036 del 2024. Solicitud de la Secretaría de Desarrollo Social, solicitud de la secretaria de salud y ambiente, solicitud de la secretaria del interior, los respectivos Bipin de los proyectos solicitados de vigencia futura. ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: ¿concejales aprueban la exposición de motivos?

SECRETARIO: ha sido aprobada la exposición de motivos original de proyecto acuerdo señor presidente.


PRESIDENTE: señor secretario, por favor le vamos a hacer un receso por favor.

Hablan, pero no se entiende

PRESIDENTE: señor secretario Llamar la lista por favor.

H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: PRESENTE

H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: NO RESPONDE EL LLAMADO A LISTA.

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: presente.

H.C. JAVIER AYALA MORENO: NO RESPONDE EL LLAMADO A LISTA.

H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: presente.

H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: NO RESPONDE EL LLAMADO A LISTA.

H.C. JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: presente secretario.

H.C. ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO: presente.

H.C. OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: NO RESPONDE EL LLAMADO A LISTA.

H.C. JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: presente.

H.C. HENRRY GAMBOA VARGAS: presente.

H.C. ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: presente.

H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presente.

H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: NO RESPONDE EL LLAMADO A LISTA.

H.C. NELSON MATILLA BLANCO: presente.

H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: presente.

H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: presente.

H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: presente.

H.C. DANIELA TORRES ZÁRATE: presente.


SECRETARIO: presidente le informo que el llamado lista lo han contestado 15 honorables concejales existiendo quórum decisorio y de liberatorio

H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: presente.

PRESIDENTE: como hay quorum decisorio seguimos en el punto sexto y señor secretario seguimos con la lectura del preámbulo por favor

SECRETARIO: sí señor presidente. Preámbulo original del proyecto acuerdo el concejo municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las conferidas en el artículo 3013 número 5 de las leyes 136 1994 modificada por la ley 1551 del 2012, ley 617 2000, ley 715 del 2001, ley 819 del 2003, ley 1176 de 2007, el decreto ley 111 del 96 y el decreto municipal 076 de 2005 y señor presidente ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: ¿leído el preámbulo aprueban los honorables concejales?

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 38 de 108 |

SECRETARIO: han sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: aprobado el preámbulo lea el título señor secretario.

SECRETARIO: título original, por medio del cual se autoriza al alcalde Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones.

SECRETARIO: ha sido leído el título.

PRESIDENTE: leído el título honorables concejales aprueban el título.

SECRETARIO: ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: ¿quieren los honorables concejales que este proyecto sea acuerdo municipal Y pase a sanción del alcalde con sus respectivas certificaciones?

SECRETARIO: así quiere ir aprobado la plenaria del concejo municipal de Bucaramanga señor presidente que el proyecto de acuerdo 075 el 2024 pase a sanción del señor alcalde del municipio de Bucaramanga.

PRESIDENTE: por favor secretario Envíalo a la respectiva sanción.

SECRETARIO: sí señor presidente.

PRESIDENTE: señor secretario continúe con el orden del día.

SECRETARIO: por favor señor presidente se registra la presencia del honorable concejal Óscar Javier Díaz Layton.

PRESIDENTE: "¿bueno una adicción que le hace falta al muchacho? Bueno, ¿Dónde está William? saliendo William.


no se sabe quién habla: ya reviso. Jajaja.

PRESIDENTE: con el punto séptimo por favor.

SECRETARIO: deporte y la recreación de Bucaramanga Para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2025. señor presidente le informo que en la página web del concejo de con.

PRESIDENTE: bueno, muchísimas gracias señor secretario, por favor dar lectura ala. un problema tecnológico que tenemos honorables concejales al

NO SE SABE QUIEN HABLA: Dieguito Cuántos proyectos faltan este otro y el no van a probar

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: presente.

H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: no contesto el llamado a lista.

H.C. LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: presente.

H.C. JAVIER AYALA MORENO: no contesto el llamado a lista.

H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: presente.

H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presente secretario desde las 7 de la mañana.

H.C. JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: presente.

H.C. ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO: presente.

H.C. OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: presente señor secretario.

H.C. JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: presente señor secretario.

H.C. HENRRY GAMBOA VARGAS: no contesto el llamado a lista.

H.C. ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: presente señor secretario.

H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presente.

H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: presente.

H.C. NELSON MATILLA BLANCO: presente.

H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: presente.

H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: presente.

H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: presente.

H.C. DANIELA TORRES ZÁRATE: presente.

SECRETARIO: señor presidente le informo que el llamado lista han contestado 16 honorables concejales señor presidente le informo que.


INTERVENCION DEL H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: señor secretario.

SECRETARIO: señor presidente se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Óscar Mauricio arena Valdivieso

PRESIDENTE: Sí señor secretario continúe con el punto séptimo y seguimos en la lectura de la en primer debate segundo el informe de comisión y tercero la ponencia.


SECRETARIO: Sí señor presidente.

Constancia aprobación en primer debate, la suscrita secretaria de la comisión de Hacienda y Crédito Público del honorable Concejo Bucaramanga, hace costar que el estudio en primer

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 40 de 108 |

debate del proyecto acuerdo 081 del 7 de noviembre del 2024 por medio del cual se autoriza al instituto de la juventud del deporte y la recreación de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias en la vigencia fiscal 2025 fue aprobado el original con sus modificaciones el sesiones realizadas el 18 y 19 de noviembre del 2024 en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento firmado por la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez.

Señor presidente se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Henry Gamboa Vargas "démame Dale Cuántos artículos" Informe de comisión, la comisión primera y comisión de Hacienda y Crédito Público honorable concejo informa a la plenaria que en reuniones efectuadas los días 18 y 19 de noviembre del 2024 después de la sesión plenaria fueron citados los concejales de la comisión primera vía correo electrónico para estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 081 del 2024, que para el estudio presado proyecto de acuerdo asistieron los concejales miembros de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito Público con voz y voto Gustavo Oscar Mauricio Arenas, Valdivieso, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Luis Fernando, Castañeda Pradilla, Robin Anderson Hernández Reyes, Tito Alberto Rangel Arias y Cristian Andrés Reyes Aguilar. Igualmente, los funcionarios de la administración citados por la comisión director del INDERBU y el Dr. Reinaldo José D`silva secretario de Hacienda. Realizado el primer llamado a lista verificación del quorum por la secretaria, manifiesta que se respondieron seis honorables concejales exigiendo quórum decisorio y de liberatorio **desarrollo del informe:** leída, leída la ponencia del proyecto de acuerdo y argumentada por la administración y por el ponente se pone a consideración por el presidente de la comisión primera la cual fue aprobada por los integrantes de la comisión primera. Leído el artículo primero, se informa la presidencia que tiene una modificación la cual se pone a consideración el artículo primero con su modificación por los integrantes de la comisión primera siendo aprobado. Leído el artículo segundo, se informa que tiene una modificación, eh siendo aprobado el artículo segundo con la modificación por los integrantes de la comisión primera. Leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo, se pone a consideración siendo aprobado por la comisión primera. Leído el artículo cuarto se pone a consideración original de acuerdo se pone a consideración siendo aprobado por la comisión primera. Leído el considerando el considerando original del proyecto de acuerdo se le, se pone a consideración siendo aprobado por la comisión primera. Leída la exposición de motivos del proyecto de acuerdo original se pone a consideración siendo aprobado por la comisión primera. Leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo se pone a

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

consideración siendo aprobado por la comisión primera. Leído el título original del proyecto de acuerdo se pone a consideración. Leído el título original del proyecto de acuerdo, se informa que una modificación siendo aprobado por la comisión primera. el título original con su modificación concluido el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 81 del 2024 de aprobado por la comisión primera presidente pregunta a los concejales de la comisión primera de Hacienda y Crédito Público se aprueban que el proyecto de acuerdo pase a segundo debate así lo aprobado los miembros de la comisión primera ponencia del proyecto de concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco, objeto del proyecto acuerdo.


INTERVENCION DEL H.C. LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: presidente para presentar una moción.

PRESIDENTE: sí señor tiene uso la palabra concejal Luis Ávila.

INTERVENCION DEL H.C. LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: presidente muchas gracias por el uso de la palabra y primero que todo, como ponente de este importante proyecto de acuerdo para el INDERBU, un vigencias futuras es muy importante para el funcionamiento del mismo, para la vigilancia de más de mes y medio, para los empezando que el convenio el contrato se termina el 2 de diciembre para enero y febrero hasta el 27 hoy si quiero pedirle respeto al concejo de Bucaramanga señor director, porque nosotros no podemos hacer un receso para esperar que usted llegue, donde usted está citado y saben la citación está desde el día anterior y aquí no puede haber prioridades frente a una necesidad prioritaria del INDERBU, sí habrán excusas y todo pero aquí se tiene que respetar la corporación y más al concejal ponente, porque de una manera responsable hemos estado en Comisión primera, se le hicieron arreglos a este proyecto que venía mal en un externa de articulado, se le hacen las correcciones y todo y hoy cuando se cita el director no está y por eso los honorables concejales también tienen toda la autorización y el derecho de preguntarme como ponente Y dónde está el director usted es el responsable, el dueño de esta cartera. Entonces, sí le pido excusas a la corporación por su llegada tarde hoy al concejo Bucaramanga Gracias presidente.

PRESIDENTE: señor secretario continúe con la lectura por favor.


SECRETARIO: objeto del proyecto de acuerdo, el presente acuerdo tiene como objeto autorizar al instituto de la juventud del deporte y la recreación de Bucaramanga para comprometer vigencia futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2025 en el caso de Bucaramanga donde el deporte tiene un papel importante en la comunidad garantizar la seguridad los deportivos

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

fortalece la convivencia ciudadana promueve el turismo y mejora la imagen de la ciudad como un destino deportivo atractivo que el consejo directivo del **INDERBU** aprobó mediante acta número 05 del 23 de septiembre del 2024, de acuerdo de consejo directivo 07 del 2023 de septiembre del 2024 delegado para que el **INDERBU**, solicite al honorable concejo de Bucaramanga comprometer vigencias futuras ordinarias para la suma de 701 millones de pesos de la vigencia 2024 para ejecutarse durante la vigencia 2024 y 2025, que de acuerdo con los anexos que contempla el proyecto de acuerdo se encuentran cumplidos establecidos en el artículo séptimo de la ley 819 del 2003 certificado Secretaría de Hacienda contrato de prestación de servicios de vigilancia copia del acta número 05 del 23 de septiembre del 2024 del Consejo directivo copia del acuerdo consejo directivo número 07 del 23 de septiembre del 2024 copia certificación del subdirector administrativo y financiero de **INDERBU** que se han tenido en cuenta las restantes consideraciones del proyecto de acuerdo sentido de la ponencia el presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente por lo que de conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente en atención a la designación recibida me corresponde dar ponencia positiva en primer y segundo debate del proyecto acuerdo 081 del 7 de noviembre del 2024 cuyo objetivo es autorizar al instituto de la juventud el deporte y la recreación de Bucaramanga para comprometer vigencia futuras ordinarias en la vigencia fiscal 2025 presentado por el honorable concejal ponente Luis Eduardo Ávila Castelblanco. Señor presidente ha sido leída la ponencia el informe de la comisión y la constancia de aprobación en primer debate.

PRESIDENTE: muchísimas gracias señor secretario y tiene el uso de la palabra el señor ponente el honorable concejal Luis Fernando Luis, Luis Ávila

INTERVENCION DEL H.C. LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: presidente Luis Eduardo Ávila Castelblanco. presente por el uso de la palabra un cordial saludo para usted para los honorables concejales. Proyecto número 081 donde el proyecto por se autoriza el instituto de la juventud del deporte recreación de Bucaramanga, para comprometer vigencias futuras ordinarias en la vigencia fiscal 2025. Presidente con el equipo jurídico del concejal Lu Ávila, pues se realiza un trabajo muy detallado y responsable frente a este importante proyecto de acuerdo, este proyecto de acuerdo lo que Busca es garantizar la vigilancia de los escenarios deportivos y este convenio pues como lo mencionaba antes se vence el 2 de diciembre, por lo tanto, aquí eh compromete una vigencia futura para un plazo de un mes y 27 días que consta de enero febrero los 27 días. Entonces, presidente este de trámite, es una necesidad que,

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |


que tiene el INDERBU, para garantizar la vigilancia de los escenarios deportivos es una vigencia futura y acá es una realidad pues pedirles a los honorables concejales la aprobación del mismo ya que esto es de trámite y sobre todo para garantizar la seguridad de los escenarios deportivos. Gracias presidente.

PRESIDENTE: bueno muchísimas gracias y tiene la palabra tiene espere

INTERVENCION DEL H.C. LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: 701 millón de pesos.

PRESIDENTE: Bueno muchísimas gracias concejal ponente Luis Ávila y tiene uso la palabra el director el Dr. William Niño

INTERVENCION DEL DR. WILLIAM NIÑO DIRECTOR DEL INDERBU: Dios bueno primero que todo buenos días a todos, ofrecerle mil disculpas a nuestro honorable concejo de Bucaramanga, eh el día viernes no perdón el día jueves de la semana pasada el Ministerio del deporte, nos llamó a pedirnos el favor que recibiéramos cinco deportes de los juegos Intercolegiados nacionales y entre esos está la final de tenis de mesa que acabamos de estar en la inauguración en el torneo en el coliseo eh Edmundo Luna en el coliseo alterno Manuel Enrique Medina. Entonces, allá nos demoramos un poquito Yo voy a darle el tema porque estamos haciendo ese favor al Ministerio del deporte de recibir cinco deportes que en total nos da más o menos la suma de 1.500 visitantes con la final de, también de natación, porrismo atletismo, discapacidad, el tema de tenis de mesa y el tema de yudo. Entonces, ofrezco mis disculpas y pues para mí claro que este es uno de los proyectos más importantes ¿por qué? Porque nosotros eh se presentó este proyecto para poder ser responsables con la ciudad y tener los 18 escenarios eh de administrados por el instituto de deportes de Bucaramanga, con eh las vigencias futuras poderlos atender con el tema de la vigilancia, entonces como ya se expuso aquí en, en la plenaria inicial eh existen eh digamos los requisitos jurídicos claros para poder tener eh la vigencia futura en aplicación en nuestro instituto. Entonces, el estatuto, en el considerando de nuestro eh acuerdo municipal o proyecto de acuerdo municipal establece claramente que el artículo 12 de la ley 819, 819 ya no leo bien, establece a ver d está aquí, los requisitos que se tienen para comprometer vigencia futuras ordinarias en las entidades territoriales como son el monto máximo de vigencia futuras el plazo y las condiciones de la misma incumplimiento de las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo, como mínimo de la vigencias futuras que se solen se deberá contar con una apropiación del 15% la vigencia fiscal en las que están, en las que estás sean autorizadas y cuando se trate de proyectos

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

que gozan la inversión nacional, deberá obtenerse el concepto previo y favorable del departamento Nacional de planeación que para este caso no se aplica, pero los otros dos eh en este momento se hacen viables y por tal razón eh tenemos la posibilidad de aplicar nuestra vigencia futura y de esta forma darle la seguridad que requieren los escenarios deportivos tanto en el fin de año del como en el primer parte del primer trimestre del 2025, recuérdese que el plazo es 2 meses y 27 días y el convenio que se va a adicionar es el contrato 262 del 2024 con un total, que en total estaba el contrato por 2.565.058.342. Entonces, con esos 701 millones de pesos eh Perdón el valor del contrato inicial era 1.864.058.342 más la adición de 701 millones que hoy está aquí en trámite eh que sabemos que vamos a tener el apoyo de ustedes honorables concejales el total del contrato será 2.568.342. Entonces, de esta manera y no sin antes volver a pedir excusas a todo el honorable concejo de Bucaramanga, en cabeza de nuestro querido ponente el doctor Luis Ávila eh Solicito eh se aprueben estas vigencias futuras para poder dar terminado eh la parte de lo que corresponde a la vigilancia en la vigencia 2024 y el inicio del año 2025 en el instituto de la juventud del deporte la declaración de Bucaramanga.

PRESIDENTE: muchísimas gracias Dr. William niño y se somete a votación la constancia de aprobación en primer debate, segundo el informe de comisión y tercero la ponencia.


SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobada la ponencia la constancia de aprobación el informe del proyecto de acuerdo 081.

PRESIDENTE: sigamos con el articulado señor secretario.

SECRETARIO: sí señor presidente, el artículo primero tuvo una modificación en la comisión primera. Artículo primero: autorizar director general del instituto de la juventud el deporte y la recreación de Bucaramanga INDERBU, para acceder a vigencias futuras ordinarias con el fin de adicionar en tiempo el contrato de prestación de servicios especializados de vigilancia número 262 Lic 2024, cuyo objeto es proteger a las personas y los bienes que se encuentran en las instalaciones a cargo del INDERBU conforme se describe a continuación en el cuadro proyectado. ha sido leído el artículo primero con la modificación introducida en la comisión primera.

PRESIDENTE: ¿aprueban el artículo primero concejales?

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo primero señor presidente.

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

PRESIDENTE: aprobado el artículo primero continúe con el artículo segundo.

SECRETARIO: artículo segundo: el artículo segundo también tiene una modificación introducida por la comisión primera artículo segundo: autorizar al director general del instituto de la juventud el deporte y la recreación de Bucaramanga INDERBU para que la vigencia futuras ordinarias aprobadas en el presente acuerdo para la vigencia del año 2024 queden liberadas de esta cuando A 31 del año en que autorizan no sean comprometidas contractualmente o no se encuentren apalancando un proceso de contratación ha sido leído el artículo segundo con la modificación de la comisión primera señor presidente.

PRESIDENTE: ¿aprueban el artículo segundo honorables concejales?

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo segundo señor **PRESIDENTE.**

PRESIDENTE: sigamos con el artículo tercero señor secretario.

SECRETARIO: artículo tercero original del proyecto de acuerdo: todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencia futuras ordinarias tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024. ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: ¿aprueban el artículo tercero honorables concejales?

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: continuemos con el artículo CUARTO.

SECRETARIO: artículo cuarto: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación. ha sido leído el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: ¿aprueban el artículo cuarto honorables concejales?


SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: considerando.


SECRETARIO: considerando.

PRESIDENTE: sigamos señor secretario con los considerandos.


SECRETARIO: considerando: 1) que es competencia constitucional y legal de los honorables concejales aprobar en cada vigencia

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 46 de 108 |

fiscal de presupuesto general de ingresos y gastos del municipio. 2) que el artículo 313 superior establece. 3) que el decreto 111 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto determina en su Artículo 23. 4) que la vigencia futura es una operación de financiación que se realiza en la vigencia actual y se carga el presupuesto de gastos de una vigencia posterior regulados artículos 23 y 24. 5) que el artículo 12 de la ley 819. 6) que la subdirección de fortalecimiento institucional territorial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en consulta con radicado del 2 de septiembre del 2020 en tema relacionado sobre vigencia futuras para edición de contratos indicó los siguientes. 7) que sobre las autorizaciones de vigencia futuras ordinarias en ejecución de contrato del decreto 1068 del 2015 artículo 288, 1711, inciso 1. 8) que la circular 043 de 2008 expedida por el Ministerio de Hacienda. 9) que el nivel municipal del artículo 27 del decreto 076 de 2005. 10) que el acuerdo municipal 020 del 14 de mayo del 2019. 11) que mediante circular externa 43 de diciembre 22 de 2008 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 12) que el artículo 35 del decreto municipal 076 de 2005. 13) que mediante acuerdo número 007 del 23 de septiembre del 2024 el consejo directivo de administración del INDERBU, autorizó comprometer bajo la figura vigencia futura del servicio de seguridad y vigilancia en los escenarios deportivos propiedad del municipio de Bucaramanga a cargo del INDERBU administrativo especial para la defensa del espacio Público de administrador por INDERBU de acuerdo a lo establecido por el decreto municipal 038 de 2005 Y de todos los bienes muebles inmuebles y en cumplimiento de la norma vigentes en materia de contratación Estatal y presupuestal que con el fin de garantizar la protección de los escenarios deportivos sean administrativa y todos los bienes tanto inmuebles como muebles que constituyen ingresos patrimoniales del INDERBU artículo 6 numeral 5 del acuerdo 001 del 2000 del Consejo directivo del instituto de la juventud del deporte y la recreación de Bucaramanga INDERBU, para brindar la seguridad y la protección de los deportes de los deportistas que realizan sus entrenamientos en los distintos escenarios con cerramiento perimetral y para brindar la seguridad a la ciudadanía que acude a la práctica recreativa y Deportiva en los parques recreativos municipales con lo que el Instituto debe contratar el servicio de seguridad y vigilancia de forma permanente en todos los escenarios que presten cerramiento perimetral así como los escenarios que sean entregados bajo la figura de administración delegada del INDERBU que el INDERBU contará con hasta el primero de diciembre del 2024 con el servicio de seguridad y vigilancia privada los escenarios con cerramiento perimetral que administra y la sede administrativa Coliseo

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 47 de 108 |

Bicentenario como costa en contrato de prestación de servicios 2 262 Lic 2024 suscrito por la unión temporal INDERBU 2024 con el fin de garantizar INDERBU el servicio de seguridad en los escenarios con cerramiento perimetral a cargo del instituto se requieren utilizar el mecanismo de vigencia futuras en el plazo para garantizar la continuidad del servicio por 2 meses y 27 días con un presupuesto comprometido en vigencia 2024 mientras se adelanta el nuevo proceso contractual propendiendo la continuidad de la prestación de servicio en los escenarios deportivos con cerramiento perimetral como se señala en el cuadro proyectado que las figuras legales de la vigencia futura permiten superar la limitación natural que se presenta en el considerando antes citado al tenor de lo consagrado en el artículo 1 del decreto 1957 del 2007 del decreto 4836 de 2011 en el artículo 1 que cumple con la directriz de la circular externa 043 del 22 de diciembre del 2008 expedida por el Ministerio de Hacienda sobre las reservas presupuestales y vigencias futuras que el presente acuerdo atiende a las directrices contenidas en los pronunciamientos y circulares de la procuraduría general de la nación y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los cuales mediante circular número 031 del 20 de octubre del 2011 impartió precisas instrucciones respecto del tema presupuestal conocido como reservas presupuestales y vigencias futuras quien citando el artículo 12 literales A, B y C de la ley 819 del 2003 que el consejo directivo del instituto de juventud y del deporte y recreación de Bucaramanga INDERBU aprobó mediante acta número 05 del 23 de septiembre del 2024 de acuerdo de consejo directivo número 07 del 23 de septiembre del 2024 impartió autorización para que el INDERBU solicite ante el honorable consejo municipal comprometer vigencia futuras ordinarias en plazo de compromisos que asciendan a la suma de 701 millones de pesos de la vigencia 2024 para ejecutarse durante la vigencia 2024 y 2025 que la Secretaría de Hacienda da viabilidad las vigencias ordinarias solicitadas por parte del INDERBU que se enmarcan en programas y proyectos del plan de desarrollo Bucaramanga avanza fura 2024 2027 y que actualmente no se ha iniciado ningún proceso contractual Según certificación expedida por la subdirección administrativa y finan 38 del 19 de noviembre del 2023 del 2023 se adoptó el presupuesto general de renta y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024 que mediante decreto municipal 179 del 19 de diciembre del 2023 se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de, de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 que la presente autorización de vigencias futuras ordinarias se encuentra dentro de los límites establecidos en la ley 358 de 1997 los artículos 2, 5, 7 y 12 literales A, B y C de la ley 819 del

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 48 de 108 |


2003, que la subdirección administrativa y financiera del INDERBU expide certificación de la existencia del rubro presupuestal así como la no afectación al marco fiscal de mediano plazo señor presidente ha sido leído el considerando original de proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: ¿aprueban los considerandos honorables concejales?

SECRETARIO: ha sido aprobado el considerando original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRSDIENTE: señor secretario dar lectura a la exposición de motivos.

SECRETARIO: Sí señor presidente, exposición de motivos proyecto de acuerdo: per medio del cual se autoriza el instituto de la juventud del deporte y la recreación en la vigencia fiscal 2024 el fundamento legal se encuentra en la ley 819, 111 1996 ,el estatuto orgánico de presupuesto municipal que incluye al presupuesto al instituto de la juventud el deporte y la recreación como establecimiento público municipal la circular externa número 43 de 2008 numeral sexto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en forma muy especial por el pronunciamiento del señor procurador general de la nación el cual mediante circular 031 del 20 de octubre del 2011, impartió precisas instrucciones respecto del tema presupuestal conocido como reservas presupuestales y vigencia futuras ordinarias quien citando el artículo 12 de la ley 819 del 2003, precisó cuando las entidades territoriales requieran celebrar contratos que generen obligaciones cuya ejecución se inicie con el presupuesto en curso y continúen las vigencias Fiscales posteriores requerirán de la autorización de vigencia futuras ordinarias otorgadas por la correspondiente corporación político-administrativa el director del INTERBU, solicita la autorización y aprobación de vigencia futuras exponiendo principalmente la necesidad de contar la autorización para la continuidad del servicio de vigilancia para los hasta hoy 18 puestos de vigilancia para los escenarios deportivos con cerramiento perimetral a cargo de la administración del INDERBU, esto a fin de garantizar la prestación del servicio ininterrumpido a las escuelas de formación deportiva comunidades beneficiarias de la oferta institucional dirigida a los grupos poblacionales compuestos de niños, niñas jóvenes, adolescentes, adultos y adultos mayores y comunidad en general que encuentran en estos escenarios los espacios propicios y seguros para realizar actividad física. Dicho esto para atender la figura de vigencia futura se debe impartir el principio de anualidad según el cual el año fiscal comienza el primero de enero y termina el 31 de diciembre de cada año después del 31

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |


de diciembre no podrán asumirse compromisos con asunción al presupuesto, en, en orden la subdirección de fortalecimiento institucional territorial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en consulta radicado del 2 de septiembre del 2020, en temas relacionado sobre vigencia futuras para adición de contratos en ese momento en esta oportunidad el profesional de apoyo jurídico trae lo dispuesto en el artículo 35 del decreto municipal 076 de 2005, establece la naturaleza y composición del Consejo superior de política fiscal a nivel municipal confit y precisa que en las entidades descentralizadas serán las juntas directivas las rectoras de las de las referidas políticas, ahora con el fin de, de todos los bienes tanto inmuebles como muebles que constituyen ingresos patrimoniales del INDERBU artículo se numeral 5 del acuerdo 001 del 2000 y de consejo directivo del instituto de la juventud del deporte y la recreación de Bucaramanga INDERBU, para brindar la seguridad y la protección de los deportistas que realizan sus entrenamientos en los distintos escenarios con cerramiento perimetral y para brindar la seguridad a la ciudadanía que acuda a la práctica recreativa y deportiva en los parques recreativos municipales con lo que el Instituto debe contar el servicio de seguridad y vigilancia de forma permanente en todos los escenarios 18 que presentan cerramiento perimetral así como los escenarios que sean entregados bajo la figura de administración delegada del INDERBU. En este momento es importante precisar que el INDERBU contará con hasta el día primero de diciembre del 2024 con el servicio de seguridad y vigilancia Privada de los escenarios con cerramiento perimetral que administra como constan contrato de prestación de servicios 262 Lic 2024. señor presidente ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto.

PRESIDENTE: ¿aprueban la exposición de motivos honorables concejales?

SECRETARIO: ha sido aprobada la exposición de motivos original de proyecto de acuerdo señor presidente aprobada la exposición de motivos continúe señor secretario con la lectura del preámbulo.

SECRETARIO: el concejo de Bucaramanga, preámbulo: el concejo de Bucaramanga en ejercicio sus facultades constitucionales y legales en especial las contenidas en el artículo 313 numeral quinto de la ley de 136 de 1994, modificada por la ley 1551 del 2012, ley 617 2000, ley 715 del 2001, ley 819 del 2003, ley 1176 2007, decreto ley 111 del 96 y decreto municipal 076 de 2005 y considerando. Señor presidente ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo.

Presidente: ¿aprueban el preámbulo honorables concejales?

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

SECRETARIO: ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: continúe con el título señor secretario.

SECRETARIO: título, señor presidente el título tuvo una modificación introducida por la comisión primera el cual quedó así: por medio del cual se autoriza el instituto de la juventud el deporte y la recreación de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2025 ha sido Leo el título del proyecto acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: leído el título, ¿aprueban el título honorables concejales?

SECRETARIO: ha sido el título del proyecto

PRESIDENTE: ¿quieren los honorables concejales que este proyecto sea acuerdo municipal Y pase a sanción del alcalde con sus respectivas certificaciones?

SECRETARIO: así quiere aprobado la plenaria del concejo municipal de Bucaramanga señor presidente que el proyecto del señor alcalde del municipio de Bucaramanga.


PRESIDENTE: por favor señor secretario enviarlo a la respectiva sanción.

SECRETARIO: sí señor presidente.

PRESIDENTE: continuemos con el orden del día señor secretario por favor.

SECRETARIO: octavo punto del orden del día: estudio en segundo debate del proyecto acuerdo 096 del primero de noviembre del 2024, por el cual se adoptan medidas de acción afirmativa a favor de mujeres en riesgo feminicida supervivientes y familiares de víctimas de feminicidio se declara el 5 de febrero día municipal contra el feminicidio y se dictan otras disposiciones. Señor presidente le informo que la ponente de este importante la autora, la de este importante proyecto de acuerdo es la honorable concejal Daniela Torres Zárate quien está presente en este momento en el recinto del proyecto acuerdo 096 del 2024 y el ponente de este importante proyecto de acuerdo es el honorable concejal Diego Armando Lozada Trujillo quien también está presente en el recinto concejal ponente que presentó ponencia en los términos establecido en el reglamento en la página web del concejo De igual forma se publicó el informe y constancia de aprobación en primer debate de este importante proyecto de acuerdo señor presidente.


PRESIDENTE: bueno señor secretario por favor dar lectura a la constancia de aprobación en primer debate, segundo al informe

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 51 de 108 |


de comisión y tercero la ponencia. sigamos señor secretario por favor.

SECRETARIO: constancia aprobación en primer debate: la suscrita secretario sociales ambientales derechos humanos del honorable concejo de Bucaramanga, hace costar que el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 096 del 20 de noviembre del 2024 por el cual se adoptan medidas de acción afirmativa a favor de mujeres en riesgo, feminicidas, supervivientes y familiares de víctimas de, de feminicidios se declara el 5 de febrero día municipal contra el feminicidio y se dictan otras disposiciones, fue aprobado el original de proyecto de acuerdo por la comisión como se registra en acta número 03 se realizada el día 21 de noviembre del 2024, en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del honorable concejo Bucaramanga, firmado por la secretaria Silvia Juliana Lizarazo Aceros.


informe de la comisión: la comisión tercera comisión de asuntos administrativos sociales ambientales y derechos humanos informa a la plenaria que en reunión efectuada el día 21 horas 7:30 a del mes de noviembre del 2024 fueron citados los concejales de la comisión tercera o comisión de asuntos administrativos vía correo electrónico para el estudio en primer debate del proyecto acuerdo 096 del 20 de noviembre del 2024 por el cual se adoptan medidas de acción afirmativa a favor de mujeres en riesgo feminicida supervivientes y familiares de víctimas de feminicidios se declara el 5 de febrero día municipal contra el feminicidio y se dictan otras disposiciones, que para el estudio del presentado proyecto de acuerdo asistieron Los honorables concejales de la comisión tercera comisión de asuntos administrativos, sociales, ambientales y derechos humanos con voz y voto el Elkin Yesid Bello Peña, Diego Armando Losada Trujillo, Camilo Andrés Machado Ardila, Nelson mantilla Blanco, Daniela Torres Zarate. El autor del presente proyecto de acuerdo 096 del 2024. Es la honorable concejala Daniela Torre Zárate, quien hace parte de la comisión tercera, fueron los funcionarios de la Administración municipal por la comisión tercera de Iván Darío Torres secretario de desarrollo social, Hilda del Pilar Farero coordinadora del programa mujer y género y la doctora Angie Karina Cuadros asesora del despacho en tema de mujer y género. La secretaria Silvia Juliana Lizarazo Aceros, el presidente Saluda y solicita a la secretaria de hacer el primer llamado a lista y verificar el quorum a lo cual respondieron cuatro honorables concejales existiendo quorum decisorio Y de liberatorio en la comisión, el presidente solicita secretaria dar lectura del orden del día. Leído el orden del día por la secretaria se deja constancia y aprobación siendo aprobado por los honorables concejales de la comisión tercera, seguidamente la secretaria da lectura al tercer punto del orden del día tema

| | | | | | |
|---|---|---|-----------------------|--------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 52 de 108 |


en primer debate del proyecto acuerdo 096 del 20 de noviembre del 2024, por medio del cual se adoptan medidas de acción afirmativa a favor de mujeres en riesgo feminicida supervivientes y familiares de víctimas de feminicidio se declara el 5 de febrero día municipal contra el feminicidio y se dictan otras disposiciones, desarrollo del informe la secretaria informa que para este proyecto de acuerdo fue designado como ponente del honorable concejal Diego Armando Lozada Trujillo, quien se encuentra presente y radicó la ponencia en la secretaria de la comisión tercera la cual fue publicada en la página web del concejo como lo ordena el reglamento interno de la corporación, así mismo informó que se citó por parte de la Administración municipal Dr. Iván Darío Torres Alfonso secretario de desarrollo social, quien no ha a la doctora Hilda del Pilar Forero Félix coordinadora del programa mujer y género de desarrollo social, quien se encuentra asesora del despacho en tema de mujer en género y quien en ese momento. Igualmente, a la secretaria informa que la autora del presente proyecto de acuerdo del honorable concejal Daniela Torres Zarate quien se encuentra presente en el recinto. el presente solicita lectura a la ponencia la secretaria de lectura a la ponencia positiva seguidamente la administración informa al presidente que ya se encuentra en el recinto del Dr. Iván y la doctora Angie Karina Cuadros asesora de despacho en temas de mujer y género, el presidente da uso de la palabra al ponente el honorable concejal Diego Armando Losada Trujillo y la Dra. la honorable concejal Daniela Torres Zarate para que sustenten el honorable concejal Diego Armando losada Trujillo solicita al presidente que le primero el uso de la palabra a la autora del presente proyecto de acuerdo quien sustenta la ponencia con argumentos suficientes y que resaltan la gran importancia que tiene el proyecto acuerdo 096 del 2024, seguidamente el presidente ha uso de la palabra al honorable concejal Diego Armando Lozada Trujillo para que sustente la ponencia del proyecto acuerdo 096 solicita ponencia positiva para este proyecto de acuerdo el presidente da el uso de la palabra a los funcionarios de la Administración municipal al Dr. Ivan Darío Torres Alfonso secretario de desarrollo social al honorable concejal Nelson mantilla Blanco presente en el recinto solicitar al presidente registrar su asistencia Asimismo continúa con el uso de la palabra los funcionarios de la Administración la doctora Angie Karina Cuadros asesora de despacho en temas de mujer y género el presidente somete a consideración aprobación la ponencia siendo aprobada ponencia positiva para el proyecto acuerdo 096 del 20 de noviembre del 2024 por los honorables concejales de la comisión tercera seguidamente, el presidente da uso de la palabra al honorable concejal Camilo Andrés Machado Ardila, quien también hace parte

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |


de la comisión tercera resaltando la importancia del proyecto de acuerdo 096 y con voto positivo la, la secretaria informa que este proyecto de acuerdo contiene 12 artículos el presidente la secretaria de lectura los 10 primeros artículos del proyecto de acuerdo 096 del 20 de noviembre del 2024. Así mismo procede la secretaria da lectura a los 10 primeros artículos de este proyecto de acuerdo, da lectura del artículo primero original,, al artículo segundo Así mismo la lectura del artículo sexto, leído los artículos del primero al décimo original junto con sus párrafos originales del proyecto de acuerdo número 096 del 20 de noviembre del 2024, 2024 el presidente somete a consideración y aprobación siendo aprobados los artículos primero original segundo original y con su párrafo siendo aprobados los artículos del primero al 10 del Originales del proyecto acuerdo número 96 del 20 de noviembre del 2024, por el honorable concejos de la comisión tercera. El presidente solicita la secretaria dar lectura al artículo 11, la secretaria de lectura del artículo 11 original del proyecto de acuerdo, Leído el artículo 11 original, el presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobado el artículo 11 original del proyecto de acuerdo. El presidente solicita a la secretaria de lectura del artículo 12 la secretaria de lectura del artículo 12 original del proyecto de acuerdo le el artículo 12 original el presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobado el artículo 12 original del proyecto de acuerdo 096 por los honorables concejales de la comisión tercera. el presidente solicita la secretaria dar lectura al considerando, la secretaria de lectura al considerando original del proyecto acuerdo 096 del 20 de noviembre del 2024. Leído el considerando original el presidente lo somete a consideración aprobación siendo aprobado por los honorables concejales de la comisión tercera el presidente solita la secretaria de lectura la exposición de motivos la secretaria de lectura la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 096 del 20 de noviembre del 2024, leída la exposición de motivos original el presidente lo somete a consideración aprobación, siendo aprobado por los honorables concejales de la comisión tercera. al presidente solita a la secretaria dar lectura al preámbulo, la secretaria da lectura al preámbulo original del proyecto acuerdo 096 del 20 de noviembre del 2024 Leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo lo somete a consideración aprobación por los honorables concejales de la comisión tercera. El presidente solicita la secretaria dar lectura al título, la secretaria da lectura al título original del proyecto de acuerdo. Leído el título presidente concejales de la comisión tercera concluido el estudio en primer debate del proyecto acuerdo 096 del 20 de noviembre del 2024 el presidente pregunta a los honorables concejales de la comisión

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

tercera comisión de asuntos administrativos sociales ambientales derechos humanos y aprueban que el proyecto de acuerdo 096 del 2024 pase a segundo debate a la plenaria del Consejo la secretaria manifiesta que ha sido aprobado por los honorables concejales integrantes de la comisión tercera que el proyecto de acuerdo 096 del 20 de noviembre del 2024 pase a segundo debate a la plenaria del Consejo de acuerdo con el reglamento interno con los respectivos documentos este informe de comisión tiene sustento legal en cumplimiento de la ley y del reglamento interno de la corporación el presidente ordena continuar con el orden del día la, la secretaria la secretaria manifiesta al presidente que no hay proposiciones sobre la mesa de la secretaria de la comisión estando en el punto de asunto varios la secretaria informa que sin más solicitud del uso de la palabra ha sido agotado el orden del día. este informe de comisión se firma por el honorable concejal Elkin Yesid Bello Peña, el ponente honorable concejal Diego Armando Lozada Trujillo, la autora la honorable concejala Daniela Torres Zarate, El honorable concejal Nelson Mantilla Blanco, el honorable concejal Camilo Andrés Machado la secretaria Silvia Juliana Lizarazo Aceros. Informe 96 del 20 de noviembre del 2024, por el cual se adopta medidas de acción afirmativa a favor de mujeres en riesgo feminicidas, supervivientes y familiares de víctimas de feminicidios se declara el 5 de febrero día municipal contra el feminicidio y se dictan otras disposiciones. Concejal autor, la concejala, la concejala Daniela Torres Zárate y el concejal ponente el concejal Diego Armando Lozada Trujillo. Objeto, el objeto de este acuerdo es establecer medidas para evitar los feminicidios en la ciudad de Bucaramanga e impulsar sanciones sociales e institucionales a tal comportamiento estimular la memoria colectiva y brindar asistencia completa a las víctimas indirectas y a las mujeres sobrevivientes. Además, este pacto tiene como objetivo prevenir las violencias de género a través de la puesta en marcha de estrategias de, de concienciación social la conservación de la memoria histórica y el apoyo a familiares de víctimas de feminicidio y aquellos que han sobrevivido a estas acciones garantizando apoyo y acompañamiento psicosocial mediante medidas afirmativas de inclusión y reparación, el propósito establecido en este acuerdo posee una fundamentación sólida ya que satisface una necesidad clara de avanzar en la implementación de acciones orientadas a prevenir el feminicidio en Bucaramanga además de imponer sanciones sociales e institucionales en este suceso conservar la memoria colectiva y proporcionar justicia a quienes la han padecido. Se consigue esto mediante la implementación de acciones positivas en beneficio de los parientes de las víctimas de este crimen y los sobrevivientes. Bucaramanga es una de las urbes con más


| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 55 de 108 |

denuncias de, de violencia basada en género y casos de situaciones de discriminación hacia las mujeres tales como violencia sexual, violencia doméstica y feminicidios de acuerdo con datos del observatorio de mujeres y equidad de género de Santander por lo tanto posee una deuda pendiente y una obligación evidente de poner en marcha acciones específicas en términos de prevención afirmativas para los familiares de las víctimas y los supervivientes de intentos de feminicidio. Es verdad que el entorno de violencia y feminicida en el que nos encontramos ha evidenciado el incremento de los rumores de feminicidios en Bucaramanga en Bucaramanga a lo largo de estos años, esto implica que las acciones no han resultado efectivas o no se han implementado en las acciones necesarias para prevenirlo y el aumento de este crimen podría implementar una normalización de las agresiones por parte de la comunidad. debido al elevado número de feminicidios en la ciudad y las graves repercusiones económicas psicológicas y sociales que este fenómeno provoca en las mujeres sobrevivientes y en los parientes de las víctimas es necesario que el municipio implemente acciones de acción afirmativa con el objeto de superar las condiciones de desigualdad y exclusión que viven las víctimas y sus familiares, en nuestro municipio no disponemos de una estadística que Determine la cantidad de niños, niñas y adolescentes a causa de la violencia de género no obstante, es crucial que desde las instituciones se inicie la recopilación y caracterización de dicha información esto posibilitará proporcionar respaldo a esta población de la que a pesar de no tener datos precisos tenemos la certeza de que existe, además es habitual que las mujeres encargadas de criar a estos niños sean miembros directos de la familia de las víctimas como sus abuelos o tíos. Considerando lo previamente mencionado, la puesta en marcha de acciones de soporte para los parientes de las víctimas de feminicidios no solo favorece el bienestar y la rehabilitación de estos individuos, sino que también produce un efecto beneficioso en toda la sociedad al asegurar que los parientes particularmente las mujeres que adoptan roles de cuidado obtengan un respaldo completo se fomenta la estabilidad emocional y social en sus ambientes contribuyendo a la reconstrucción del entramado social impactado por la violencia de género. No obstante, si estas tareas de cuidado no se reconocen ni remuneran de manera adecuada persisten las desigualdades económicas y de género impactando principalmente a mujeres de la familia como madres, abuelas o tías quienes frecuentemente asumen estas obligaciones sin apoyo financiero, las consecuencias de un feminicidio van más allá del ámbito personal golpeando de manera significativa el bienestar emocional social y económico de sus seres queridos entre, entre estos se incluyen niños, niñas, hermanos, padres

| | | | | |
|---|---|---|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

y otros parientes que además del sufrimiento de la pérdida deben lidiar con circunstancias de desamparo Y vulnerabilidad es crucial, que el municipio entienda este escenario y desarrolle una política de protección y asistencia integral para estas víctimas indirectas estableciendo medidas de acompañamiento que les faciliten reconstruir sus vidas y superar las repercusiones de este crimen devastador. Finalmente, es deber del estado asegurar que estos obstáculos no perduren fomentando un, un cuidado inclusivo y libre de perjuicios es crucial que las medidas afirmativas se enfoquen en áreas concretas como el acceso a derechos fundamentales la economía de cuidado y el fomento de la autonomía económica ya que estos sectores ayudan a fortalecer a las mujeres y disminuir las situaciones de vulnerabilidad, al potenciar la independencia económica de las mujeres el estado no solo fomenta su emancipación sino que también instaura un sistema de prevención ante nuevas agresiones y disminuye los peligros de feminicidio permitiendo que los sobrevivientes disfruten de una vida digna y exenta de violencia. Esta propuesta normativa tiene como objetivo implementar acciones para prevenir los feminicidios en la ciudad de Bucaramanga, promover castigos sociales e institucionales a tal conducta, fomentar la memoria colectiva y proporcionar apoyo integral a las víctimas indirectas y a las mujeres que sobrevivieron. Esto es apropiado y significativo para la ciudad y a que prevenir las violencias de género mediante la implementación de estrategias de sensibilización social la preservación de la memoria histórica y el respaldo a familiares de víctimas de feminicidios y a quienes han sobrevivido a estas situaciones asegurando apoyo y acompañamiento psicosocial a través de medidas afirmativas de inclusión significa un progreso social e histórico que facilitará la generación de conciencia, pero principalmente avanzar como sociedad hacia el porvenir. **Sentido de la ponencia:** me permito presentar ante los honorables concejales miembros de la comisión tercera permanente y plenaria del Concejo de Bucaramanga ponencia positiva al proyecto acuerdo 096 del 20 de noviembre del 2024, por el cual se adoptan medidas de acción afirmativa a favor de mujeres en riesgo feminicida, supervivientes y familiares de víctimas de feminicidio se declara el 5 de febrero día municipal contra el feminicidio y se dictan otras disposiciones. Ponencia presentada por el honorable concejal Diego Armando Lozada Trujillo. señor presidente primer debate el informe de aprobación en primer debate y la ponencia del proyecto de acuerdo 096.


PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra el señor concejal ponente Diego Lozada.

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |


INTERVENCION DEL H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presidente Muchas gracias. En el mismo sentido que lo hicimos en la comisión tercera, quiero pedirle el favor de cambiar la interacción hoy en la plenaria cediéndole el uso de la palabra a la concejala Daniel autora de este proyecto y una vez se desagregue toda la exposición, pues daremos nuestra exposición en el sentido de la ponencia.

PRESIDENTE: tiene la palabra la autora del proyecto 096 la concejala Daniela Torres.

INTERVENCION DE LA H.C. DANIELA TORRES ZÁRATE: gracias presidente. Bueno ya aquí todos mis compañeros y Administración presente y personal presente en esta plenaria tienen conocimiento el día tan significativo que es hoy en materia de derechos para las mujeres y es que hoy es el día Internacional de la eliminación y radicación de todo tipo de violencias contra las mujeres. Quiero agradecer a mi compañero ponente Diego Lozada, que con su compromiso eh juntos llevamos a cabo este proyecto de acuerdo que ya pasó por la comisión tercera, ahora está aquí en un segundo debate y hoy en este día tan conmemorativo. Quiero agradecer la presencia de colectivos también eh de las mujeres que hacen parte del Concejo consultivo de mujeres que también obviamente van a manifestarse el día de hoy y de personas que hacen parte de fundaciones que e ayudaron y aportaron tanto jurídicamente como técnicamente a la realización de este proyecto, hoy alzamos la voz en este recinto como mujer política y no solo como actor, actora política sino como un eco de las mujeres que hoy, eh ya no están. También por esas mujeres que sobrevivieron ante un, una tentativa de feminicidio y también por esas víctimas eh familiares que hoy aún se encuentran eh tristes y padeciendo ese sufrimiento silencioso después de un feminicidio en una de esas familias, también hoy alzamos la voz por aquellas mujeres que aún siguen luchando en silencio, con temor, con miedo, en búsqueda de su libertad. En Colombia la violencia contra las mujeres siguen siendo, sigue siendo una pandemia silenciosa, una pandemia silenciosa de la que nadie quiere hablar o no muchas personas se atreven a hablar en este primer semestre del año 2024 iba a dar unas cifras que debería, deberían estremecen como sociedad y es que se registraron 11.702 casos de violencia sexual, obviamente el 80% de esos casos fueron eh víctimas mujeres y más de 700 mujeres así como lo dice mi letrado, fueron víctimas de feminicidio en nuestro país, específicamente la cifra de 745 mujeres fueron víctimas de feminicidio en nuestro país, fueron asesinadas en los recorrido de este año y mientras aquí estoy hablando una mujer podría estar también en riesgo feminicida, en un riesgo de violencia basada en género o en riesgo de perder su vida a manos de su

| | | | | |
|---|---|---|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

pareja, a manos de un desconocido, a manos de algún familiar que, que pretenden atentar con la vida por solo el hecho de ser mujeres. El feminicidio aquí sigue siendo un crimen impune, hay que decirlo y estas cifras también alarmantes debemos conocerlas hoy en el concejo de Bucaramanga y es que aproximadamente dos mujeres son asesinadas por día en nuestro país una, una estadística que realmente debería estremecen a nosotros como sociedad, como colombianos, como bumangueses porque en Santander cada 24 horas ocurre un feminicidio, cada 12 horas una mujer es víctima de violencia sexual y cada 2 horas se denuncia un caso de violencia intrafamiliar dentro de los hogares contra obviamente las mujeres y las niñas. En nuestra ciudad Bucaramanga después de la ley Rosa Elvira Celis del año 2015, donde tipifica el feminicidio como un delito autónomo, desde ese entonces específicamente desde el año 2015 se han registrado 33 feminicidios en Bucaramanga, en este año ya van cinco feminicidios registrados lo vamos a comparar con el año más violento que ha tenido en la historia de Bucaramanga que es el año 2022, con seis feminicidios consumados y aún no se ha acabado el año y ya contamos con cinco feminicidios acá, vamos a igualar el año más violento y eso que no hemos pasado el mes más violento del año que es diciembre. Entonces, pues detrás de estos números y cifras, solo queda una reflexión muy grande y es que no son números, detrás de cada cifra hay un rostro de una víctima, hay una familia destrozada, hay sueños ininterrumpidos y también obviamente comunidades marcadas por ese silencio cómplice de la sociedad, es por eso que hoy en el marco del 25 de noviembre, traemos este proyecto de acuerdo para conmemorar no solo este día internacional de la eliminación de las violencias, sino también no solo para recordar sino para generar una acción dentro de la administración, una acción institucional, una acción eh afirmativa en favor de las mujeres que hoy se encuentran en riesgo feminicida, en favor de las mujeres que fueron supervivientes de este atroz delito y también de todas esas familias que han sido víctimas indirectas del delito feminicidio. Así que, Eh esto es un espacio para repudiar, los hechos, esto es un espacio para reflexionar, un espacio para actuar, qué buscamos con este proyecto de acuerdo 096, reflexionar, crear una memoria colectiva y claramente eh actuar para honrar a esas personas que hoy no se encuentran aquí porque no vamos a seguir permitiendo eh digamos que esas violencias basadas en género se escalen a la máxima expresión de las violencias basadas en género como es el feminicidio. Y más allá de las leyes, más allá de los proyectos de acuerdo que hoy pasemos aquí en el concejo de Bucaramanga, lo que sí buscamos es transformar todas esas estructuras patriarcales, machistas que hacen perpetuar todos los tipos de violencia y

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

también claramente la impunidad de cada uno de estos delitos. eh José me regalas por favor las diapositivas, listo eh la siguiente por favor. Bueno ya lo hemos mencionado esa, ya lo hemos mencionado aquí en el concejo cuál es el objeto y el objetivo de este proyecto de acuerdo.

INTERVENCION DEL H.C. LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: presidente para una moción.

PRESIDENTE: sí señor, tiene el uso de la palabra honorable concejal.

INTERVENCION DEL H.C. LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: para declarar permanente.


SECRETARIO: ha sido aprobada.

PRESIDENTE: en consideración sesión permanente.


SECRETARIO: ha sido aprobada la sesión permanente señor presidente.

PRESIDENTE: continúe nuevamente el uso de la palabra la concejala Daniela Torres.


INTERVENCION DE LA H.C. DANIELA TORRES ZÁRATE: gracias. Bueno seguimos con el objetivo de este valioso proyecto acuerdo, que busca obviamente prevenir feminicidios y cualquier otro tipo de violencia basada en género, promover todo tipo de sanciones sociales e institucionales, garantizar la atención integral y ya vamos a enfatizar qué significa la atención integral y en qué se basa esa atención integral para las víctimas indirectas las supervivientes del feminicidio, sensibilizar a las sociedad sobre todo tipo de violencias basadas en género, crear la primera ruta de atención a supervivientes de feminicidio y familiares, una ruta que no existía eh, crear memoria colectiva obviamente con este proyecto de acuerdo lo que más queremos garantizar es que dentro de esa ruta, se cree y se genere ese acompañamiento psicosocial y jurídico a todas las víctimas crear las acciones afirmativas que ya hemos venido hablando y eh, declarar el día municipal contra el feminicidio el 5 de febrero. Siguiendo José, ¿Por qué? el 5 de febrero, un día que marcó la historia de nuestra ciudad en materia de derechos de las mujeres, un día que marcó a Bucaramanga, no por algo positivo, sino realmente hoy con este proyecto de acuerdo queremos conmemorar y honrar la vida de dos mujeres que estudiaban en la en la UIS, que fueron víctimas de feminicidio en el año 2020. La vida de Angie y Manuela, así como otros feminicidios perpetrados digamos por Hernán Darío Herrera, contra su expareja en el año 2020, también el feminicidio perpetrado contra el habitante de calle en el año 2023, así como el feminicidio de Michel Vargas en el año 2021. Pero

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 60 de 108 |

principalmente generar esa memoria colectiva el día 5 de febrero el día municipal después de la aprobación de dentro de esta plenaria que se convierta en el día municipal contra el feminicidio. Aquí podemos ver las estadísticas, José puedes ampliarla un poco, como ya lo explicamos desde el año 2015, se han tipificado y registrado 33 feminicidios consumados, se ha realizado un incremento constante hacia el año 2024 y con respecto a los no consumados que son las tentativas de feminicidio desde el año 2015 van 58, 58 tentativas de feminicidio. Cuál es el impacto de esto familias estructuradas, huérfanos en situación de vulnerabilidad, porque sí quiero dejar esa pregunta acá en el concejo y es que si alguien se acuerda de todos los niños y niñas que quedan huérfanos o en esa situación de vulnerabilidad después de que su madre ha sido víctima de feminicidio, las faltas de medidas efectivas para prevenir y bueno aquí podemos notar como ya lo enfatice, más abajo José por favor, hacia un lado, el número de víctimas de violencias basadas en género, ahí no es de feminicidio, podemos notar que hay cuatro tipos de violen aquí en las estadísticas de si vigila negligencia de abandono física, psicológica y sexual y en la única que hay paridad con los hombres realmente es la negligencia y abandono, pero en cuanto tema de física psicológica y sexual, un porcentaje muy alto las víctimas son claramente las mujeres. También dentro de la justificación de este proyecto y hablando del tema, de vulnerabilidad de los niños, que quedan huérfanos después de que sus madres son víctimas del feminicidio, nuestra ciudad no cuenta con un registro que determine cuántos niños o niñas y adolescentes han cuidado en esa situación de orfandad como consecuencia de esa violencia basada en género, entonces por eso, siguiente José, queremos enfatizar mucho en las consecuencias del feminicidio en los hijos, hijas y adolescentes de mujeres víctimas y supervivientes, la siguiente por favor José. Y es que los hijos, hijas de las mujeres víctimas o sobrevivientes del feminicidio o de la violencia intrafamiliar, no son, no son, no son meros testigos de esta violencia sino que, esta violencia trasciende sus vidas, trasciende su nivel cognitivo, trasciende su salud emocional y son termina siendo víctimas directas debido a esa esas exposiciones de esas situaciones traumáticas en las que ellos se ven como por ejemplo decir que el hogar debería ser un lugar de protección, debería ser un lugar de seguro para los niños y se convierte en un escenario de completo sufrimiento para ellos, que afecta gravemente su desarrollo emocional, su desarrollo social y su desarrollo cognitivo. Entonces, más allá de la víctima, vemos una consecuencia amplia en los niños como traumas psicológicos temas de ansiedad, temas de depresiones, incluso bajo rendimiento escolar y esa situación de orfandad y desamparo

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 61 de 108 |


que es lo que debemos analizar de que no solamente eh la víctima es una persona sino termina siendo un círculo familiar que trasciende y trasciende. Entonces, es una consecuencia atroz para una familia para un niño y eso es lo que vamos a intentar resarcir a través de estas acciones institucionales, en cambio sobre el tema de familias en general, aparte de la sobrecarga emocional vamos a ver una sobrecarga económica, que queda después de que una mujer es víctima del feminicidio, es decir las mujeres que asumen las tareas del cuidado o las mujeres que asumen, e digamos todo el tema del bienestar emocional y económico de los hijos que quedan huérfanos en su mayoría terminan siendo las abuelas, las tías, las primas, las hermanas, en su mayoría mujeres, entonces un círculo que como bien ya lo he dicho sigue, sigue trascendiendo y sigue siendo un círculo vicioso y es un efecto económico del feminicidio que las mujeres familiares cercanas a la víctima tengan esta carga del cuidado, ¿por qué? Porque ellas deberían hacerse cargo de Los costos económicos de la educación, de la alimentación, del bienestar emocional y otras necesidades los menores. Entonces, como las tareas del cuidado las asumen las mujeres, eh que obviamente estas tareas han sido históricamente invisibilizadas, no reconocidas en términos económicos, vamos a ver un impacto que sigue trascendiendo en el ámbito personal a todas ellas. Y es que, eh lo que directamente está relacionado a aumentar eh con la doble o triple jornada del cuidado que significa obviamente una disminución, en la siguiente imagen por favor José, una disminución de la calidad de vida de las mujeres que deben costear una vez más valga la redundancia los costos del cuidado, educación, alimentación, necesidad básicas y también la perpetuación de las desigualdades, el empobrecimiento y la calidad de vida de estas mujeres que obviamente se va mucho más para abajo, entonces eso tiene mucho que ver con el sistema del cuidado y ya podemos ver que es tema del feminicidio abarca absolutamente todos los tipos de violencia y tiene mucho que ver también con el reconocimiento del trabajo de, de cuidado Que obviamente en este económico es completamente invisibilizado y no es remunerado. Bueno en la siguiente, bueno acá vamos a ver específicamente cuáles son las medidas que este proyecto de acuerdo busca implementar o qué propone, mucha gente me ha dicho concejal para qué crea un proyecto de acuerdo donde usted declare el día municipal contra el feminicidio, realmente es un saludo a la bandera y no pues no ayuda a prevenir las violencias, pero quiero enfatizar en este momento del proyecto que son las medidas específicas o Por así decirlo las acciones afirmativas que propone este proyecto de acuerdo para que vean que realmente son acciones que si van a prevenir los feminicidios. El contenido de las acciones afirmativas principal es realizar el acompañamiento

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 62 de 108 |

garantizando un tratamiento de atención integral a todas esas escuelas emocionales de salud física y mental que proporcione una, eh el delito del feminicidio o que sea producto del feminicidio o una tentativa de feminicidio, también el acceso preferente a los programas de vivienda, los programas de tierras a los programas de educación, a todos los programas de alimentación, a apoyos económicos temas de transporte, acceso preferente a la oferta educativa, como ya lo hemos dicho e programas de permanencia en la educación superior, acompañamiento de litigio estratégico y esta que me parece supremamente importante enfatizar y es la atención prioritaria en servicios y programas eh de cuidado que es lo que

debe implementar ahora el municipio. Esta última acción afirmativa


he la pasamos con modificación propositoria para que fuera agregada este proyecto que de qué habla esta atención prioritaria en temas de cuidado, uno servicios de respiro y relevos de Cuidado para familiares que asumen el cuidado de personas dependientes dos programas de formación y certificación en labores del cuidado. tres apoyos psicosociales especializados para personas cuidadoras, cuatro acompañamiento para el desarrollo de proyectos productivos compatible con las labores del cuidado y bueno con respecto también, aparte de las acciones afirmativas tenemos otro punto importante en este proyecto que es la creación de la primera ruta integral de atención, cuidado una palabra que también le fue agregada después de la del primer debate y seguimiento para las supervivientes y familiares víctimas del feminicidio. Entonces, esta primera ruta que no existía ¿que debe implementar? atención en salud física y mental asesoría psicológica, auxilio en situaciones de crisis, asesoría jurídica integral, protección y acompañamiento para niños niñas y adolescentes, medidas de protección para las familias que fueron víctimas del feminicidio, víctimas indirectas, fomento de la autonomía económica, que es un tema muy impor, y afectados eh por qué buscan de alguna u otra forma estas acciones reducir esa dependencia económica que nos pone en una situación de vulnerabilidad, frente a las personas que proporcionan el nivel económico en la casa y proporcionar herramientas para una reintegración digna y autosuficiente. Este punto es importante del tema autonomía económica, porque va permitir de pronto erradicar ese tipo de violencia económica que y la inclusión a las familias de víctimas de feminicidio en el sistema del cuidado, eso también es muy importante el sistema municipal del cuidado, en la siguiente y obviamente última, por último eh **se va el audio en el minuto 4:25:05 hasta 4:25:23** colectiva he no solo en las mujeres sino en la ciudadanía en general,

| | | | | | |
|---|---|---|-----------------------|--------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 63 de 108 |


crear esas medidas de atención para las víctimas y erradicar todo tipo de violencias basadas en género Porque si estamos de alguna otra forma erradicando las violencias basadas en género estamos indirectamente previniendo los feminicidios. La siguiente, aquí están las proposiciones modificatorias que fueron he aportadas algunas por la misma oficina de la mujer en primer debate, también por algunos de mis compañeros y pues más adelante las vamos a leer y enfatizar siguiente José. Bueno y esto es una reflexión que vamos a dejar el día de hoy es que cada feminicidio trasciende, como ya lo hemos explicado a través de este proyecto la única víctima no termina siendo una sola persona sino termina siendo todo su entorno, todo su alrededor e incluso también la comunidad misma, entonces cada feminicidio nos afecta como sociedad y pues este proyecto es un paso esencial para prevenir, para proteger y reparar en memoria de estas dos mujeres Angie y Manuela que fueron Víctimas de feminicidio el 5 de febrero del 2022 y también en honor a esas tres hermanas que fueron asesinadas por la dictadura de Trujillo en su momento en República Dominicana las tres mariposas poderosas, como lo fue patria, como lo fue Antonia, y como lo fue Minerva. Entonces, hoy como actora política dentro del concejo de Bucaramanga, única mujer también dentro de este corporado, reivindico mi compromiso a través de este proyecto, claramente con la defensa de estas causas de género, con la defensa de nuestras vidas, con la defensa de nuestros cuerpos y con la defensa obviamente de nuestros derechos fundamentales como mujeres, hoy marcharemos sin miedo exigiremos justicia a la sociedad a Bucaramanga y gritaremos por cada desaparecida que sueña con fuerza, nos queremos vivas.

PRESIDENTE: muchísimas gracias presidente y tiene uso la palabra el señor ponente el concejal Diego Lozada.

INTERVENCION DEL H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presidente muchas gracias, primera medida quiero extenderles un saludo a todos los colectivos que hoy se encuentran, acá presentes a todas las mujeres que hoy han alzado su voz y están muy pendientes de este desarrollo acá en el concejo de la ciudad de Bucaramanga de una acción importante y un cúmulo de acciones afirmativas, concejala Daniela que hoy celebramos desde su autoría acá en el concejo de la ciudad de Bucaramanga. Es importante informar desde una visión jurídica y desde una visión en el sentido de la ponencia en la que en primera medida nos sentamos a revisar si este proyecto tenía impacto fiscal en la medida de que pudiese derogar algún gasto presupuestal y que no venga eh de autoría de la Administración, hoy hay que dejar una claridad que las acciones y las circunstancias que se esbozan en este proyecto de acuerdo es netamente inherentes a las funciones de las personas que están a cargo de cada una

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 64 de 108 |


de las dependencias, es decir son funciones netamente administrativas, por lo cual no hay erogación presupuestal directa que afecte el marco fiscal de mediano plazo, pero ahorita pues ahorita el secretario el Dr. Reinaldo D'silva nos dará eh la perspectiva al respecto para mayor tranquilidad de los corporados. En otro sentido, eh celebramos la circunstancia de establecer estas medidas como también celebramos los anteriores proyectos de acuerdo concejal Ayala que hemos discutido acá en el concejo de la ciudad de Bucaramanga, hoy se suma otra acción importante, en beneficio de las poblaciones y especialmente de las mujeres de Bucaramanga, José regálame eh el PDF que le acabé de enviar por favor. Yo quiero hacer una consideración importante del Porqué, de Por qué es necesario este proyecto de acuerdo y que esto pase a convertirse en Norma municipal en nuestra ciudad, de la mano con el análisis que acabó de hacer la concejala Daniela también nosotros hemos revisado algunas cifras de algunos delitos eh y unas violencias basadas en género, que nos dan una señal de alerta en la ciudad de Bucaramanga especialmente extendiendo un saludo a la diputada Diana, que hoy se encuentra acá presente eh bienvenida diputada al concejo de la ciudad de Bucaramanga y hoy quiero extender la mirada sobre estos delitos que hoy se perpetran en la ciudad de Bucaramanga. Delitos sexuales si ustedes ven las gráficas siempre, siempre este delito va a estar en la mayoría enfocado sobre las mujeres, la variación Es sobre nueve casos comparado a 31 de octubre de este año, nos falta mirar cómo cerramos con este tema a final en diciembre de 2024, regálame la siguiente José y aquí es donde quiero que prestemos especial atención la siguiente José por favor y es sobre un delito que se nos ha salido de las manos en ciudad de Bucaramanga y es la violencia intrafamiliar y en la misma codificación que trae ese artículo 104 de la ley 599, habla también de algún tipo de codificaciones delictivas previas a que se cometa un homicidio, feminicidio perdón en contra de una mujer y una de esas respecto literal dice habla de las tendientes a la violencia intrafamiliar o los casos previos como los vínculos laborales o las acciones de acoso sexual, si ustedes observan la gráfica apreciados compañeros observarán una variación de 635 casos de 31 de octubre del año 2023 a 31 de octubre del 2024, una cifra Coronel Rayo en la que hoy estamos rajados en la ciudad de Bucaramanga y lo más preocupante es mirar la calificación del delito de acuerdo a la temática de género, la variación pasa de 713 a más de 1.300 casos respecto a las mujeres no hay una variación sustancial respecto al tema de hombres y hoy nos quiere dejar una consideración importante este caso, la violencia intrafamiliar tal vez como algunos de otros delitos que suceden en nuestra ciudad es una señal de alerta, que tenemos que frenar antes de

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 65 de 108 |

que se conviertan en feminicidios en la ciudad de Bucaramanga y un último delito, José si me regala la última imagen, que a veces no hablamos en la ciudad de Bucaramanga, pero es un delito presente y es la trata de personas también una circunstancia previa que puede decantar en un feminicidio en la ciudad de Bucaramanga. Hoy llevamos tres casos en el 2024, una variación de dos respecto al año 2023, en ese sentido resaltamos la importancia del proyecto teniendo en cuenta esas acciones que van encaminadas a establecer no solo la conmemoración de un día como es el 5 de febrero, sino unas acciones importantes que vinculan a todas las secretarías de la Administración municipal y reglamos un procedimiento, realmente relevante la redundancia, sobre cómo establecer una ruta integral de atención y seguimientos a todas las víctimas, pero no solamente a las víctimas concejal Daniela como usted bosa en, en el proyecto de acuerdo, sino a los familiares también de las víctimas, que son también personas afectadas por la barbarie de este delito. En ese sentido también entendiendo una acción importante de esos dispositivos de distanciamiento, que debatimos y aprovecho para reconocer el importante trabajo también de sus unidades normativas concejal Daniela, que se han esforzado en tener un análisis jurídico al respecto y es una tarea que nos queda Coronel Rayo, revisar esos dispositivos de distanciamiento, que se marcan en la ley 2126 del 2021, que será una herramienta con la gobernación de Santander, que permitirán a las mujeres contar con un seguimiento importante, para que los acosadores o aquellas personas que puedan perpetrar este delito sean realmente vigilados para poder tener una acción preventiva y no una acción posterior, con lamentos sobre pérdidas de vida. Por esa perspectiva presidente, dejando claridad que no hay impacto fiscal, dejando, claridad que es justo y necesario una acción de estas en el municipio de Bucaramanga e invitando los demás concejales a las bancadas de los diferentes partidos que integran el concejo de la ciudad de Bucaramanga a que le demos ese espaldarazo a una iniciativa importante. Hoy en el 25 de noviembre conmemorando una fecha especial en la que reduciremos Los indicadores concejal Castañeda al finalizar de este cuatrienio no al 0.03 sino Ojalá al 0% de feminicidios en la ciudad de Bucaramanga. presidente Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: bueno muchísimas gracias señor ponente y tiene el uso de la palabra por la administración el Dr. Reinaldo D'silva

INTERVENCION DEL DR. REINALDO JOSÉ D`SILVA SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA: Muchas gracias señor presidente, honorables concejales, bueno efectivamente como lo manifestaba el Dr. Diego Lozada este es proyecto de acuerdo muy importante para la administración municipal y efectivamente no tiene un

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 66 de 108 |

impacto en el marco fiscal, de mediano plazo y en tal sentido desde la Secretaría de Hacienda se da viabilidad para que pueda proceder para el estudio de los honorables concejales reiterando, la no afectación al marco fiscal de mediano plazo, Gracias.


PRESIDENTE: bueno muchísimas gracias y tiene el uso de la palabra la Dra. Angie Cuadros asesora de oficina para la mujer.

INTERVENCION DE LA H.C. DANIELA TORRES ZÁRATE: Eh presidente para solicitar sesión informal antes que, que la oficina de la mujer hable, entonces.


PRESIDENTE: bueno, en consideración sesión informal concejales.

SECRETARIO: ha sido aprobada la sesión informal señor presidente. Señor presidente tiene el uso de la palabra la señora Dana Gómez profesional jurídica de la fundación mujer y futuro.

INTERVENCION DE LA SRA. DANA GÓMEZ FUNDACIÓN MUJER Y FUTURO: bueno buenas tardes para todas y para todos, autoridades y ciudadanos que se encuentran presente el día de hoy, hoy nos reunimos específicamente para conmemorar una fecha de gran relevancia y es la fecha del día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. Un día que no solamente debe ser un llamado urgente a la acción, a la acción por parte del estado y a la reflexión pero también a la solidaridad con aquellas que en silencio y en soledad padecen el sufrimiento de la violencia, en este contexto es fundamental que ustedes como consejo municipal voten a favor de este proyecto de acuerdo que busca adoptar medidas de acción afirmativas, en favor de las mujeres en riesgo feminicida supervivientes de violencia y demás víctimas indirectas de la máxima expresión de la violencia de género, el feminicidio. Este es un paso crucial para garantizar que en el municipio de Bucaramanga se actúe con determinación frente a este grave delito, las cifras son desgarradoras, en los primeros 9 meses del año se han registrado 3.476 denuncias por violencia intrafamiliar contra mujeres y niñas lo que equivale a un caso cada dos horas, además, 479 denuncias por violencia sexual también contra mujeres y niñas lo que traduce un caso cada 12 horas. Esta es la realidad que muchas mujeres viven en nuestro territorio y que no podemos seguir ignorando, hasta la fecha según el conteo feminicidios que adelanta la fundación mujer y futuro, se han registrado 15 feminicidios en Santander de los cuales cuatro han ocurrido en Bucaramanga, cifra que aumentó comparado con el año inmediatamente anterior, esto evidentemente es una muestra de que el terror y la violencia

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 67 de 108 |


están acechando a las mujeres en Bucaramanga,, cada número refleja una vida rota una historia de sufrimiento, miedo y desamparo lo más alarmante de todo es que según el observatorio de mujer y equidad de género de Santander, más del 62 por de las mujeres que sufren violencia en nuestro departamento no denuncian, esta cifra es alarmante porque evidencia que las mujeres no confían en un sistema de justicia que no ofrece garantías ni protección real. A esto es a lo que usualmente llamamos un subregistro de esa violencia silenciosa y oculta para el sistema, pero no menos dolorosa para las víctimas, la situación se agrava cuando consideramos Las barreras que enfrentan las mujeres para acceder a servicios y derechos fundamentales como salud, justicia y protección, desde la negligencia de las autoridades hasta la interposición de prejuicios que afectan la aplicación del enfoque de género en las atenciones, todas y todos necesitamos entender que la violencia no es solo física, muchas mujeres sufren violencia psicológica económica, económica, patrimonial, vicaria institucional y sin embargo son desatendidas, minimizadas o incluso revictimizar generando como lo mencionaba violencia institucional, la violencia contra las mujeres no entiende de clases ni de niveles educativos, ni de ningún otro factor en un territorio como el nuestro marcado por la violencia y el machismo, la violencia de género es un problema estructural y profundo que exige un cambio en nuestra manera de pensar actuar y abordar la justicia y la protección y hacia nuestras víctimas,, no podemos seguir siendo Cómplices de un sistema que niega la atención que impone barreras innecesarias que discrimina las mujeres necesitamos un, un sistema, perdón que las proteja las escuche y sobre todo las respete. Hoy como sociedad civil, sin ningún interés político hacemos un llamado a adoptar estas medidas afirmativas que no solo garantizan la atención integral a las supervivientes de feminicidio y a las víctimas directas de la violencia de género, sino también señala un requerimiento importante para las víctimas as como lo son los hijos y las hijas que en su mayoría son niñas, niños y adolescentes también demás familiares de las mujeres que han sido asesinadas. Este es un tema fundamental sin algún, si alguna de nuestras niñas o mujeres no está mañana debemos ser conscientes de que su ausencia no es una tragedia aislada, sino el resultado de un sistema que no ha hecho lo suficiente para protegerlas. Finalmente, desde fundación mujer y futuro consideramos este proyecto de acuerdo es una oportunidad valiosísima para empezar a transformar nuestra sociedad, es momento establecer medidas y acciones afirmativas, encaminadas a la articulación de las autoridades que hacen parte de la ruta de atención a las víctimas de violencia de género, muchas gracias.

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

SECRETARIO: gracias señora Dana por su intervención, tiene el uso de la palabra la señora Fanny Méndez directora de la fundación tierra feliz.

INTERVENCION DE LA SRA. FANNY MENDEZ DIRECTORA FUNDACIÓN TIERRA FELIZ:

muy buenas tardes, les doy gracias a Dios por la oportunidad de estar en este lugar con personas tan importantes para nuestro municipio como ustedes, pero también le quiero dar un agradecimiento muy especial al concejal Daniela Torres, que nos invita como mujeres de la del municipio a ser parte de la construcción social de la respuesta ante esa iniciativa que, que muy amablemente y muy decididamente hoy está presentando. No les quiero hablar de cifras, porque ya las cifras han sido contadas, pero sí quiero decirles algo que no, no hemos de lo que, de lo que no se ha mencionado hoy y es que en un documento publicado por la UIS en su página oficial, en el mes de julio del 2024, llamado el funesto contador del feminicidio en Santander, nos ubica en el podio en Colombia tristemente, gravemente, somos el segundo departamento con más alto índice de nivel de violencia en la mujer en el país, triste para nosotros, porque Santander le hacemos un despliegue de su riqueza natural, de sus pueblos, de su paisaje, pero lamentablemente un sector de la población está viviendo la crudeza de algunos modelos incorrectos de crianza, que derivan en la edad adulta en el tema de la violencia en todas sus formas en nuestro departamento. Esto nos lleva a analizar algo que tiene que ver como qué está pasando al **se conta el audio** Cuál es el imaginario individual y colectivo que como ciudad tenemos con respecto al valor de la vida y la dignidad humana. Cómo se está formando a las nuevas generaciones para mitigar estas trágicas cifras que evidentemente empañan todo lo bueno que como región construimos, desde mi gestión como directora de la fundación tierra feliz, es una organización que desde hace 12 años viene trabajando por las poblaciones más vulnerables, obviamente hemos atendido eh muchos casos de violencia basada en género y violencia intrafamiliar y realmente en articulación con el municipio hemos hecho activado las rutas de atención cuando se han presentado estos casos, pero hoy quiero hacer una invitación, eso no puede ser una tarea aislada de algunas ONGS o inclusive del departamento, del municipio, sino que tiene que ser una construcción social de todos, que involucre las instituciones educativas, que involucre los centros de salud, las iglesias en todas sus denominaciones, que involucre al estado en la generación de un modelo de transformación social, que involucre una nueva forma de relaciones más respetuosas y justas dentro del municipio. Tristemente nos estamos acostumbrando a que somos una cultura violenta y ya le hacemos chiste a eso, pero miren hacia dónde van las estadísticas, necesitamos señores concejales que


| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

ustedes hoy quienes tienen la oportunidad y la responsabilidad de cambiar estas cifras puedan dar su voto, para apoyar esta ponencia, este proyecto, que la concejala está presentando y que nos lo debemos como sociedad santandereana, su voto en esta jornada es un apoyo total para este proyecto. Muchísimas gracias.

SECRETARIO: muchas gracias por su intervención señora Fanny tiene uso de la palabra la señora Luzmila Velázquez miembro consejo consultivo de mujeres

INTERVENCION DE LA SRA. LUZMILA VELASQUEZ CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES:

muy pero muy buena tarde para todos, quiero hoy en especial agradecerle al concejal Daniela, al concejal Diego por sacar tiempo para nosotras, es demasiado importante las acciones ya no queremos seguir escuchando a nuestras mujeres todo lo que pasan por la dependencia económica, porque no creen en las instituciones, porque dicen para qué denunciarnos si no tenemos para dónde ir, no sabemos un arte cómo defendernos. Yo le agradezco a los honorables concejales que me regalen unos minuticos, para mí como mujer de Bucaramanga y como representante consejo consultivo de mujeres es importante que me escuchen, aquí yo creo que es como el respeto que nosotros reclamamos que se nos escuche, que se nos ayude de verdad, porque aquí dicen vamos a apoyar las mujeres pero ni en la política se nos apoya, se habla mucho pero se hace poco, hoy orgullosamente del Norte Bucaramanga donde no nos ha tocado fácil, Luzmila Velázquez ha querido llevar un proceso, para que más mujeres quieran ejercer liderazgo, quieran contar lo que están pasando, lo que han pasado y quieran cambiar la historia de sus familias. Hay mujeres que siguen ahí, siendo víctimas como les digo porque no tienen un apoyo, no saben un arte, no creen en las instituciones. Por eso encarecidamente concejal Daniela, que Dios me la bendiga y ojalá hubiera más mujeres aquí en el concejo de Bucaramanga ¿por qué? porque nadie más que nosotras sabemos lo que vivimos. Vengo del acto que llegó, el acuerdo que llegó el señor alcalde y lo felicito ¿por qué? Porque, la gobernación, la alcaldía de Bucaramanga se están uniendo En beneficio de todas nosotras las mujeres, todos ustedes tienen una mamita que a veces no sabemos Por cuántas cosas pasaron para sacarnos adelante, había una historia muy importante y se las voy a contar. Estaban celebrando 70 años de matrimonio en una familia y la señora decía qué celebran si nadie sabe lo que yo he vivido, entonces hay muchas experiencias que nos invitan a decir queremos más acciones y menos palabras, gracias por la atención señores concejales que Dios me lo bendiga y en especial concejal Daniela concejal Diego y espero que nos sigan invitando a estos


| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 70 de 108 |

espacios porque tenemos mucho que contar y que reclamar Mil bendiciones.


SECRETARIO: Muchas gracias señora Luzmila por el uso de la palabra tiene el uso la palabra la señora Valentina Gómez coordinadora del observatorio de mujeres y equidad de género de Santander.

INTERVENCION DE LA SRA. VALENTINA GOMEZ COORDINADORA DEL OBSERVATORIO DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO DE SANTANDER: muy buenos días a todos y a todas, eh para el observatorio de mujeres y equidad de género de Santander, este proyecto acuerdo es muy importante, ya algunas de las estadísticas las mencionaron pero quiero hacer hincapié en que Santander efectivamente es uno de los departamentos más violentos del país, en este corte que tenemos de las estadísticas oficiales de fiscalía tenemos 34 casos de feminicidios registrados en el departamento de Santander y hago hincapié en feminicidios consumados cuando muere la víctima y feminicidios no consumados que la víctima sufre todo este flagelo de violencia sobrevive pero tiene una serie de consecuencias super graves en su salud física y en su salud mental con discapacidades permanentes en muchos casos, que no están siendo atendidas, ahora de esos 34 casos 14 se concentran en la ciudad de Bucaramanga, la ciudad de Bucaramanga es la tercera ciudad más violenta en términos de feminicidios del país comparte este nefasto esto con la ciudad de Medellín y si comparamos poblacionalmente hablando Bucaramanga tiene una población mucho más pequeña que la ciudad de Medellín. Entonces, es una estadística muy preocupante cinco casos de feminicidio consumado, 11 casos de feminicidio no consumado preocupante estadística y cuando vamos a mirar las acciones efectivas que se están desarrollando con las familias con las mujeres sobrevivientes, vemos que allí hay un gran vacío institucional. Como observatorio que estamos en ese proceso de acompañamiento y asesoramiento territorial a los entes territoriales para determinar acciones concretas necesarias en los flagelos que vivimos las mujeres en el territorio, acompañamos la formulación del acuerdo con la, con el equipo jurídico de la concejala Daniela Torres y manifestamos nuestro completo apoyo a esta importante iniciativa que, además va a ser un referente nacional si se llega a ejecutar y esperemos que así sea de la manera efectiva y de la mano con la alcaldía Bucaramanga, para que dejemos de tener ese nefasto tercer puesto como la ciudad más violenta contra las mujeres en Colombia gracias.

SECRETARIO: muchas gracias señora Valentina por su intervención tiene el uso de la palabra la honorable diputada Diana Jiménez Becerra.


| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

INTERVENCION DE LA H.D. DIANA JIMENEZ BECERRA: muy pero muy buenos días para todos los concejales del municipio de Bucaramanga y por supuesto un saludo muy especial para nuestra concejala Daniela Torres, agradecerle enormemente por esta invitación que me ha hecho el día de hoy, a todos los que están hoy aquí presentes y a todas las que están aquí presentes. Yo creería que debemos iniciar diciendo que no hay una excusa para hablar hoy de este tema que nos conmueve tanto como lo es los feminicidios, como lo es la eliminación de la violencia con las mujeres en el territorio colombiano y por supuesto en nuestro departamento de Santander. Si bien es cierto y he escuchado atentamente a cada una de las personas que han venido interviniendo consejo consultivo, fundaciones, organizaciones que por años han dado la lucha de estas violencias contra nosotras las mujeres es importante Resaltar el trabajo que ellas han hecho durante todos estos años, históricamente han habido hitos importantes para la ciudad de Bucaramanga y que hoy esto se vea representado por supuesto en un proyecto de acuerdo como el que Daniela ha venido trabajando, que aprovecho de verdad de manera anticipada para felicitarla, porque no es fácil estar en política, no es fácil enfrentarse a este patriarcado, no es fácil enfrentarse a hombres que siempre nos están diciendo que no tenemos las posibilidades, ni la fuerza, ni las habilidades para hacerlo. Pero cada día seguimos marcando historia y cada día seguimos mostrando que es completamente diferente lo que se piensa y pues la misma historia también nos lo ha venido demostrando. A Dios gracias tenemos la posibilidad de votar, de elegir, de ser elegidas y de poder representarlas en estos espacios, decirle que desde la gobernación de Santander, desde las asamblea de Santander donde obviamente pues represento también a las mujeres, somos dos mujeres las que hoy estamos en esta corporación, soy la presidenta de la comisión de la mujer y equidad de género, lo mejor que podemos manifestar es el trabajo articulado con la administración de Bucaramanga y desde el ejercicio de este proyecto que hoy busca también renombrar y traer memoria de lo que ha pasado con muchas mujeres, pero especialmente con Angie Paola y con Manuela que el 5 de febrero marcaron la historia para Bucaramanga. Créanme que cuentan y les pido con todo el corazón a todos los concejales, sin distinción, alguno sin color, sin saber de qué partido son, si, si hacen oposición a este gobierno o no, debemos hoy darle ese voto positivo a este proyecto de acuerdo que busca acciones afirmativas para con nosotras las mujeres, las cifras las han mencionado son completamente altas 745 feminicidios a corte de 31 de octubre, de este año para todo Colombia, Santander lastimosamente es el segundo departamento más violento y en eso todos los días nos levantamos y despertamos con ansias de seguir trabajando en


| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

esas acciones afirmativas a comparación de lo que vivimos en los años anteriores que el año registró alrededor de 500 a 400 feminicidios en todo el, el, el territorio colombiano hoy nos vemos enmarcados en una cifra bastante desbastadora, pero este impacto que va a tener este proyecto, resumen una frase que siempre decimos si es que no queremos que las mujeres de Santander y de Bucaramanga se sientan solas y en el momento que este proyecto tenga la aprobación de este concejo de Bucaramanga primero van a marcar mente, para con nosotras las mujeres y tercero a las mujeres que definitivamente entiendan el respaldo institucional que es el que más escaso hay en cada uno de los territorios, manifestarles también que desde mi posición por supuesto como diputada, mi llamado es a fortalecer las políticas públicas y darle o decirle aquí al concejo de Bucaramanga que Diana Jiménez como diputada está de acuerdo con este proyecto, es decirle que aquí estoy para poder trabajar de manera articulada y seguir fortaleciendo las políticas públicas del departamento de Santander. Voy a dejar una frase que quizás suena un poco dura y bueno voy a dejar dos frases la verdad y es todas tenemos una amiga violada pero nunca tenemos un amigo violador y la siguiente frase que les quiero regalar el día de hoy para cerrar este espacio es que todas y todos conocemos a un machista, pero nadie es capaz de cuestionarlo. Así que el silencio también es cómplice y en el día de hoy que estamos celebrando o conmemorando realmente porque nosotros no tenemos mucho para celebrar en el tema de violencia, hoy que estamos conmemorando el día Internacional de la eliminación contra la violencia en, en pro de nosotras las mujeres, lo más importante es que los hombres no callen, es importante que como sociedad, como hombres podamos también sumarnos a esta lucha y que no solamente las organizaciones estén llenas de muchas mujeres, sino también de hombres que entienden que vienen de una mujer, que los parió una mujer, pero que también tienen a su lado hermanas, hijas y que por supuesto debemos defender este género. Agradecerle de verdad una vez más enormemente este espacio al presidente también del concejo, gracias Yesid por este espacio de intervención, a todos ustedes como concejales y desde la asamblea siempre con las puertas abiertas para trabajar de manera articulada, mil y mil gracias bendiciones y desde ya auguro Muchos éxitos para este proyecto de acuerdo desde concejo de Bucaramanga mil y mil gracias.

Secretario: Muchas gracias honorable diputada Diana por su intervención tiene el uso de la palabra la doctora Cindy Castañeda directora de equidad de género de la gobernación de Santander.

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

INTERVENCION DE LA DRA. CINDY CASTAÑEDA DIRECTORA DE EQUIDAD DE GÉNERO DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER: muy buenos días para todos, para todas, honorables concejales, qué alegría poder estar acá, un saludo muy especial para mi padre que nos acompaña el día de hoy. Vengo un poco agitada porque la agenda ha sido bastante larga, pero pues no quería dejar de pasar por el concejo municipal de Bucaramanga, acompañar este grupo de amigas también que nos acompañan en esta gran lucha y es hacer respetar los derechos de las mujeres. A veces se nos hace fácil hablar de ellas, a veces a través de las redes sociales sacan una gran cantidad de información, sin importarle quién está detrás ¿cierto? sin importarle las personas, pero realmente la vida se encarga de poder, de poner a cada persona en su lugar y realmente aplaudo este proyecto me lo contaba Dani, con la cual hemos compartido muchos espacios porque realmente estamos en pro y el objetivo es poder ayudar a las mujeres y es atender a todas las mujeres víctimas, trabajamos de prevención, trabajamos Igualmente en la juventud, pero quién acompaña a las mujeres que realmente son víctimas, quiero decirles que desde la gobernación de Santander, en cabeza de nuestro gobernador el general Juvenal, quien siempre está acompañado de una gran mujer y es la primera dama del departamento la Dra. Victoria Casallas y por supuesto articulada con la dirección de equidad y género venimos acompañando a todas esas mujeres que están siendo víctimas, esos casos que son relevantes, si bien no las acompañamos a todas porque humanamente es imposible, pero tratamos de que esos casos que son tan nombrados, de esas mujeres que piden ayuda, nosotros podamos acompañarlas de forma real y cómo lo hacemos de forma real disponiendo de apoderado de víctimas, quien nos ayuda a poder agilizar esos procesos, quien está atento a toda esa problemática que sucede y que por supuesto también va acompañado de una psicóloga, porque el daño que hacen los agresores es muy grande, el daño que hacen los feminicidas al resto de familia que queda es muy grande, entonces desde la gobernación de Santander venimos acompañando todas estas iniciativas, haremos un recorrido Igualmente por todas las corporaciones del área metropolitana, por supuesto también a través de las de la virtualidad el resto de municipios del departamento y decirles que se está haciendo una labor muy importante en pro de las mujeres la capacitación y poder generar en ellas la autonomía económica que es supremamente importante. Agradezco señores concejales, Dani también que está muy atenta siempre este espacio tan importante a la diputada Diana Jiménez, con la cual estamos rompiendo techos de cristal en todo el departamento una coequipera impresionante que me ha acompañado mucho en toda esta labor, sin tener en cuenta los partidos políticos. Ella siempre tiene un objetivo que es

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

ayudar a las mujeres y ese es precisamente el objetivo también de nosotros. Muchas gracias a todos los concejales que estuvieron atentos a quienes les interesa el tema de verdad a ellos un saludo muy especial.

PRESIDENTE: señor secretario hacer llamado lista para levantar la sesión informal.

SECRETARIO: sí señor presidente, llamado lista para levantar sesión informal.

H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: presente.

H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: presente.

H.C. LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: presente.

H.C. JAVIER AYALA MORENO: presente.

H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: presente.

H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presente desde las 7 de la mañana.

H.C. JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: presente.

H.C. ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO: presente.

H.C. OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: presente señor secretario.

H.C. JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: presente señor secretario.

H.C. HENRRY GAMBOA VARGAS: presente.

H.C. ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: presente.

H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presente.

H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: presente señor secretario.

H.C. NELSON MATILLA BLANCO: presente.

H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: presente.


H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: presente.

H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: no contesto el llamado a lista.

H.C. DANIELA TORRES ZÁRATE: presente.

SECRETARIO: señor presidente le informo que llamado lista lo han contestado 18 honorables concejales existiendo quorum decisorio de liberatorio.

PRESIDENTE: como hay quorum decisorio se levanta la sesión informal y tiene el uso de la palabra el Dr. Iván Darío Torres.


| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

INTERVENCIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: secretario Cristian Reyes presente.

SECRETARIO: se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCION DEL DR. IVAN DARIO TORRES SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL: un cordial saludo para todos los concejales, todos los actores que vienen acompañando este, esta sesión y por supuesto una felicitación a todos los concejales, que apoyaron y que vienen apoyando esta causa liderada por la concejala Daniela. Creo que no se dio mejor fecha este debate, que hoy 25 de noviembre, en el que de manera internacional se, se están levantando muchas voces en contra de la violencia de la mujer, por eso Muchos arropados o con su distintivo naranja, que fue el color asignado por la ONU, para precisamente generar conciencia en este sentido. concejal Daniela, nunca serán suficientes las acciones afirmativas en este sentido, así que ya las cifras que nos deben alarmar a todos, la administración con todo el apoyo en lo que se requiera especialmente desde la Secretaría de Desarrollo Social, hay una iniciativa que venimos apoyando con vehemencia y se llama "amigo date cuenta", ustedes muchos escucharon "amiga date cuenta", precisamente con un despliegue de mujeres con el color púrpura recorriendo la ciudad y llamando a las mujeres a activar las diferentes rutas, a identificar los machismos y micromachismos y creo que en esta tarea ya es hora de que los hombres se sumen y más aquí en el concejo de Bucaramanga que son mayoría, somos los hombres los que tenemos que a generar ya alarmas, nosotros mismos a encender las alarmas cuando hayan distintas formas de violencia en contra de las mujeres. "Amigo date cuenta" es una invitación a hacer una evaluación de cuán machistas somos, porque a veces tradicionalmente nos hemos comportado de una manera y hemos interactuado con las mujeres, tal vez menospreciando sus habilidades y competencias, es el tiempo de que nos hagamos a un lado les permitamos trabajar hombro a hombro dignificar no **se entiende**, por supuesto junto con todos los otros grupos poblacionales, para que reduzcamos lo dijo el concejal Diego Lozada, las tasas de violencia intrafamiliar que también ocupa a la Secretaría de Desarrollo Social. Para no extenderme, unirme a esta proposición, ojalá podamos terminar celebrando el 5 de febrero, como lo propone la concejala Daniela, como el día municipal en contra del feminicidio, señoras y señores porque en Bucaramanga las mujeres sean libres sanas y productivas.

PRESIDENTE: señor secretario por favor se somete a votación la constancia de aprobación en primer debate, segundo el informe de comisión y tercero la ponencia.

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

SECRETARIO: ha sido aprobado señor presidente la ponencia el informe de comisión y la constancia de aprobación en primer debate.

PRESIDENTE: sigamos con los articulados señor secretario.

SECRETARIO: Sí señor presidente.

PRESIDENTE: ¿en bloque Cuántos? por favor señor secretario dar lectura.

SECRETARIO: son 12 artículos señor presidente.

PRESIDENTE: por favor en bloque del 1 al 10 por favor.


SECRETARIO: señor presidente, pero hay, hay esto proposiciones de modificación de los artículos, entonces toca uno a uno, sí señor presidente.

PRESIDENTE: entonces por favor da lectura al artículo primero señor secretario.

SECRETARIO: listo, artículo primero. Objeto: implementar acciones para prevenir los feminicidios en la ciudad de Bucaramanga promover sanciones tanto sociales como institucionales a esta conducta fomentar la memoria colectiva de ofrecer atención integral a las víctimas indirectas de las mujeres supervivientes este acuerdo Busca además prevenir la violencia de género mediante la implementación de estrategias decencia familiares de víctimas de feminicidio y a quienes han sobrevivido estos actos asegurando apoyo de acompañamiento psicosocial a través de medidas afirmativas de inclusión y reparación. señor presidente el artículo primero tiene una proposición de modificación la cual dice así: Modificar el artículo primero artículo primero. Objeto: implementar acciones para prevenir los feminicidios de la ciudad de Bucaramanga promover sanciones tanto sociales como institucionales a esta conducta fomentar la memoria colectiva y ofrecer atención integral a las víctimas indirectas de las mujeres de supervivientes este acuerdo Busca además prevenir las violencias de género mediante la implementación de estrategia de sensibilización social la preservación de la memoria histórica y la asistencia familiares de víctimas de feminicidio y a quienes han sobrevivido en estos actos asegurando apoyo y acompañamiento psicosocial a través de medidas afirmativas de inclusión y atención integral. Señor presidente ha sido leída la proposición de modificación del artículo primero.

PRESIDENTE: eh ¿aprueban honorables concejales?

SECRETARIO: ha sido aprobada la proposición de modificación del artículo primero señor presidente.

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

PRESIDENTE: por favor dar lectura al artículo primero modificado

SECRETARIO: artículo primero modificado. Objeto: implementar acciones para prevenir los feminicidios en la ciudad de Bucaramanga, promover sanciones tanto sociales como institucionales a esta conducta fomentar la memoria colectiva de ofrecer atención integral a las víctimas indirectas de las mujeres supervivientes este acuerdo busca más prevenir las violencias de género mediante la implementación de estrategias de sensibilización social la preservación de la memoria histórica la asistencia familiares de víctimas de feminicidio y a quienes han sobrevivido en estos actos asegurando apoyo acompañamiento psicosocial a través de medidas afirmativas de inclusión integral de atención integral. Ha sido leído el artículo primero modificado señor presidente.

PRESIDENTE: ¿aprueban el artículo primero modificado?


SECRETARIO: ha sido leído el artículo primero modificado señor presidente.

PRESIDENTE: continuemos con el artículo segundo señor secretario.

SECRETARIO: artículo segundo: el día Mundial contra el feminicidio declárese el 5 de febrero como día municipal contra el feminicidio con el fin de contribuir a la prevención a la sanción social institucional de este fenómeno a la memoria colectiva de la reparación de víctimas familiares de víctimas y supervivientes. **Parágrafo:** durante la conmemoración anual del día municipal contra el feminicidio de las entidades obligadas en el presente acuerdo presentarán un informe y realizarán un ejercicio de rendición de cuentas en relación con las acciones realizadas en cumplimiento de las disposiciones del mismo adicionalmente, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, oficina asesora de la mujer se realizaran actos simbólicos de reificación de espacios y de recuperación a las víctimas de feminicidio y tentativa de feminicidio registrada en el último año. señor presidente le informo que hay una proposición de modificación del artículo segundo del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: sí señor por favor dar lectura.

SECRETARIO: proposición de modificación del artículo segundo el cual dice así: el día municipal contra el feminicidio declárese el día 5 de febrero como el día municipal contra el feminicidio con el fin de contribuir a la prevención de la sanción social e institucional de este fenómeno la memoria colectiva y el resarcimiento de víctimas familiares de víctimas

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 78 de 108 |

y supervivientes. **Parágrafo:** durante la conmemoración anual del día municipal contra el feminicidio las entidades obligadas en el presente acuerdo presentarán un informe y realizarán un ejercicio de rendición de cuentas en relación con las acciones realizadas en cumplimiento de las disposiciones del mismo adicionalmente en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social oficina asesora de la mujer se realizarán actos simbólicos de reificación de espacios y resarcimiento a las víctimas de feminicidio y tentativa de feminicidio registradas en el último año. Señor presidente ha sido leída la proposición de modificación del artículo segundo.

PRESIDENTE: ¿aprueban la proposición de modificación del artículo segundo?

SECRETARIO: ha sido aprobada la proposición de modificación del artículo segundo señor presidente.

PRESIDENTE: por favor dar lectura al artículo segundo modificado.


SECRETARIO: artículo segundo modificado: el día municipal contra el feminicidio declárese el día 5 de febrero como el día municipal contra el feminicidio con el fin de contribuir a la prevención de la sanción social institucional de este fenómeno a la memoria colectiva y al resarcimiento de víctimas familiares de víctimas y supervivientes. **Parágrafo:** durante la conmemoración anual del día municipal contra el feminicidio las entidades obligad en el presente acuerdo presentará un informe y realizará un ejercicio de rendición de cuentas en relación con las acciones realizadas en cumplimiento de las disposiciones del mismo adicionalmente en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social oficina asesor de la mujer se realizarán actos simbólicos de reificación de espacio de resarcimiento a las víctimas de feminicidio y tentativa de feminicidio registradas en el último año. Ha sido leído el artículo segundo modificado señor presidente.

PRESIDENTE: ¿aprueba del artículo segundo modificado?

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo segundo modificado señor presidente.

PRESIDENTE: señor secretario continúe con el artículo tercero por favor.

SECRETARIO: artículo tercero original del proyecto de acuerdo: medidas de acción afirmativa para mujeres en riesgo feminicidas supervivientes de feminicidio hijos e hijas y familiares el municipio de Bucaramanga a través de la secretaria de la alcaldía de Bucaramanga los institutos descentralizados impulsará medidas de acción afirmativa con el objeto de

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 79 de 108 |

enfrentar las condiciones de desigualdad que afrontan las mujeres en riesgo feminicidas supervivientes de feminicidio sus hijas e hijos así como los familiares directos de las víctimas de esta conducta que asumen la custodia provisional y definitiva de las hijas e hijos y del cuidado de las personas a cargo de las mujeres víctimas del feminicidio. ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: ¿aprueban el artículo tercero honorables concejales?


SECRETARIO: ha sido leído el artículo tercero original de proyecto de acuerdo. Artículo cuarto.

PRESIDENTE: seguimos con el artículo cuarto señor secretario.

SECRETARIO: beneficiar: serán beneficiarias de las medidas a las mujeres supervivientes de tentativa de feminicidio cuya investigación curse o haya cursado ante la fiscalía general de la nación, las mujeres que obtuvieron sentencia condenatoria por el delito de tentativa de feminicidio, las mujeres en riesgo de feminicidio, las hijas y los hijos de mujeres víctimas de feminicidio, supervivientes o en riesgo feminicida las mujeres de las víctimas de feminicidio que asumen la custodia provisional y o definitiva de las hijas o hijos de las mujeres asesinadas y o del cuidado de las personas a cargo de las mujeres víctimas de feminicidio las mujeres y o personas que se, que se hagan cargo del cuidado personal de las víctimas de las mujeres Víctimas de feminicidio en grado de tentativa y que su condición de salud impidan su cuidado de manera autónoma. señor presidente le informo que el artículo cuarto tiene una proposición de modificación.

PRESIDENTE: señor secretario le damos lectura del artículo cuarto modificado.

SECRETARIO: proposición de modificación del artículo cuarto: beneficios beneficiarios y beneficiarios serán beneficiarias de las medidas de acción afirmativa de las mujeres supervivientes de de tentativa de femicidio cuya investigación curso haya cursado ante la fiscalía general de la nación las mujeres que obtuvieron sentencia condenatoria a favor por el delito de tentativa de feminicidio las mujeres en riesgo de feminicidio las hijas y los hijos de mujeres víctimas de feminicidio supervivientes en riesgo feminicida las mujeres de las víctimas de feminicidio que asuman la custodia provisional y definitiva de las hijas e hijos de las mujeres asesinadas y el cuidado de las personas a cargo de las mujeres víctimas de feminicidio las mujeres y o personas que hagan cargo del cuidado personal de las mujeres víctimas de feminicidio en

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

grave tentativa y que en su condición de salud impida su cuidado de manera permanente. señor presidente ha sido leída la proposición de modificación del artículo cuarto.

PRESIDENTE: ¿honorables concejales aprueban el artículo cuarto?


SECRETARIO: ha sido aprobada la proposición de modificación del artículo cuarto. Señor presidente procedo a leer el artículo cuarto modificado. Beneficiarias y beneficiarios serán beneficiarios de las medidas de acción afirmativa de las mujeres supervivientes de tentativa de feminicidio cuya investigación curso vaya cursado ante la fiscalía general de la nación las mujeres que obtuvieron sentencia condenatoria a favor del delito de tentativa feminicidio las mujeres en riesgo de feminicidio las hijas y los hijos de mujeres Víctimas de feminicidio superviviente de riesgo feminicidas las mujeres de las víctimas de feminicidio que asuman la custodia provisional y tentativa de las hijas mujeres asesinadas y el cuidado de las personas a cargo de las mujeres Víctimas de feminicidio las mujeres y personas que se hagan cargo del cuidado personal de las mujeres Víctimas de feminicidio en grado que su condición de salud impidan su cuidado de manera autónoma. Ha sido leído el artículo cuarto modificado señor presidente.

PRESIDENTE: honorables concejales ¿aprueban el artículo cuarto modificado?

SECRETARIO: ha sido ha sido aprobado el artículo cuarto modificado señor presidente.

PRESIDENTE: señor secretario hacemos lectura del artículo número quinto.

SECRETARIO: artículo quinto. requisitos para acceder a las medidas de acción afirmativa: para acceder a las medidas de acción afirmativa ordenada en el artículo de este acuerdo se acreditará la calidad de beneficiario de beneficiario de la siguiente manera A) acreditación personal mediante de la presentación del documento de identificación B) las mujeres supervivientes de feminicidio con investigación en curso deberán presentar copia de la denuncia por tentativa de feminicidio o constancia de que existió proceso por este delito C) las mujeres que obtuvieron sentencia condenatoria por el delito de tentativa de, de feminicidio deberán presentar copia de la sentencia respectiva D) las mujeres en riesgo feminicidas deberán presentar certificación que acredite tal calidad emitida por entidades que de competencia en la asesoría orientación y atención de mujeres Víctimas de violencia E) la calidad de hijos e hijas de, de la mujer víctima o supervivientes de femicidio se acreditará con el registro civil

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 81 de 108 |

F) los familiares que ejerzan la custodia provisional o definitiva de las hijas e hijos de las víctimas de feminicidio deberán demostrar el parentesco con la víctima en el primer grado de consanguinidad o segundo civil con registro civil y acreditar el reconocimiento de la custodia provisional o definitiva G) las mujeres en riesgo de feminicidio con la valoración del riesgo emitida por el Instituto Nacional de Medicina legal H) en el cuidado de las personas o cargo de las mujeres víctimas del feminicidio acreditado por declaración juramentada. Señor presidente el artículo quinto tiene una proposición de modificación del literal C el cual quedará así señor presidente.

PRESIDENTE: dar lectura señor secretario.


SECRETARIO: literal c del artículo quinto proposición de modificación: c) las mujeres que obtuvieron sentencia condenatoria a favor por el delito de tentativa de feminicidio deberán presentar copia de la sentencia respectiva señor, señor presidente ha sido leída la proposición de modificar el literal C del artículo quinto el resto del artículo quinto queda igual.

PRESIDENTE: honorables concejales ¿aprueban el artículo quinto con sus modificaciones?

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo quinto con la modificación señor presidente. Artículo sexto.

PRESIDENTE: señor secretario hacemos lectura al artículo sexto.

SECRETARIO: artículo sexto contenido de las acciones afirmativas: beneficiario de las medidas de acción afirmativa por hechos relacionados con el feminicidio de conformidad con la oferta institucional tendrán derecho: A) tratamiento de atención integral de las secuelas en la salud física mental y emocional producto del feminicidio y la tentativa de feminicidio durante el tiempo que sea necesario. B) acceso preferente a los programas de vivienda tierra generación de ingresos alimentos apoyos económicos transporte apoyo a la permanencia educativa. C) acceso preferente a la oferta educativa universitaria de programas de permanencia la educación de superior. D) acompañamiento de litigio estratégico parágrafo las entidades del municipio de Bucaramanga que en el marco de sus funciones que asesoren, atiendan, orienten representen a mujeres víctimas de violencia al interior de la familia o en las relaciones de pareja de van presentar en el mes de febrero de cada año un reporte de la Secretaría de Desarrollo Social oficina asesora de la mujer sobre las acciones afirmativas que proyectan adelantar en la siguiente vigencia fiscal la secretaria consolidará las acciones que se prevé realizar en cada periodo y brindará la asesoría de


| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 82 de 108 |

acompañamiento que en la materia requieran las demás entidades. Señor presidente existe una proposición de modificación del artículo sexto.

PRESIDENTE: dar lectura a la proposición del artículo sexto señor secretario.

SECRETARIO: proposición de modificación del artículo sexto. Artículo sexto: contenido de las acciones afirmativas: quienes acrediten la calidad de beneficiarias o beneficiarios de la medida de acción afirmativa por hechos relacionados con el feminicidio de conformidad con la oferta institucional tendrán derecho a: A) realizar acompañamiento garantizando un tratamiento de atención integral de las secuelas en la salud física mental y emocional producto del feminicidio y la tentativa de feminicidio durante el tiempo que sea necesario. B) acceso referente a los programas de vivienda tierras generación de ingresos alimentos y apoyos económicos transporte y apoyo a la permanencia educativa. C) acceso preferente a la oferta educativa Universitaria y programas de permanencia en la educación superior. D) acompañamiento de litigio estratégico de atención prioritaria en los servicios y programas de cuidado que implementa el municipio con especial énfasis en: 1. Servicios de respiro y relevos de Cuidado para familiares Que acuden que asumen el cuidado de personas dependientes 2. Programas de formación y certificación en labores de cuidado. 3. Apoyos psicosociales especializados para personas cuidadoras. 4. Acompañamientos para el desarrollo de proyectos productivos compatibles con las labores de Cuidado **PARÁGRAFO UNO:** las entidades del municipio Bucaramanga que en el marco de sus funciones que asesoren a tiendan Oriente representen a mujeres Víctimas de violencia al interior de la familia o en las relaciones de pareja deberán presentar en el mes de febrero de cada año reporte de la Secretaría de Desarrollo Social oficina asesora de la mujer sobre las asociaciones afirmativas que proyectan adelantar en la siguiente vigencia fiscal la secretaria consolidará las acciones que se prevé realizar en cada periodo y brindará la asesoría de acompañamiento de que la materia requiera las demás entidades. **PARÁGRAFO DOS:** la secretaria de desarrollo social en coordinación con la oficina asesora de la mujer realizará un plazo de un año un diagnóstico sobre las necesidades específicas de cuidado en familias afectadas por feminicidio que incluya: A) caracterización de personas cuidadoras y personas que requieran cuidado y B) identificación de necesidades prioritarias de apoyo. Señor presidente ha sido Leído el artículo la proposición de modificación del artículo sexto.

PRESIDENTE: honorables concejales ;aprueban el artículo sexto?

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

SECRETARIO: ha sido aprobada la proposición del artículo sexto señor presidente.


PRESIDENTE: secretario leer el artículo sexto modificado.

SE CORTA EL AUDIO. modifica quien acrediten la calidad de beneficiarias o beneficiarios de la medida de acción afirmativa por hechos relacionados con el feminicidio de conformidad con la oferta institucional tendrán derecho: A) realizar acompañamiento un tratamiento de atención integral de las escuelas en la salud física, mental y emocional producto del feminicidio la tentativa del feminicidio durante el tiempo que sea necesario acceso preferente a los programas de vivienda tierra generación de ingreso alimento apoyo económicos transporte y apoyo a la permanencia educativa acceso preferente a la oferta educativa Universitaria y programas de permanencia de la educación superior acompañamiento de litigio estratégico atención prioritaria en los servicios y programas de cuidado que implementen el municipio con especial énfasis en unos servicios de respiro y relevos de Cuidado para familiares que asumen el cuidado de personas dependientes programas de formación y certificación de labores de cuidado apoyo psicosocial especializado para personas cuidadores y acompañamiento para el desarrollo de proyectos productivos compatibles con las labores de cuidado. **PARÁGRAFO UNO:** las entidades del municipio de Bucaramanga que en el marco de sus funciones que asesoren la tienda en oriente representen a mujeres víctimas de violencia al interior de la familia o de las relaciones de pareja deberán presentar en el mes de febrero de cada año reporte de la Secretaría de Desarrollo Social oficina asesora de la mujer sobre las acciones afirmativas que proyecten adelantar en la siguiente vigencia fiscal la secretaria consolidará las acciones que se prevé realizar en cada periodo y brindará asesoría de acompañamiento que en la materia requieran los demás entidades **PARÁGRAFO DOS:** la Secretaría de Desarrollo Social en coordinación con la oficina asesora de la mujer realizará un plazo de un año un diagnóstico sobre las necesidades específica en cuidado de familias afectadas por feminicidio que incluya A) caracterización de personas cuidadoras y personas que requieran cuidado y B) identificación de necesidades prioritaria de apoyo señor presidente. Ha sido leído el artículo sexto modificado.


PRESIDENTE: honorables concejales ¿aprueban el artículo sexto modificado?

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo sexto modificado señor presidente. Artículo séptimo.

PRESIDENTE: señor secretario damos lectura al artículo séptimo.

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |


SECRETARIO: creación rural integral de atención y seguimiento para sobreviviente familias de víctimas de feminicidio créase la ruta integral de atención y seguimiento para supervivientes de feminicidio un grado de tentativa de familias de víctimas de feminicidio en el municipio de Bucaramanga con el objetivo de proporcionar una atención multidimensional y sostenida que de conformidad con la oferta institucional incluya atención en salud física mental para los supervivientes y familias que aborden las escuelas físicas emocionales derivadas de la violencia de género asesoría psicológica y acompañamiento psicosocial especializados que facilite procesos de recuperación y adaptación auxilio en situaciones de crisis ofreciendo un soporte inmediato en momentos críticos asesoría jurídica integral para garantizar el acceso a la justicia y la protección de los derechos de las víctimas y sus familias protección y acompañamiento para niños, niñas adolescentes afectados promoviendo su bienestar y seguridad en un entorno seguro modalidades de protección para las familias que enfrenten riesgos derivados de amenazas del agresor y su entorno fomento de la autonomía económica para los supervivientes y familiares afectados mediante programas de capacitación orientación laboral y acceso a recursos que faciliten su independencia económica de conformidad con la oferta institucional estas acciones buscan reducir la dependencia económica que las expone a situaciones de vulnerabilidad y les proporciona herramientas para una reintegración digna de autosuficiente de la sociedad **PARÁGRAFO UNO:** es una ruta que se establecerá como una acción afirmativa de especial relevancia en el territorio considerando los antecedentes de violencia de género en el municipio. **PARÁGRAFO DOS:** para la implementación de esta ruta se deberá realizar análisis mediante fases para identificar factores de riesgo en casos de violencia basados en género y evaluar la posibilidad de evolución hacia intentos de feminicidio, feminicidio consumado estas fases comprenderá un análisis detallado de los factores de riesgo tanto del agresor como de la víctima y de la relación entre ambos y seguido de atención psicosocial y asistencia legal Este modelo permite una interpretación basada en el contexto de la víctima al agresor y el vínculo existente optimizando así las medidas de protección. **PARÁGRAFO TRES:** se establecerá un protocolo diferenciado de protección para las mujeres supervivientes de feminicidio en grado de tentativa a quienes requieren medidas de seguridad reforzadas debida al alto riesgo que se encuentran extendiéndose esta proporción mediante su familia la implementación de esta ruta integral de atención y seguimiento y el protocolo diferencial busca prevenir nuevos episodios de violencia ofrecer una red de apoyo sólida garantizando las víctimas y sus familias el derecho a

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

una vida digna y libre de violencia. **PARÁGRAFO CUATRO:** la Secretaría de Desarrollo Social y la oficina asesora de la mujer serán los responsables de crear e implementar esta ruta. Señor presidente ha leído el artículo séptimo original del proyecto de acuerdo, el artículo séptimo tiene una proposición de modificación.


PRESIDENTE: señor secretario darle lectura a la modificación de proposición.

SECRETARIO: proposición de modificación del artículo séptimo el cual quedará así: creación ruta integral de atención cuidado y seguimiento para supervivencia y familias de víctimas de feminicidio créase la ruta integral de atención y seguimiento para supervivientes de feminicidio en grado de tentativo de familias de víctimas de feminicidio en el municipio de Bucaramanga con el objetivo de proporcionar una atención multidimensional y sostenida que de conformidad con la oferta institucional incluya. 1. atención en salud física ambiental para los supervivientes y familiares Que aborden las escuelas físicas y emocionales derivadas de la violencia de género la secretaria de salud y ambiente en el marco de sus funciones deberá garantizar que las EPS y las IPS atiendan integralmente en esta población y realizará los acompañamientos y seguimientos necesarios para garantizar la atención eficiente 2. asesorías psicológicas de acompañamiento psicosocial especializado que facilite proceso de recuperación y adaptación a secretaria de salud y ambiente en el marco de sus funciones deberá garantizar que la CPS y la IPS se atiendan integralmente en esta población y realizará los acompañamientos seguimientos necesarios para garantizar atención eficiente. 3. auxilio en situaciones de crisis ofreciendo un soporte inmediato en momentos críticos la secretaria de salud y ambiente junto con la Secretaría de Desarrollo Social la oficina asesora de la mujer y la secretaria del interior establecerá un protocolo de atención para atender estas situaciones garantizando una respuesta inmediata asesoría jurídica integral para garantizar el acceso a la justicia la protección de los derechos de las víctimas y su familia esta acción será responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social y a la oficina asesora de la mujer en el marco de sus funciones protección y acompañamiento para niños niñas adolescentes afectados promoviendo su bienestar y seguridad en un entorno seguro esta acción será responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social y la oficina asesora de la mujer en el marco de sus funciones medidas de protección para las familias que enfrentan riesgos derivados de amenazas del agresor o su entorno esta acción será responsabilidad de la secretaria del interior a través de las comisarias de familias o activando las rutas que considere

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

pertinente en el marco de sus funciones fomento de la autonomía económica para los supervivientes y familiares afectados mediante programas de capacitación orientación laboral y acceso a recursos que faciliten su independencia económica de conformidad con la oferta institucional estas acciones busca reducir la, la dependencia económica que les pone a situaciones de vulnerabilidad y la proporción herramientas para una reintegración digna y autosuficiente en la sociedad del instituto municipal de empleo y fomento empresarial IMEBU, en el marco de sus funciones será el encargado de fomentar la autonomía económica para los supervivientes y familiares inclusión a las familias de víctimas de feminicidio en el sistema del cuidado establecido en el plan de desarrollo Bucaramanga avanza asegura 2024 2027 otorgando relación al acceso de la oferta institucional la Secretaría de Desarrollo Social y de la oficina asesora de la mujer en el marco de sus funciones. **PARÁGRAFO 1** esta ruta se establecerá como acción afirmativa de especial relevancia en el territorio considerando los antecedentes de violencia de género en el municipio. **PARÁGRAFO 2** para la implementación de esta ruta se deberá realizar análisis mediante fases para identificar factores de riesgo en Casos de violencia basados en género y evaluar la probabilidad de, de evolución hacia intentos de feminicidio o feminicidio consumado esta fase es comprenderá un análisis detallado de los factores de riesgo tanto del agresor como de la víctima y de la relación entre ambos seguido de atención psicosocial y asistencia y asistencia legal este modelo permite una intervención basada en el contexto de la víctima el agresor y el vínculo existente optimizando así las medidas de protección. **PARÁGRAFO 3:** es se establecerá un protocolo diferenciado de protección para las mujeres supervivientes de feminicidio en grado de tentativa quienes requieren medidas de seguridad reforzadas debido al alto riesgo en que se encuentran extendiéndose en esta protección también a sus familiares la implementación de esta ruta integral de atención y seguimiento del protocolo diferenciado busca prevenir nuevos episodios de violencia y ofrecer una red de apoyo sólida garantizando las víctimas y sus familias del derecho a la vida digna y la y libre de violencia. **PARÁGRAFO 4** la Secretaría de Desarrollo Social y la oficina asesora de la mujer Serán las responsables de crear e implementar esta ruta garantizando que exista participación activa de las comunidades organizaciones sociales y el consejo consultivo de mujeres mediante la creación de espacios consultivos regulares durante la creación implementación Y actualización posteriores. Señor presidente ha sido leída la proposición de modificación del artículo séptimo.

PRESIDENTE: ¿en consideración honorables concejales?

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |


SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo séptimo con su proposición de modificación señor presidente.

PRESIDENTE: entonces por favor señor secretario leer el artículo octavo.

SECRETARIO: artículo octavo prevención tiene, tiene modificación artículo octavo: prevención las entidades del municipio de Bucaramanga que en el marco de sus funciones asesor en atiendan orienten representen a mujeres Víctimas de violencia al interior de la familia o en las relaciones de pareja Adán aplicarán protocolos para la detención del riesgo feminicida en las relaciones de pareja o desapareja con el fin de detectar el riesgo de desenlace fatal y gestionando gestionarlo de acuerdo con la asistencia técnica de la Secretaría de Desarrollo Social oficina asesora a la mujer. **parágrafo 1** las secretarías de planeación interior adoptarán planes programas acciones para prevenir el riesgo feminicida en el espacio público con la asistencia técnica de la Secretaría de Desarrollo Social oficina asesora de la mujer Asimismo el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PICS deberá incluirlo establecido en este proyecto. **PARÁGRAFO 2** cada una de las entidades a las que hace referencia el presente artículo deberá diseñar aplicar y divulgar rutas de atención a mujeres víctimas de violencia de género proceso que contará con el apoyo técnico de la Secretaría de Desarrollo Social oficina asesora de la mujer. **PARÁGRAFO 3** las entidades competentes realizarán el seguimiento especial y adoptarán las medidas de protección del caso respecto a los menores hijos o hijas de víctimas del feminicidio que permanezcan bajo custodia del presunto victimario en tanto se desarrolla la investigación respectiva. Señor presidente ha sido leído el artículo octavo original del proyecto de acuerdo, le informo que este artículo tiene, el artículo octavo tiene una proposición de modificación.

PRESIDENTE: por favor dar lectura a la a la proposición señor secretario.

SECRETARIO: el artículo octavo quedará así según la proposición: artículo octavo: prevención las entidades del municipio de Bucaramanga que en el marco de sus funciones asesoren a tiendan oriente representen a mujeres Víctimas de violencia al interior de la familia o en las relaciones de pareja adoptarán y aplicarán protocolos para la detención del riesgo feminicida en las relaciones de pareja o desapareja con el fin de detectar el riesgo de desenlace fatal y gestionarlo de acuerdo con la asistencia técnica de la Secretaría de Desarrollo Social oficina asesora de la mujer así mismo desde la Secretaría de Desarrollo Social se implementará como medida

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 88 de 108 |


de prevención programas educativos en escuelas talleres comunitarios de campañas masivas de sensibilización estas acciones deberán incluir mensajes claros sobre el respeto a los derechos humanos y la prevención de violencias de género de dichas medidas serán revisadas y fortalecidas periódicamente en el comité articulador de violencia. **PARÁGRAFO UNO:** las secretarías de planeación e interior adoptarán planes programas y acciones para prevenir el riesgo feminicida en el espacio público con la asistencia técnica de la Secretaría de Desarrollo Social oficina asesora de la mujer así mismo el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PICS deberá incluir lo establecido en este proyecto. **PARÁGRAFO DOS:** cada una de las entidades a las que hace referencia el presente artículo deberán diseñar aplicar y divulgar rutas de atención a mujeres víctimas de violencia de género proceso que contará con el apoyo técnico de la Secretaría de Desarrollo Social oficina de la asesora la mujer. **PARÁGRAFO TRES:** las entidades competentes realizarán el seguimiento especial y adoptarán las medidas de protección del caso respectiva a los menores hijos o hijas de víctimas de feminicidio que permanezcan bajo custodia del presunto victimario en tanto se desarrolla la investigación respectiva. Señor presidente le informo que ha sido leída la proposición de modificación el artículo octavo.

PRESIDENTE: ¿en consideración?

SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobado el artículo octavo con su proposición de modificación.

PRESIDENTE: sigamos con el artículo noveno.

SECRETARIO: artículo noveno seguimiento de casos por el comité articulador para el abordaje integral de la violencias por razones de sexo o género el comité articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo o género en el municipio de Bucaramanga deberá incluir dentro de sus funciones el seguimiento continuo y detallado de los casos y situaciones que ingresan a la ruta integral de atención y seguimiento para supervivientes de feminicidio de grado de tentativo de familias de víctimas de feminicidio este seguimiento se realizará con el fin de asegurar la eficacia en la implementación de las medidas de atención protección y apoyo establecidas en dicha ruta y de identificar necesidades adicionales que requieran acciones complementarias por parte de las instituciones involucradas el comité de coordinar con las entidades competentes, competentes para la adecuada recolección de información el monitoreo de los avances en cada caso y la evaluación de los resultados garantizando un enfoque integral y articulando la protección y empoderamiento de las víctimas y sus familias. ha sido leído el artículo noveno original del

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 89 de 108 |

proyecto acuerdo señor presidente, ha sido leído el artículo noveno original del proyecto acuerdo.

PRESIDENTE: ¿aprueban sí?


SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo noveno original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: sigamos con el artículo decimo señor secretario.

SECRETARIO: artículo 10 sistema municipal de víctimas de feminicidio: la Secretaría de Desarrollo Social creará o establecerá el sistema municipal de víctimas de feminicidio para que sea una estrategia que contribuya al eje de Bucaramanga libre violencia de la política pública de mujeres y equidad de género en el municipio el cual deberán reportar información todas las entidades que en el marco de sus funciones asesoran atiendan orienten representen a mujeres Víctimas de violencia basadas en género con el fin de orientar acciones de prevención del feminicidio orientar acciones de gestión del riesgo feminicida orientar estrategias de acceso a las acciones afirmativas de que trata este acuerdo contribuir en la investigación social de las causas estructurales del feminicidio tentativa del femicidio violencia intrafamiliar y otros delitos con riesgo feminicida las demás que el comité municipal para la prevención y atención del feminicidio consideren su reglamentación generar un registro de información de los casos de violencia basados en género que proporcionen una caracterización integral de cada caso incluyendo un registro que Determine cuántos niños niñas y adolescentes han quedado en situación de orfandad como consecuencia de la violencia basada en género. **PARÁGRAFO:** el sistema municipal de información incorporará en su registro mecanismos que permitan establecer el perfil de las mujeres víctimas y supervivientes de feminicidio juzgado en etapa investigación el número y perfil sociodemográfico de sus hijos e hijas y de quienes asumen su custodia provisional o definitiva y o el cuidado a las personas o cargo del cuidado de las mujeres víctimas del feminicidio. Señor presidente ha sido leído el artículo decimo original del proyecto acuerdo, le informo señor presidente que este artículo tiene una proposición de modificación de su párrafo.

PRESIDENTE: dar lectura la proposición señor secretario.

SECRETARIO: proposición de modificación del párrafo del artículo 10. **PARÁGRAFO:** el sistema municipal de información incorporará sus registros mecanismos que permitan establecer una caracterización de las mujeres víctimas y supervivientes de feminicidio juzgado en etapa de investigación el número y perfil sociodemográfico de sus hijos e hijas y de quienes

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

asumen su custodia provisional o definitiva y o el cuidado de las personas a cargo del cuidado de las mujeres Víctimas de feminicidio. ha sido leída la proposición de modificación del párrafo del artículo 10 del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: ¿aprueban la modificación del artículo 10?

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo 10 con la proposición de modificación de su párrafo señor presidente.

PRESIDENTE: sigamos con el artículo señor secretario con la lectura artículo 11, señor secretario con la lectura.

SECRETARIO: dispositivos de distanciamiento: la administración deberá garantizar la disponibilidad de dispositivos de distanciamiento de conformidad con lo establecido en la ley 2126 de 2021. señor presidente le informo que el artículo 11 tiene una proposición de modificación.

PRESIDENTE: dar lectura por favor señor secretario.

SECRETARIO: proposición de modificación del artículo 11 dispositivos de distanciamiento: de la administración en el marco de sus funciones adelantará todas las gestiones y acciones tendientes a garantizar la disponibilidad de dispositivos de distanciamiento de conformidad con lo establecido en la ley 2126 de 2021. Señor presidente ha sido leída la proposición de modificación del artículo 11.

PRESIDENTE: ¿en consideración honorables concejales?


SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobada la proposición de modificación del artículo 11.

PRESIDENTE: continuemos señor secretario.

SECRETARIO: artículo 11 modificado. dispositivo de distanciamiento: de la administración en el marco de sus funciones adelantará todas las gestiones y acciones tendientes a garantizar la disponibilidad de dispositivos de distanciamiento de conformidad con lo establecido en la ley 2126 del 2021. Ha sido leído del artículo 11 modificado señor presidente.

PRESIDENTE: Sí señor ¿en consideración?

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo 11 modificado señor presidente. Señor presidente hay una proposición de adicionar cuatro artículos, en la lectura original seguirían el artículo 12, 12 que es de la vigencia, pero la proposición esto consiste en que el artículo 12 de vigencia pase a ser el artículo 16 y y se adicionan cuatro artículos.

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

PRESIDENTE: Sí señor da lectura los cuatro artículos adicionales.


SECRETARIO: artículo nuevo que sería el artículo 12: articulación interinstitucional y enfoque transversal las diferentes secretarías de institutos descentralizados de la alcaldía Bucaramanga deberán articularse desde sus respectivas áreas para garantizar la implementación efectiva de las medidas contenidas en este acuerdo esta articulación se regirá bajo un enfoque transversal que incorpore la perspectiva de género y el respeto de los Derechos Humanos las secretarías de instituto realizarán acciones específicas dentro de sus competencias secretaria de salud implementará protocolos especializados de atención para mujeres en riesgo feminicidas sus familias Secretaría de Educación desarrollará programas educativos y talleres sobre prevención de violencias de género en escuelas y comunidades Secretaría de Desarrollo Social y oficina asesora de la mujer liderarán la coordinación de las acciones y supervisará la aplicación del enfoque de género en las actividades de las demás dependencias institutos descentralizados garantizará personal capacitado para la implementación de las rutas de atención integral. **PARÁGRAFO 1** la Secretaría de Desarrollo Social y la oficina asesora de la mujer establecerá indicadores para medir el impacto de las acciones desarrolladas dentro de los cuales deberá incluir reducción del número de feminicidios en la ciudad incremento de las denuncias atendidas y resueltas en las rutas de atención número de mujeres y familias capacitadas en prevención de violencia percepción ciudadana sobre la disminución de la violencia de género además de las que considere necesarios. **PARÁGRAFO 2** en el marco del 5 de febrero cada secretaría de instituto descentralizado deberá informar de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior del artículo 12 y 14 del presente acuerdo del impacto de cada una de las acciones realizadas. Señor presidente ha sido leída la proposición de adicionar el artículo 12 nuevo al proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: ¿en consideración honorables concejales?

SECRETARIO: ha sido aprobada la proposición de adicionar un artículo nuevo el cual sería el 12 señor presidente.

PRESIDENTE: sigamos con el artículo 13, con la lectura del artículo 13.

SECRETARIO: artículo 13 nuevo. Plan de acción anual: la Secretaría de Desarrollo Social y la oficina asesora de la mujer deberán formular un plan de acción anual para ejecutar las disposiciones del presente acuerdo este plan incluirá la colaboración de todas las secretarías institutos

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

descentralizados empresas donde el municipio tenga participación y cualquier entidad vinculada directa o indirectamente con la administración municipal. El plan deberá garantizar la asignación de responsabilidad específica recursos y alianzas necesarias para el cumplimiento de cada acción bajo el principio de corresponsabilidad institucional.

PARÁGRAFO: la formulación implementación Y monitoreo del plan de acción anual deberá realizarse con la participación activa de las comunidades organizaciones sociales el consejo consultivo de mujeres mediante la creación de espacios consultivos regulares. ha sido leído el artículo 13 nuevo Señor presidente.

PRESIDENTE: ¿aprueban el artículo 13 nuevo honorables concejales?

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo 13 nuevo señor presidente.

PRESIDENTE: sigamos con el artículo 14 nuevo.


SECRETARIO: artículo 14 nuevo seguimiento de evaluación: la Secretaría de Desarrollo Social y la oficina asesora de la mujer realizarán seguimiento de evaluación anual de la implementación del presente acuerdo para lo cual A) establecerán indicadores de proceso resultado de impacto que permita medir número de personas beneficiarias por tipo de medida efectividad de las acciones afirmativas implementadas impacto en la reducción de casos de feminicidio y tentativa calidad de oportunidad de la atención brindada a nivel de articulación interinstitucional. B) presentará un informe anual del concejo municipal que incluya avances en la implementación dificultades identificadas resultados de los indicadores recomendaciones de ajuste ejecución presupuestal. C) realizará una evaluación de impacto cada 3 años con metodología mixta cuantitativa y cualitativa que incluye la perspectiva de los beneficiarios ha sido leído el artículo 14 nuevo original de proyecto señor presidente.

PRESIDENTE: ¿aprueban el artículo 14 nuevo honorables concejales?

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo 14 nuevo Señor presidente.

PRESIDENTE: continuemos con el artículo 15.

SECRETARIO: ha sido, sí señor presidente. artículo 15 nuevo. plazo de implementación: la implementación del presente acuerdo se realizará conforme los siguientes plazos: A) 3 meses para adopción de protocolos de detención de riesgo diseño del sistema municipal de víctimas de feminicidio. B) 6 meses para

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

implementación de la ruta integral de atención establecimiento de protocolos interinstitucionales diseño de indicadores en seguimiento entre un año para implementación completa del municipio de víctimas de feminicidio primera evaluación de los resultados ajustes necesarios. Ha sido leído el artículo 15 nuevo del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: ¿aprueban el artículo 15 nuevo honorables concejales?

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo 15 nuevo del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: continuemos con el artículo 16.


SECRETARIO: artículo 16 vigencia: el presente acuerdo rige a partir de su publicación.

PRESIDENTE: ¿aprueban el artículo 16 honorables concejales?


SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo 16.

PRESIDENTE: señor secretario continúe con los considerandos

SECRETARIO: considerando original del proyecto de acuerdo: el artículo 313 de la constitución política, el numeral uno del artículo 33 de la constitución política del artículo 1994, que la asamblea general de las Naciones Unidas de la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer reconoció que la violencia contra las mujeres es una manifestación de las históricas relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres que la convención Interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer o convención de Belén do para fue ratificada en Colombia por la ley 248 de 1995 Establece que la violencia contra la mujer es una violencia de los derechos humanos y limita total o parcialmente el ejercicio de esos derechos que la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer ratificada en Colombia por la ley 051 de 1981, define la discriminación contra la mujer como cualquier distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que limite el reconocimiento goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales en cualquier esfera que la convención sobre los derechos del niño ratificada por la ley 12 1991 en su Artículo 3 Establece que las autoridades deberán deben priorizar el interés superior del niño y garantizar su protección en todas las medidas que tomen que la ley 1761 de 2015 o ley Rosalvira Celis, tiene por objeto tipificar el feminicidio como un delito autónomo para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

sensibilización de la sociedad colombiana en orden a garantizar el acceso a las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación. Que la ley 1257 del 2008 por la cual se, se dictan normas de sensibilización prevención y sanción de las mujeres violencia discriminación contra las mujeres que la ley 2126 del 2021 en su Artículo 18 que el artículo 19 de la ley 21 26 del 2021 que la ordenanza número 020 del 5 de agosto del 2020 el acuerdo 037 del 2 de diciembre del 2021 que el aumento de los casos de feminicidios en Bucaramanga es alarmante entre el 2019 y 2024 se ha observado un incremento de la cifra registrándose en 2023 un total de 13 tentativas y tres feminicidios consumados mientras que los primeros 7 meses del 2024, se contabilizaron nueve tentativas y cinco feminicidios consumados este este panorama refleja una tendencia preocupante que evidencia el riesgo en el que se encuentran las mujeres especialmente aquellas que viven situaciones de violencia de género incluyendo amenazas de feminicidio. Que el alto índice de feminicidio en la ciudad y las profundas consecuencias de carácter económico psicológico social que este fenómeno acarrea para las mujeres supervivientes y para los familiares de las víctimas obliga a que el municipio adopte medidas de acción afirmativa con el propósito de superar las condiciones de desigualdad y marginalidad que enfrentan supervivientes y familias de víctimas que en Bucaramanga no contamos con un registro que determine cuántos niños niñas adolescentes han quedado en situación de orfandad como consecuencia de la violencia basada en de género considerando que según la ONU mujeres el feminicidio se entiende como la forma más extrema de violencia de género manifestándose en el asesinato de mujeres tanto en el ámbito privado como en el público que los hijos e hijas de mujeres que han sido víctimas de feminicidio o violencia intrafamiliar no son simplemente observadores pasivos de esta violencia sino que también son víctimas directas al estar expuestas a situaciones traumáticas en su propio hogar un hogar que lejos de ser un refugio seguro se transforma en un espacio de dolor profundo afectando de manera grave su desarrollo emocional cognitivo y conductual que en la mayoría de los casos son las mujeres cercanas a las víctimas como madres, hermanas o tías quienes asumen la responsabilidad de criar y cuidar a los hijos e hijas que quedan huérfanos tras el feminicidio esta carga no solo implica un dolor emocional por la pérdida sino también una exigencia económica para cubrir necesidades básicas como la educación y la alimentación muchas veces sin contar con el respaldo adecuado por parte del estado es fundamental reconocer y fomentar medidas afirmativas en favor de las mujeres supervivientes de feminicidio así como de las

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 95 de 108 |

familiares que asumen la responsabilidad del cuidado de los hijos e hijas de las víctimas lo que presenta un paso hacia la construcción de una sociedad más equitativa. Señor presidente ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo, señor presidente le informo que el considerando tiene una proposición de modificación de adicionar un párrafo al considerando.

PRESIDENTE: por favor da lectura señor secretario.


SECRETARIO: proposición de modificación del considerando adicionando un párrafo: Que el acuerdo 002 del 2017 establece la conmemoración del día de la eliminación de la violencia contra la mujer en el municipio de Bucaramanga que en su artículo tercero y sus parágrafos combina las secretarías de educación Secretaría de Desarrollo Social y secretaria del interior a desarrollar actividades pedagógicas deportivas artísticas recreativas además de acciones comunicativas con el fin de sensibilizar a la ciudadanía para conmemorar para conmemorar el día de la no violencia contra la mujer. Señor presidente ha sido leído el considerando original con la proposición de adicionar este último párrafo al considerando.

PRESIDENTE: ¿aprueban honorables concejales?


SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobado el considerando original con la proposición de adición de un párrafo.

PRESIDENTE: sigamos señor secretario con la exposición de motivos.

SECRETARIO: exposición de motivos 1. objeto el propósito de este acuerdo es implementar acciones para prevenir los feminicidios en la ciudad de Bucaramanga promover sanciones tanto sociales como institucionales en esta conducta fomentar la memoria colectiva de ofrecer atención integral a las víctimas indirectas y a las mujeres supervivientes este acuerdo Busca además prevenir las violencias de género mediante la implementación de estrategias de sensibilización social la preservación de la memoria histórica la asistencia familiares de víctimas de feminicidio y a quienes han sobrevivido a estos actos asegurando apoyo y acompañamiento psicosocial a través de medidas alternativas de inclusión y reparación. 2. justificación el objetivo planteado en este acuerdo encuentra su justificación ampliamente fundamentado que responde a una necesidad evidente de progresar en la aplicación de medidas destinadas a prevenir el feminicidio en Bucaramanga así como a aplicar sanciones sociales institucionales a este fenómeno preservar la memoria colectiva y brindar reparación a quienes los han sufrido esto se logra a través de la adopción de medidas afirmativas en favor de los familiares de las víctimas de este

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 96 de 108 |

delito y los supervivientes. El Congreso de la República promulgó la ley 1761 del 2015 Rosalvira Celis abordando la tipificación del delito de feminicidio como un delito autónomo representando un avance significativo en la dirección correcta reconocimiento de visibilización cumplimiento de convenciones internacionales del hombro para artículo séptimo formulación de estrategias modificaciones a las normas necesarias para abordar los BBG, creación de feminicidio contra el delito autónomo es importante destacar que esta ley es también el fruto de la lucha y el esfuerzo continuo del movimiento social de mujeres que durante años exigió que el feminicidio fuera tipificado como un delito autónomo el feminicidio de Rosalvira Celis, un hecho profundamente lamentable impulsó la promulgación de esta ley la inclusión de estos temas en la agenda de los movimientos sociales y la presión ejercida por diversas organizaciones han sido clave para lograr avances jurídicos significativos en esta materia, en consecuencia es necesario que las entidades territoriales incluyendo Bucaramanga establezca un marco normativo que amplíe y complemente lo dispuesto en dicha ley este marco debe trascender los aspectos meramente programáticos de la administración y tener un enfoque de política a largo plazo Bucaramanga, es una de las ciudades con mayores reportes de violencia basadas en género de casos de situaciones de discriminación hacia las mujeres como la violencia sexual, violencia intrafamiliar, feminicidio según cifras del observatorio de mujeres y equidad de género de Santander Por ende tiene una deuda pendiente y una responsabilidad clara de implementar acciones concretas en materia de prevención y de medidas afirmativas para los familiares de víctimas y los supervivientes de intentos de feminicidio los trágicos casos como el feminicidio de Angie Paola cruz y Manuela Betancur estudiantes de la UIS en el año 2020 en el feminicidio perpetrado por Hernando Río Herrera contra sujas en el año 2022 así como el feminicidio de Michel Vargas en 2021, el feminicidio de un habitante de calle en el 2023 son un ejemplo de los muchos casos que hemos vivido como sociedad en septiembre de 2024 en Bucaramanga se han registrado cinco noticias criminales por feminicidios consumados y nueve noticias criminales feminicidas no consumadas situación que señala contundentemente la urgente necesidad de avanzar en las acciones propuestas en este proyecto, de hecho un hecho cierto es que el contexto violento y feminicida en el que nos encontramos ha representado el aumento de las cifras de feminicidio año tras año en Bucaramanga lo que significa que las medidas no han sido efectivas o no se han tomado las medidas correspondientes para su preservación el incremento de este delito puede llevar a una normalización de las violencias por

| | | | | |
|---|---|---|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |


parte de la comunidad, no podemos olvidar que el feminicidio es la máxima expresión de violencia y discriminación contra la mujer en la manifestación de una sociedad donde persisten las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, es por ello que proponemos que el 5 de febrero sea declarado como el día municipal contra el feminicidio en Bucaramanga en memoria de Angie Paola y Manuela cuyo feminicidio a esa fecha deja una profunda marca en nuestra ciudad ese día no solo Busca honrar sus vidas sino también recordación de esta fecha simboliza el dolor colectivo pero reconocemos que cada feminicidio ocurrido ha sido Iguualmente devastador queremos que este día sea riesgo honrar la memoria de las víctimas asegurar que estos crímenes no queden en el olvido e implementar acciones efectivas con el objetivo de prevenir la ocurrencia de nuevos casos de feminicidio. Ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo señor presidente, le informo que.

PRESIDENTE: por favor dar lectura a la proposición señor secretario.

SECRETARIO: proposición de modificación del objeto de la exposición de motivos señor presidente. El propósito de este acuerdo es implementar acciones para prevenir los feminicidios en la ciudad de Bucaramanga promover sanciones tanto sociales como institucionales a esta conducta fomentar la memoria colectiva y ofrecer atención integral a las víctimas indirectas y a las mujeres supervivientes, este acuerdo busca además prevenir las violencias de género mediante la implementación de estrategias actos asegurando apoyo y acompañamiento psicosocial a través de medidas afirmativas de inclusión y atención integral. **PROPOSICIÓN DE MODIFICACION:** acuerdo encuentra su justificación ampliamente fundamentada dado que responde a una necesidad evidente de progresar en la aplicación de medidas destinadas a prevenir el feminicidio en Bucaramanga, así como a aplicar sanciones sociales e institucionales en este fenómeno preservar la memoria colectiva y dar atención integral a quienes lo han sufrido. Esto se logra a través de la adopción de medidas afirmativas en favor de los familiares de las víctimas de este delito y los supervivientes. Señor presidente ha sido leída la exposición de motivos original de proyecto acuerdo junto con la proposición de modificación de el numeral uno de las exposiciones de motivos objeto y del numeral dos la justificación solamente en su primer párrafo.

PRESIDENTE: ¿aprueban honorables concejales?

SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto acuerdo con la proposición de modificación la exposición de Motivos.

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

PRESIDENTE: continúe con la lectura del preámbulo señor secretario por favor.

SECRETARIO: preámbulo el concejo de Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia la ley 36 1994 de la ley 1551 del 2012. ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: ¿aprueban el preámbulo honorables concejales?

SECRETARIO: ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: continúe con el título señor secretario.

SECRETARIO: título del proyecto de acuerdo original: por el cual se adoptan medidas de acción afirmativa a favor de mujeres en riesgo de feminicida supervivientes y familiares de víctimas de feminicidio y se declara el 5 de febrero día municipal contra el feminicidio y se dictan otras disposiciones. Ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: ¿aprueban el título honorables concejales?

SECRETARIO: ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: quieren los honorables concejales que este proyecto sea acuerdo municipal y pase de sanción del alcalde con sus respectivas certificaciones.

SECRETARIO: así quiere aprobado señor presidente la plenaria del Consejo municipal de Bucaramanga que el proyecto acuerdo 096 del 2024 pase a sanción del alcalde de la ciudad.


PRESIDENTE: secretario enviarlo a la respectiva sanción y continuemos con el orden del día señor secretario.

SECRETARIO: sí señor presidente. Continuemos, ya esperemos a que llegemos a al punto de varios y les doy el uso de la palabra.

SECRETARIO: señor presidente noveno punto lectura de documentos y comunicaciones, señor presidente le informo que no hay documentos y comunicaciones por leer.

PRESIDENTE: ¿estamos en varios ya? señora secretaria por favor dar lectura las proposiciones.


SECRETARIA AD HOC: proposición: en nuestra condición de corporados de este cabildo presentamos a su consideración de la plenaria la siguiente proposición con el fin de prorrogar El tercer periodo de sesiones ordinario del año en curso con

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

fundamento en los siguientes considerandos: que dentro de las atribuciones asignadas constitucionales y legalmente a los concejos municipales está la de sesionar en los periodos legalmente establecidos los cuales se encuentran consagrados en la ley 136 del 94 y reglados en el reglamento interno del concejo municipal. Segundo que, que conforme el parágrafo primero del artículo 23 de la ley 136 del 94 se dispone **PARÁGRAFO UNO:** cada periodo ordinario podrá ser prorrogado por 10 días calendarios más a voluntad del representativo concejo. Tercero: que para ser prorrogado un periodo de sesiones ordinarias debe existir una proposición previa aprobada por el concejo, por tanto, se hace necesario presentar la proposición para para que esta sea sometida a consideración de la plenaria y como resultado de la discusión se obtenga autorización de la prórroga del periodo de sesiones ordinarias. Cuarto que conforme al artículo 23 de la ley 136 del 94 actualmente del concejo municipal de Bucaramanga se encuentra dentro del tercer periodo de sesiones ordinarias del primer año del periodo constitucional 2024 2027, el cual finaliza el 30 de noviembre del 2024, que a la fecha se encuentra en trámite la convocatoria pública para la elección del secretario general de la corporación para el periodo primero de enero al 31 de diciembre del año 2025 la cual conforme al cronograma adoptado en la resolución 136 y 168 del 2024, finaliza el día 9 de diciembre del 2024. Sexto que en el marco de tal convocatoria corresponde a la plenaria de la corporación adelantar trámites y procedimientos dispuestos en las resoluciones aludidas entre otros realizar la entrevista programada para el día 7 de diciembre del 2024, y realizar la correspondiente elección el día 9 de diciembre del 2024. Séptimo que por tal razón es necesario prorrogar el tercer periodo de las sesiones ordinarias desde el primero al 10 de diciembre del 2024, con el fin de surtir las actuaciones correspondientes en marco de la convocatoria pública referenciada que tiene gran importancia y corresponden al mandato legal impuesto a la corporación, conforme a lo anterior se propone prorrogar por el término de días el tercer periodo de las sesiones ordinarias del concejo de Bucaramanga del primero al 10 de diciembre del 2024, es decir por 10 días calendarios como lo establece el parágrafo primero de la ley 136 del 94 y el reglamento interno de la corporación. Posición presentada por la mesa directiva de la corporación y por la suscrita Adriana Carolina Pico Hernández secretaria general.

PRESIDENTE: ¿en consideración honorables concejales?


SECRETARIA AD HOC: ha sido aprobada la proposición señor presidente.

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|-------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 100 de 108 |

PRESIDENTE: sigamos con la siguiente proposición, pero sigamos con la lectura de la siguiente proposición por favor.

SECRETARIA AD HOC: proposición mediante la presente proposición de conformidad con el artículo 120 del acuerdo 031 de octubre del 2018 Me permito que se sirva citar a la secretaria de infraestructura y alumbrado público de Bucaramanga, oficina de control interno disciplinario de Bucaramanga, oficina de control interno de gestión de Bucaramanga, Secretaría de Hacienda de Bucaramanga y a la Contraloría municipal de Bucaramanga con el fin de que den respuesta al cuestionario de acuerdos a sus facultades funciones competencias y control relacionado con la desaparición de luminaria que sé que se encontraba almacenada en las bodegas de la hormiga y villas de San Ignacio, las preguntas formuladas son las siguientes dirigida a la secretaria de infraestructura y alumbrado público de Bucaramanga. Primero sírvase informar cuál fue el proceso administrativo implementado por el municipio para darle de baja de las iluminarias almacenadas en las bodegas de la hormiga y Villas de San Ignacio. Segundo Sírvase informar si existen documentos oficiales, actos administrativos, soluciones, informes, que validen el retiro y disposición de las luminarias como chatarra o material de baja, a llegar dichos documentos. Tercero Sírvase informar Por qué no se realizó un proceso público como una subasta o licitación para la disposición o venta de las luminarias que se encuentran desaparecidas. Cuarto Sírvase informar cuáles son las justificaciones para no haber seguido el procedimiento establecido en el manual de funciones del municipio y en la ley para las disposiciones de los bienes públicos. Quinto Sírvase informar cuáles son los mecanismos de control interno que se implementaron para asegurar que los bienes reiterados fueron debidamente documentados y dados de baja en el inventario de la entidad. Sexto Sírvase informar Qué acciones se han tomado para corregir la irregularidad del retiro de luminarias y prevenir situaciones similares en el futuro. Séptimo Sírvase informar Qué medidas se están adoptando para garantizar la transparencia y legalidad de las disposiciones de bienes públicos o lo sucesivo. Octavo Sírvase informar Por qué el secretario de infraestructura no se pronunció a tiempo sobre la responsabilidad de la baja de estos bienes según lo indicado en el informe de auditoría de la contraloría municipal de Bucaramanga. Noveno Sírvase informar qué medidas de seguimiento están establecidas para garantizar que los hallazgos administrativos fiscales y disciplinarios sean resueltos académicamente según el plan de mejoramiento propuesto.

Eh dirigido a la oficina de control interno y disciplinario. Primero Sírvase informar desde qué fecha y cuáles


| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|-------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 101 de 108 |

procedimientos han realizado su dependencia para determinar la responsabilidad de, de funcionarios involucrados en la desaparición de las luminarias a llegar soportes a las investigaciones y hallazgos encontrados. Segundo Sírvese informar qué medidas de seguimiento están establecidas para garantizar que los hallazgos administrativos fiscales y disciplinarios sean resueltos adecuadamente según el Plan de mejoramiento propuesto por la contraloría municipal de Bucaramanga.


Dirigido a oficina de control interno de gestión. Primero Sírvese informar cuáles son las acciones que el municipio de Bucaramanga está tomando para reparar el daño fiscal estimado 23.442 millones debido a la desaparición de las luminarias. Segundo Sírvese llegar el mapa de procedimientos implementado para efectuar el seguimiento y evaluación a las actividades que realiza la secretaría de infraestructura y alumbrado público de Bucaramanga en especial la relacionada con su inventario custodia, bajas, entre otras, correspondientes a las iluminarias.

Dirigido a la Secretaría de Hacienda. Primero sírvese informar en qué parte del balance contable del municipio en los años 2020 y 2024 están registrados el inventario de bienes del municipio y a su vez los movimientos contables en el inventario que se den de baja parte de dichos bienes favor a llegar la documentación. Segundo en todo lo relacionado con los bienes relacionados con el alumbrado público de la ciudad en qué parte del balance contable de los años 2020 y 2024 se encuentran. Tercero Sírvese informar qué medidas de seguimiento están establecidas para garantizar que los hallazgos administrativos fiscales y disciplinarios sean resueltos adecuadamente según el plan de mejoramiento propuesto.

Dirigido a contraloría municipal de Bucaramanga. Primero sobre el informe de auditoría 1.1 qué hallazgos específicos identificó la contraloría municipal en relación con la desaparición de las luminarias almacenadas en la bodega de la hormiga y Villas de San Ignacio 1.2 Cuáles fueron los principales incumplimientos detectados por la contraloría en el manejo de estos bienes públicos durante el proceso de modernización de alumbrado 1.3 la contraloría municipal ha realizado auditorías previas sobre la gestión de los bienes públicos similares como luminaria o material de infraestructura Cuáles son los resultados de esa auditoría. Segundo sobre los procedimientos de control interno 2.1 qué procedimiento de control interno se aplica para supervisar el retiro y disposición de las luminarias retiradas en las Bodegas 2.2 la contraloría municipal identificó algún tipo de regularidad en los registros o documentos administrativos relacionados con la

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|-----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 102 de 108 |

baja de las luminarias y su clasificación como chatarra 2.3 en qué momento la contraloría municipal fue informada sobre la desaparición de la luminaria y qué acciones se tomaron en consecuencia. Tres sobre la responsabilidad de los funcionarios públicos 3.1 según los hallazgos de la contraloría quiénes fueron los funcionarios municipales responsables del manejo y control de la luminaria que fueron retiradas sin el debido proceso 2, 3.2 La contraloría ha identificado posibles responsables disciplinarios Fiscales o penalmente de funcionarios del municipio incluyendo al secretario de infraestructura y al alcalde Jaime Andrés Beltrán, en relación con el manejo de estos bienes 3.3 qué sanciones o medidas correctivas ha recomendado la contraloría frente a los funcionarios involucrados en las irregularidades detectadas Cuarto sobre el valor del daño patrimonial, cómo fue calculado el valor de 23.442 millones en relación con la desaparición de la luminaria la contraloría municipal a realizado una auditoría o valoración externa que respalde esta cifra. 4.2 la contraloría ha determinado si los daños patrimoniales fueron causados por negligencia mala administración o falta de control adecuado en los procesos de disposición de los bienes Quinto sobre la legalidad y la transparencia en el proceso la contraloría ha encontrado evidencias que el proceso de disposición de las luminarias se haya realizado sin los procedimientos legales adecuados como licitaciones o subastas públicas 5.2 se ha encontrado que el proceso de baja disposición de las luminarias sean H se haya realizado de manera irregular sin el respaldo a un acto administrativo formal 5.3 la contraloría ha identificado si, si existió algún tipo de beneficio indebido para funcionarios contratistas o terceros durante el proceso del manejo y disposición de luminarias Sexo sobre las acciones correctivas y plan de Man mantenimiento 6.1 Qué acciones correctivas ha recomendado la contraloría municipal para evitar futuros casos de desaparición de bienes públicos o manejos inadecuados en los recursos del municipio 6.2 la contraloría ha solicitado al municipio se implemente un plan de mejoramiento para fortalecer los procesos de control sobre los bienes públicos especialmente lo relacionado con el manejo de material de alumbrado público 6.3 existen medidas concretas con la contraloría haya solicitado que garantizar una mayor transparencia en los procesos de baja disposiciones de bienes del municipio Siete sobre la colaboración con otras entidades de control 7.1 Cuál ha sido el alcance de la colaboración entre la contraloría municipal y otras entidades de control respecto a la investigación de desaparición de las luminarias Octavo sobre el seguimiento de la denuncia la contraloría municipal ha realizado un seguimiento continuo a la denuncia presentada por el

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|-------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 103 de 108 |


excandidato Emiro Arias, sobre la desaparición de las luminarias qué resultados Se esperan y la investigación y curso que ha pasado qué pasos adicionales tomará la contraloría municipal para garantizar que los responsables sean sancionados adecuadamente sobre la, la prevención de futuros incidentes qué recomendaciones tiene la contraloría municipal para mejorar el control y la supervisión de los bienes públicos del municipio en el futuro especialmente aquellas que están destinadas a procesos de modernización o actualización como el alumbrado público, Cómo planea la contraloría garantizar que no se repitan situaciones similares en otros procesos de disposición de bienes del municipio. Eh una vez se haya sido responsabilidad las anteriores preguntas sírvase comparecer a la plenaria del concejo y sustente verbalmente en la plenaria. Proposición presentada por los honorables concejales Carlos Parra y Camilo Machado.

PRESIDENTE: ¿en consideración la proposición en consideración honorables concejales?

SECRETARIA AD HOC: ha sido aprobada la proposición señor presidente.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra el concejal Carlos Felipe.


INTERVENCION DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: gracias presidente, bueno salió el informe de la contraloría, 23,400 millones de pesos se estima el daño fiscal, hoy Lucho tiene una condena de 17 años por 15,000 millones de pesos, Jaime en el primer año lleva un daño fiscal de 23,400 millones de pesos, se señala la posible sustracción de luminarias de la bodega en la Puerta del Sol, del colegio Villas de San Ignacio, en el primer año, cuando nosotros decimos que se están llevando hasta la chatarra es que se están llevando todo y esta ciudad y este concejo tiene que servir para hacerle control político a esos movimientos, es impresionante que aquí en el concejo no se logre determinar una sanción frente a semejante omisión algo semejante magnitud, yo creo que en la historia de Bucaramanga no se ha visto un daño de semejante envergadura 23.400 millones en luminarias que paga la gente, que paga la gente en el 10% de su recibo. Cuando usted esté pagando el recibo de la luz tiene que saber que el 10% va a constituir un fondo que es de alumbrado público, que ese fondo más de la mitad Se ha perdido 23.400 millones de un fondo de 40.000, casi que es un milagro que haya luz en las calles de Bucaramanga, cuando usted vea una luminaria como hoy están por toda la 27, por toda la González Valencia apagada y se pregunte qué pasa con la plata del alumbrado público, la respuesta está ahí se la están robando, se la están robando. Esa es la respuesta y los

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|-------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 104 de 108 |

ciudadanos de Bucaramanga tienen que saber que los testimonios señalan directamente al círculo familiar del alcalde sustraer los elementos de las bodegas de alumbrado público, más de 1.000 luminarias, esto es algo sin precedentes en la historia de Bucaramanga y que le pido señor presidente se tiene que debatir y ahora como hay prórroga en este periodo de sesiones, no podemos dejarlo en el aire. Entonces, pues yo pido que esto sea agendado antes de terminar el periodo de sesiones y en todo caso también, en virtud del estatuto se tiene que dar por lo menos este debate. Gracias presidente.

PRESIDENTE: espere concejala Daniela vamos a hacer algo. Lea la proposición secretaria de una vez no la dejemos para mañana lo que podamos hacer hoy inmediatamente y le doy la palabra después a continuación concejala Daniela.

SECRETARIA AD HOC: proposición condecoración orden municipal al mérito femenino, de conformidad con lo establecido en el artículo 031 del 2008 reglamento interno del concejo Bucaramanga en especial estipulado en el artículo 271, de manera atenta presentamos la siguiente proposición para que en el artículo, para que el día 25 de noviembre día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres otorgue la condecoración orden municipal al mérito femenino reconociendo el compromiso la dedicación y el impacto social de la coordinadora 8M, un espacio constructivo colectivo por las diversas organizaciones feministas y sociales que han liderado la lucha por la defensa y garantía de los derechos de las mujeres en nuestra región, la coordinadora 8m Integra a las siguientes colectivas organizaciones y fundaciones: red rojo y violeta, ruta pacífica, madres y comadres, las del común, confluencia feminista popular, resurgiendo, sin permiso y Patria, fundación avanzando, ANUC UR, departamento de mujeres de la CUT, fundación mujer y futuro. Cada una de estas organizaciones ha jugado un papel fundamental en la viabilización de los problemas que afectan a las mujeres desde la violencia basada de género hasta las inquietante estructurales y han trabajado insaciablemente en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y libre. Las 25m es una fecha estable matica, que convoca a la reflexión y acción en todo el mundo frente a las múltiples formas de violencia que enfrentan las mujeres en este contexto resulta interactivo Resaltar el rol de la coordinadora 8m, como un ejemplo de articulación feminista que ha impulsado transformaciones sociales mediante acciones pedagógicas movilizaciones sociales y propuestas políticas, con esta condecoración el concejo municipal no solo busca o manejar a la coordinadora 8m, sino también reconocer el trabajo colectivo de las mujeres que a través de estas organizaciones han

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|-------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 105 de 108 |


contribuido sensibilizar y educar a la sociedad sobre la violencia de género, acompañar y empoderar a las mujeres en pro de las defensas de sus derechos ofreciendo redes de apoyo que salvan vidas, promover políticas públicas que organicen la equidad y los derechos de las mujeres en diferentes escenarios, fomentar la unión intergeneracional y comunitaria desde una perspectiva transformadora y emancipadora entre otras. Esta distinción no solo es un homenaje sino, también un llamado a seguir fortaleciendo los espacios de diálogo acción protección de los Derechos Humanos de las mujeres, el reconocimiento a la coordinadora 8m, se realizará como un acto simbólico en el marco de los 25m reafirmando el compromiso del concejo municipal con la lucha y la equidad de género y contra todas las formas de violencia hacia las mujeres, esta condecoración será un tributo y su labor y una reafirmación de la importancia de seguir contribuyendo una sociedad libre de discriminación y violencia. Proposición presentada por la honorable concejala Daniela Torres Zarate, Jorge Flórez Herrera, Andrés Felipe Días Arévalo.

PRESIDENTE: ¿en consideración la proposición honorables concejales?

SECRETARIA AD HOC: ha sido aprobada la proposición señor presidente.

PRESIDENTE: aprobada la proposición tiene ahora si la palabra la concejala Daniela.


INTERVENCION DE LA H.C. DANIELA TORRES ZÁRATE: bueno, gracias presidente, principalmente agradecer a los concejales que el de hoy ese voto positivo a ese proyecto de acuerdo número 096, que busca eh crear o implementar esas acciones afirmativas en favor de las mujeres que se encuentran en riesgo feminicida a los a las sobrevivientes del feminicidio y también a las familias víctimas de este delito atroz, con el respaldo claramente e de unos compañeros que siempre me han acompañado en esta lucha eh feminista, en esta lucha de género, sobre todo en materia de derechos en favor de las mujeres como lo es mi compañero Jorge Flórez que de hecho vamos a llevar a cabo otro debate de control político en el marco de este 25 de noviembre este miércoles, en favor de las mujeres y también eh exigiéndole a la administración la efectividad de las rutas de atención que previenen feminicidios y las rutas de atención, que obviamente eh dedican las violencias basadas en género que a través de diversas denuncias ciudadanas, estas rutas pues está claro que no están sirviendo y no están siendo efectivas. Entonces, gracias a mi compañero Jorge Flórez que me ha acompañado en esta causa, en esta causa, por las mujeres claramente también a mi compañero ponente Diego Lozada y todo

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|-------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 106 de 108 |

el respaldo de las organizaciones de base comunitario, todo el respaldo de las lideresas y también de la ciudadanía misma, que eh ha aprobado y ha aportado claramente a que este proyecto hoy fuera una realidad no solo para aquí en el concejo de Bucaramanga sino también para la ciudad. Ya hoy tenemos como el 5 de febrero el día municipal en contra del feminicidio un día para reflexionar, un día para educar, un día para sensibilizar sobre las diversas formas de violencia y también un día para exigir a las autoridades y absolutamente todas las instituciones que tienen a cargo tema de género. Muchísimas gracias presidente.

PRESIDENTE: a usted honorable concejal y vamos con la última intervención porque Tenemos que irnos para la marcha de hoy. Proposiciones y varios estamos, tiene la palabra, varios, proposiciones y varios.

INTERVENCION DEL H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: bueno Muchas gracias por el uso de la palabra, pues la ciudad, hoy está de luto, Edgar Felipe Vargas Escudero, abogado de la universidad Cooperativa de Colombia, hijo de un abogado también de la ciudad, judicante del concejo de la ciudad de Bucaramanga hizo su judicatura en el consejo de la ciudad de Bucaramanga, además prestó servicio militar, tenía un hijo de 8 años de edad, fue asesinado por sicarios en el OXXO de la UIS que queda en inmediaciones de la universidad industrial de Santander, al parecer por ejercer su profesión y yo quiero hacer un llamado a las autoridades y exigirles que realicen la investigación lo más pronto posible, todavía ni siquiera se ha ofrecido una recompensa, para quienes den información que pueda dar con la captura del asesino de Edgar Felipe Vargas Escudero, cuánto hay que esperar, cada minuto cada hora cuenta, porque este sicario todavía no ha sido capturado, se encuentra prófugo de la justicia y hoy le pedimos a la secretaría del interior a la alcaldía de Bucaramanga, a la fiscalía general de la nación y a la policía de la ciudad que con urgencia capturen y lleven ante las autoridades judiciales al responsable de este cruel, este vil y sobre todo este doloroso asesinato que enluta a la ciudad de Bucaramanga, 30 años tenía este joven abogado no puede ser que los criminales, que los bandidos terminen arrebatando la vida de las personas en la ciudad como si nada y no tengan consecuencias, este caso no puede quedar en la impunidad. Le pedimos también a esta alcaldía, que supuestamente profesa los principios de la seguridad, que, con la captura de este responsable, no puede ser que hoy un hijo queda sin su padre, un hijo que apenas está empezando a vivir y un joven que le aportaba a la sociedad que estaba ejerciendo su profesión, colega además de la carrera de derecho, pues termina siendo asesinado. Hoy levantamos la voz y además

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

invitamos a la ciudadanía hoy a las 08:30 de la noche a una velatón que va a ver, en el sitio donde se produjo este asesinato que está siendo organizada por allegados, amigos y familiares de Edgar Felipe Vargas Escudero, pero no que se quede ahí, sino que las autoridades ayuden con justicia para este caso. Muchas gracias.

PRESIDENTE: bueno ahora sí la última intervención Luis Eduardo Ávila cerramos la plenaria.

INTERVENCION DEL H.C. LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: gracias presidente, José para ir avanzando, continuamos desde esta curul haciendo la denuncia frente al programa de habitabilidad en calle, esto pasó en las horas de la mañana y lo publica caracol, encontrando más habitantes de calles en el sector del centro de la ciudad y estos son los cambuchos que están en la Puerta del Sol, secretario Iván, hemos sido permanentemente críticos a este programa de habitabilidad en calle y hoy vemos que las medidas que se toman no están dando resultados, nosotros no podemos tomar medidas un día sí, un día no, un día sí, un día no. Aquí está pasando esto y la autopista se está volviendo una zona tráfico, de consumo permanente frente al tema de habitante en calle y lo que publicó caracol en el día de hoy en el centro de la ciudad, más de cinco habitantes de calle durmiendo al lado de la iglesia San Laureano. Entonces, es un llamado que estamos haciendo permanentemente para que este programa dé un vuelto total frente a el tema de habitante en condición de calle Gracias presidente.


PRESIDENTE: secretaria continuemos con el orden del día.

SECRETARIA AD HOC: ha sido agotado el orden del día señor presidente.

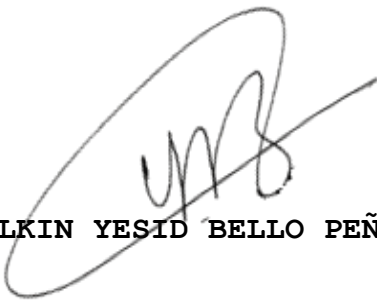
PRESIDENTE: agotado el orden de día se citará por medio electrónicos.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

| | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: FEBRERO DE 2024 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

El presidente:



ELKIN YESID BELLO PEÑA

El secretario general:



WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

ELABORADO POR: JOSUE DAVID NOVA CAMARGO.

REVISADO: ELIZABETH MONTAÑEZ

REVISADO: